



PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE




CONTROL DE CAMBIOS

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Sección modificada	Observaciones
1	21-09-2020	-	Versión original
2	06-10-2020	Anexos 1.2. y Anexo 1.3.	Se corrigen referencias normativas y redacción en anexo de políticas contables y gestión socio ambiental.
3	24-05-2021	Capítulo 7.4.	Se actualizan políticas de acuerdo con lineamientos de la Circular Básica Jurídica No. 100-000016 de 2020 y 100-000004 de 2021 expedidas por la Superintendencia de Sociedades de Colombia. Y armonización de órganos de control con Políticas SAGRILAF.T.

ELABORACIÓN

<p>Firma</p>  <p>Elaboró: Natalia García</p>	<p>Firma</p> <p>Elaboro:</p>
<p>Cargo: Coordinadora Jurídica</p>	<p>Cargo:</p>

REVISIÓN Y APROBACIÓN



<p>Firma</p>  <p>Revisó: ALEJANDRO MEDINA</p>	<p>Firma</p>  <p>Aprobó: JIANG AIMIN</p>
<p>Cargo: Director Jurídico</p>	<p>Cargo: Gerente General</p>

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	8
1 CAPITULO 1 - NUESTRA ÉTICA EMPRESARIAL	9
1.1 Naturaleza Jurídica, Historia de la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S. y Objetivos	9
1.2 Misión	12
1.3 Visión.....	12
1.4 Alcance físico del proyecto y ámbito de aplicación	13
1.5 Cumplimiento del Código de Ética	14
1.6 Gestores de Ética	14
1.7 Compromiso Ético	15
2 CAPÍTULO 2 – POLÍTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	16
2.1 Estructura del Concesionario	16
2.2 Composición Accionaria del Concesionario	16
2.3 Cambios en la situación de Control	16
2.4 Derechos y procedimientos de votación.....	17
2.5 Composición de Órganos de Administración	18
2.6 Informes semestrales sobre la gestión de sus principales órganos y de los cambios en la estrategia corporativa.....	19
2.7 Informe Anual de Gobierno Corporativo	19
3 CAPITULO 3 - FILOSOFÍA EMPRESARIAL	20
3.1 PRINCIPIOS.....	20
3.1.1 Nuestra Cultura	20
a) Respeto	21
b) Dignidad Humana	21
3.1.2 VALORES	23
4 CAPITULO 4 – CULTURA CORPORATIVA DE LA CONDUCTA Y LA CONVIVENCIA	26
4.1 Trabajar en Unión.....	26
4.2 Enseñar con Ejemplo	26

4.3	Respetar a los demás.....	26
4.4	Comunicación Respetuosa.....	27
4.5	Estar dispuesto a la crítica y la autocrítica	27
4.6	Valor Laboral y Familiar.....	27
4.7	La Privacidad Individual.....	28
4.8	La Importancia del ambiente sano	28
4.9	Oportunidades para todos	28
4.10	El uso del tiempo.....	28
4.11	Destacar los Trabajos.....	29
4.12	Unidad Solidaria	29
4.13	Los Errores y sus Beneficios.....	30
5	CAPÍTULO 5 – RELACIONES INSTITUCIONALES	31
5.1	Políticas para la Gestión Ética Corporativa	31
5.1.1	DE LOS USUARIOS	31
5.1.2	DE LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	32
5.1.3	DEL ESTADO	32
5.1.4	DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, LOS MUNICIPIOS (FUNZA, MOSQUERA, MADRID, FACATATIVÁ) Y EL DISTRITO CAPITAL	33
5.2	Políticas Integradas Para La Gestión	33
5.2.1	DE LA COMUNIDAD.....	34
5.2.2	CERO CORRUPCIÓN	34
5.2.3	COMPROMISO EN LA LUCHA ANTIPIRATERIA	35
6	CAPÍTULO 6 – POLITICA EMPRESARIAL	36
6.1	Políticas De Gestión Humana	36
6.1.1	Trabajo En Equipo	37
6.1.2	Respeto A Las Relaciones Internas.....	37
6.1.3	Rechazo Al Acoso Laboral.....	37
6.1.4	Capacitación Y Formación	38

6.1.5	Equilibrio Familia Y Trabajo	38
6.1.6	Conflicto De Intereses.....	38
6.1.7	Dádivas O Favores	39
6.1.8	Usos De Bienes Y Equipos De La Empresa	39
6.2	Políticas De Comunicación e Información	39
6.2.1	De Los Medios De Comunicación.....	40
6.2.2	Concesionaria En La Red	40
6.2.3	Confidencialidad.....	42
6.2.4	Imparcialidad Política	42
6.3	Políticas De Responsabilidad Social y Sostenibilidad	42
6.3.1	Sostenibilidad.....	43
7	CAPITULO 7 – POLITICAS DE CONTROL	45
7.1	Control Interno.....	45
7.2	Control Disciplinario.....	45
7.3	Control Externo	46
7.3.1	Revisoría Fiscal.....	47
7.3.2	Auditoría Técnica, Legal, Financiera, Ambiental, Social, De Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Contable.....	49
7.4	Organismos De Control.....	49
7.4.1	Organizaciones De Gestión De Cumplimiento Y Deberes Mayores	49
7.4.2	Responsabilidades de Cumplimiento de los Departamentos.....	52
7.4.3	Mecanismo de Trabajo de Gestión del Cumplimiento - Comunicación e informes del trabajo de cumplimiento	52
7.4.4	Gestión de Riesgos de Cumplimiento	53
7.5	Consulta Y Denuncia.....	55
7.5.1	Investigación y eliminación	55
7.5.2	Implementación del Sistema de Cumplimiento	56
7.5.3	Registro de Cumplimiento y Gestión de Documentos.....	56

7.6	Código De Conducta De Cumplimiento.....	57
7.6.1	Consulta, Denuncia Y Manejo De Violaciones.....	57
7.6.2	Disposiciones suplementarias.....	58
8	CAPÍTULO 8 – ADHESIÓN AL PACTO GLOBAL Y PRINCIPIOS APLICABLES.....	59
8.1	Derechos Humanos.....	59
8.2	Estándares Laborales.....	59
8.3	Medio Ambiente	59
8.4	Salud y Seguridad en el Trabajo	60
8.5	Anticorrupción	60
9	CONSIDERACIONES FINALES Y ANEXOS	61
	ANEXO 1.1. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL FUNCIONARIO DE LA CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE S.A.S.....	62
	ANEXO 1.2. POLITICAS CONTABLES FID	63
	ANEXO 1.3. POLITICA INTEGRAL SOCIAL AMBIENTAL.....	143

INTRODUCCION

El presente Manual de Buen Gobierno Corporativo se establece en concordancia del Contrato de Concesión No. 001 de 2020, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII – ETAPA PREOPERATIVA – FASE PREVIA del Contrato de Concesión, que establece, en la Sección 7.1. literal (m) literal (i) la entrega, dentro de los primeros noventa (90) días de la Fase Previa, la entrega de un Manual de Gobierno corporativo que será aplicado por el Concesionario durante todo el plazo de la Concesión. De conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Concesión el mismo será divulgado públicamente para conocimiento de la información corporativa del Concesionario, dentro de los seis (6) meses siguientes a la firma del Contrato, previa aprobación de la Junta Directiva del Concesionario.

El presente manual de Gobierno Corporativo es de Obligatorio Cumplimiento para todos los accionistas, empleados, funcionarios y contratistas relacionados con la Concesionaria.

El Manual de Buen Gobierno Corporativo de la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S, es una herramienta que contiene el conjunto de políticas respecto a la gestión de la empresa y su gobierno corporativo, con criterios de Ética, Integridad, Transparencia y Eficiencia, para asegurar que los accionistas y funcionarios orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales y por extensión todas las entidades compuestas por capital humano, exigen que se rijan por medidas que tienen como fundamento la Ética, en la medida que ésta propende por la realización armónica de los seres humanos, sin distinciones de ninguna índole, lo que comporta la posibilidad de poder actuar con libertad dentro un marco digno, pues sin reglas de conducta no hay lugar a que las personas crezcan como sujetos de derechos y obligaciones, así como tampoco pueda existir el progreso en lo humano desde el servicio. La implementación del Manual de Buen Gobierno Corporativo de la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S hace que se desarrolle un clima interno de reglas de juego claras y precisas mediante las cuales se definen las acciones de comportamientos de los funcionarios de la Empresa, generando un estilo de dirección que propicia la confianza interna entre los miembros de la Organización, incrementando la credibilidad y la confianza de los diferentes grupos de interés y fortaleciendo la cultura organizacional orientada al cumplimiento de los fines del proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE.

El personal de la Concesionaria Férrea de Occidente se esforzará por alcanzar los más altos estándares éticos en sus prácticas comerciales diarias, cumplir con los requisitos de cumplimiento para adherirse a la integridad y el cumplimiento, mantener una competencia leal, prevenir la corrupción y el soborno, prohibir el comercio de información privilegiada, evitar conflictos de intereses y conservar los secretos comerciales. Cualquier práctica corrupta, fraudulenta, colusoria, coercitiva u obstructiva está estrictamente prohibida.

1 CAPITULO 1 - NUESTRA ÉTICA EMPRESARIAL



1.1 Naturaleza Jurídica, Historia de la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S. y Objetivos

La Concesionaria Férrea Regional de Occidente SAS (CFRO), es una sociedad constituida y organizada bajo las leyes de la República de Colombia y se encuentra domiciliada en Bogotá. De acuerdo con lo establecido en sus estatutos sociales, la misma tendrá una vigencia no inferior a (40) años contados desde su constitución, ejerciendo válidamente su objeto social que es el de ejecutar lo relacionado con el Contrato de Concesión para desarrollar el primer Tren de Cercanías del país (Regiotram de Occidente) que conectará a Bogotá con los municipios de la Sabana Occidente (Funza, Madrid, Mosquera y Facatativá).

En este contexto queremos dar cumplimiento a nuestra misión otorgada a través de la resolución N° 084 del 23 de diciembre de 2019 expedida por la Empresa Férrea Regional (EFR), y en la que se adjudicó a nuestro socio, la empresa China Civil Engineering Construction Corporation (CCECC) la ejecución de Regiotram de Occidente.

CCECC es una empresa líder en la construcción de diferentes tipos de trenes en el ámbito internacional, experiencia que tuvo en cuenta la EFR para la adjudicación del contrato.

La Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S determinó conformar una asociación para la ejecución de la obra del proyecto Regiotram de Occidente y para ello se alió con una empresa de mayor reconocimiento internacional, generando credibilidad, confianza y gusto a los colombianos que disfrutaran de una de las obras férreas más importante de los últimos tiempos en Colombia liderada por la Gobernación de Cundinamarca, apoyada por el gobierno Nacional y las administraciones de los cinco municipios beneficiados con su ejecución.

Nuestra misión será la de alcanzar los objetivos y metas propuestas en el contrato que nos otorgó la EFR, a través de líneas de acción eficaces y estratégicas que propendan por mejorar la calidad de vida de los colombianos, gestionando bien los recursos y ejecutando cabalmente una obra que va a impulsar el futuro desarrollo del Departamento

La Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S, fue constituida en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones expedido el día 15 de agosto de 2019 por la Empresa Férrea Regional, la cual tuvo a cargo establecer las reglas de participación en el Proceso de Selección del Proyecto Regiotram Occidente y que mediante la resolución N.º 084 del 23 de diciembre de 2019 le fue adjudicado por selección al proponente China Civil Engineering Construction Corporation -CCECC.



Esta empresa estatal de la República Popular de China, domiciliada en Beijing, ha ejecutado y está desarrollando la construcción de trenes y otras importantes obras civiles en Asia, Oriente Medio y África. Durante más de 40 años de vida, la CCECC se ha caracterizado por desarrollar con calidad, responsabilidad y cumplimiento las tareas que le han sido asignadas por diferentes gobiernos y empresas privadas de distintos países. Entre las principales líneas de negocio se incluyen la contratación internacional para la construcción, diseño, consultoría, cooperación económica, cooperación técnica y servicios comerciales.



A lo largo de las décadas, el extenso desarrollo de viviendas e infraestructura de Hong Kong han sido testigos de su gran compromiso en actividades que abarcan obras portuarias, viales, drenaje, ferrocarriles y construcción de edificios en sectores públicos y privados como desarrollo residencial, oficinas, depósitos, hospitales, escuelas, así como trabajos de alteración y renovación de diferentes escalas.



Inspirado por la carta de "Igualdad y beneficio mutuo, pragmatismo, diversificación y codesarrollo", CCECC ha logrado un crecimiento constante en el pasado y su empeño es el de buscar la excelencia en todos los contratos que ejecuta.



Es bueno e importante recordar que el 26 de junio de 2019, el Departamento de Cundinamarca y la EFR suscribieron los convenios interadministrativos N° 072 y N° 48, que tienen por objeto que la empresa oficial asuma todos los derechos y las obligaciones contraídas por el departamento de Cundinamarca con ocasión de, entre otros, el convenio de entrega del corredor Férreo del occidente del departamento.

De esa forma La Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S (CFRO) y la Empresa Férrea Regional (EFR) firmaron el Contrato de Concesión el 23 de diciembre de 2019 aceptando las obligaciones y riesgos establecidos en el contrato





1.2 Misión



Garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato que le da vida a REGIOTRAM DE OCCIDENTE haciéndolo de forma confiable y con excelencia teniendo como fin primordial la calidad de vida de los usuarios.

1.3 Visión



Seremos la empresa modelo de América Latina y de mayor reconocimiento del Transporte Ferroviario Colombiano, en gestión de transporte de pasajeros y líder en la utilización de tecnologías limpias y con un gran enfoque social

1.4 Alcance físico del proyecto y ámbito de aplicación

El proyecto Regiotram tiene una cobertura regional en la sabana de Bogotá, buscando atender la Sabana de Occidente, desde la Estación del Metro en la zona urbana pasando por los municipios de Funza, Mosquera, Madrid, El Corzo y Facatativa, cubriendo 40 kilómetros, 17 estaciones, 2 patios y 1 taller, y cubriendo una demanda estimada de cuarenta y un millones de pasajeros al año.



Los funcionarios de la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S (CFRO), se comprometen a cumplir con el Manual de Buen Gobierno Corporativo de CFRO, con el fin de alcanzar la congruencia ética, el bien común tanto de los grupos de interés, como de los usuarios y de sus trabajadores. Los requerimientos éticos, de transparencia permanente, incluyen el dialogo, ser justos, responsables, saber escuchar y tratar con quienes en el sistema de Transporte tiene alguna relación contractual (Interna o Externa). Al igual que con las directivas, accionistas, proveedores, usuarios y con el medio ambiente: Cumplir en todo momento, incluso cuando los intereses particulares pueden afectar directa o indirectamente a la Empresa y a la prestación del servicio. Siempre debe buscarse la excelencia, los mayores y los mejores logros para la organización y para sus funcionarios, en busca de una sana convivencia. De igual manera, debe seguirse la ruta de “Cero Corrupción”.

1.5 Cumplimiento del Código de Ética

La Concesionaria establecerá instancias que promuevan y verifiquen el cumplimiento del presente Manual de Buen Gobierno Corporativo, los cuales ejecutarán y desarrollarán el modelo de Gestión Ética corporativo. Dentro de esas instancias, se encuentra un comité de Ética y la designación de funcionarios en calidad de gestores éticos, quienes a su vez podrán interactuar con otras instancias de participación o representación como el Comité de Convivencia y Conciliación Laboral, el defensor del usuario o el defensor del cliente externo o interno. A cada una de esas instancias especializadas le corresponde poner en conocimiento de la Gerencia General y de los niveles de los directivos de la Empresa. Los casos y situaciones contrarias al código ético y a la ética empresarial, para que se adopten los correctivos pertinentes. La formación y capacitación Ética de los funcionarios de la Empresa será un proceso permanente y continuo, para lo que se dictarán seminarios y conferencias en el marco de la ética de las organizaciones. Todo nuevo funcionario de la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S deberá recibir capacitación ética de ingreso, la cual incluirá el aprendizaje del Manual de Buen Gobierno Corporativo de CFRO. La empresa también se preocupará de capacitar éticamente a los funcionarios y sus familias en el marco del equilibrio trabajo-familia.

1.6 Gestores de Ética

Los gestores de Ética de la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S, son funcionarios cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura ética en la empresa.

Velarán porque se cumplan y se apropien los principios y valores de la empresa. Actúan con transparencia, siguen los valores y los principios, aplican la ética de los máximos y mínimos; Impulsan y dinamizan las acciones con lineamientos claros y son ejemplo del ejercicio del Autocontrol. Para ser gestores de ética de la Empresa se requiere:

1. Reconocimiento por parte de sus compañeros como una persona responsable e idónea.
2. Actitud de Servicio
3. Compromiso con el fortalecimiento de identidad empresarial
4. Capacidad de Liderazgo.
5. Buenas relaciones interpersonales.
6. Competencia para comunicarse con los demás
7. Aptitud para trabajar en equipo
8. Capacidad organizativa y ejecutiva
9. Interés en el tema de ética
10. Interés por capacitarse en el tema
11. Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto.

- Los gestores y gestoras de ética tendrán las siguientes funciones:
 1. Liderar los procesos de conformación de los Equipos Sembradores de Ética de acuerdo con los criterios definidos en el Apéndice Técnico 1 Especificaciones Sociales del Contrato de Concesión No 001 del 2020
 2. Coordinar la acción de los Equipos Sembradores de Ética
 3. Convocar y presidir las reuniones de los Equipos Sembradores de Ética.
 4. Promover la articulación de los principios y valores de CFRO y los programas, proyectos y estrategias de gestión ética que defina el Comité CFRO de Ética, con las iniciativas que a nivel interno desarrollen los diferentes grupos de interés.
 5. Conformar con otros gestores y gestoras de ética de las demás áreas y dependencias de la Empresa, uno o más equipos de trabajo según las necesidades, para coordinar las actividades.

1.7 Compromiso Ético

La Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S (CFRO), manifiesta su compromiso con la declaración de los valores y principios éticos corporativos, por ello orientará sus acciones de conformidad con éstos, definiendo estrategias que le permitan divulgarlos, aplicarlos y gestionar acciones puntuales frente a las desviaciones que se presenten durante su cumplimiento. De igual manera, la Empresa promoverá que los contratistas del servicio sobre el proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE S.A.S adopten y desarrollen un modelo de gestión ética que guarde coherencia con la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S. Todos los funcionarios de la Empresa asumirán el compromiso institucional de vigilar el cumplimiento del Manual de Buen Gobierno Corporativo y por tanto pondrán en conocimiento de la instancia respectiva según sea el caso las conductas contrarias al mismo.

2 CAPÍTULO 2 – POLÍTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

2.1 Estructura del Concesionario

El Concesionario es una sociedad por acciones simplificada de accionista único, de nacionalidad colombiana y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá.

2.2 Composición Accionaria del Concesionario

El capital social autorizado de la Concesionaria es de COP\$1.000.000.000, dividido en un millón de acciones ordinarias con un valor nominal de 1.000 pesos cada una. El 100% de las acciones de la Concesionaria se encuentran en cabeza de la sociedad China Civil Engineering Construction Corporation – CCECC.

Las acciones del Concesionario son nominativas y ordinarias, confiriendo a su titular los derechos que se establecen en la ley los específicos señalados en los Estatutos Sociales.

2.3 Cambios en la situación de Control

Los Estatutos Sociales de la Concesionaria establecen que cualquier negociación de acciones que derive en un cambio en la situación de control está sujeta a los términos contenidos en la Sección 23.7 del Contrato de Concesión, que establece que salvo autorización expresa de la EFR, el Concesionario no podrá ceder el contrato total o parcialmente, y que así mismo respecto de la cesión de los socios o las acciones del concesionario establece:

“(b) Cesión de los socios o las acciones del Concesionario.

(i) Desde la fecha de suscripción del Contrato y hasta la finalización del quinto (5º) año de iniciada la Etapa de Operación y Mantenimiento, los socios o accionistas del Concesionario que hayan sido Líderes o sin haber sido Líderes hayan acreditado capacidad financiera en el Proceso de Selección (o quien(es) los haya(n) reemplazado, en los términos de la Sección 23.7(b)(ii) siguiente) deberán permanecer como socios o accionistas del Concesionario, y mantener al menos:

(1) El veinticinco por ciento (25%) del accionariado cuando la Oferta haya sido presentada por una Estructura Plural, y se trate de un Líder; o

(2) El veinticinco por ciento (25%) del accionariado cuando la Oferta haya sido presentada por un oferente individual.

(ii) Lo anterior, salvo que la EFR autorice el cambio de socio o accionista, autorización que en todo caso se dará cuando considerando tanto al cesionario, como los demás socios o accionistas del Concesionario y a los Contratistas, se sigan cumpliendo los Requisitos Habilitantes mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones para considerar hábil a un oferente (incluyendo la suscripción del Acuerdo de Garantía).

(iii) A partir del vencimiento del quinto (5º) año de iniciada la Etapa de Operación y Mantenimiento y hasta la terminación del Contrato, los socios o accionistas del Concesionario que hayan sido Líderes (o quien(es) haya(n) reemplazado a un Líder, en los términos de la Sección 23.7(b)(ii) anterior) deberán permanecer como socios o accionistas del Concesionario, en los términos señalados en la Sección 23.7(b)(i), salvo que la EFR autorice el cambio de socio o accionista, autorización que en todo caso se dará cuando considerando tanto al cesionario, como los demás socios o accionistas del Concesionario y a los Contratistas, se sigan cumpliendo los requisitos habilitantes mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones para considerar hábil a un oferente (incluyendo la suscripción del Acuerdo de Garantía), salvo por los requisitos de experiencia en construcción de vías férreas, suministro de equipos de comunicación y señalización, instalación de catenarias o líneas aéreas de contacto, provisión de material rodante, e inversión (como los mismos se definen en el Pliego de Condiciones), cuyo cumplimiento no será necesario para que proceda la cesión.”

En este sentido, cualquier cambio en la situación de control de la Concesionaria se sujeta a las reglas aquí establecidas. Así mismo, los Estatutos sociales establecen que en caso de que exista más de un accionista, existe derecho de preferencia de los demás accionistas, quienes deberán recibir oferta de las acciones en primer término, quienes contarán con 10 días hábiles a partir de la fecha en la cual se les comunique la propuesta para aceptarla.

2.4 Derechos y procedimientos de votación

Respecto de los derechos y procedimientos de votación la Junta Directiva tiene las siguientes reglas de conformidad con lo establecido en el artículo trigésimo octavo de los Estatutos Sociales:

“(i) El presidente de la Sociedad Concesionaria tendrá voz, sin derecho a voto, en las deliberaciones de la Junta Directiva, al menos que actúe como miembro principal de la Junta Directiva, caso en el cual tendrá voz y derecho a voto dentro de las deliberaciones.

(ii) Las autorizaciones de la Junta Directiva al presidente de la Sociedad Concesionaria, en los casos previstos en estos estatutos, podrán darse en particular, para cada acto u operación.

(iii) La Junta Directiva tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre, cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social único y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la Sociedad Concesionaria cumpla sus fines, fundamentalmente las relacionadas con el cumplimiento de lo previsto en el Contrato de Concesión y sus Apéndices.”

En todo caso, las presentes reglas correspondientes a los derechos y procedimientos de votación se complementarán con lo establecido por el Reglamento de la Junta Directiva de CFRO.

2.5 Composición de Órganos de Administración

Para los fines de su dirección, administración y representación, la Concesionaria tiene lo siguientes órganos sociales:

1. La Asamblea de Accionistas: compuesta por el accionista de la Concesionaria, y presidida por el Presidente de la Junta Directiva.
2. La Junta Directiva: Compuesta por 4 miembros principales y sus respectivos suplentes.
3. El Representante Legal: la Concesionaria tendrá un Presidente, quien será su Representante Legal y un suplente.

En todo caso, los miembros de la Junta Directiva serán elegidos en la Asamblea de Accionistas, garantizando que por lo menos un veinticinco por ciento (25%) de los miembros sean independientes, esto es que sean personas que no sean empleados, directivos ni contratistas del Concesionario, de los Accionistas o de ninguno de sus Beneficiarios Reales. Así mismo, la Junta Directiva y su funcionamiento operarán de conformidad al Reglamento de la Junta Directiva que será expedido para el efecto.

2.6 Informes semestrales sobre la gestión de sus principales órganos y de los cambios en la estrategia corporativa

Tanto para la Junta Directiva como para los Accionistas, el Concesionario adoptará un sistema específico que les permita enterarse de información relativa a eventos financieros extraordinarios de la empresa, tales como:

- La necesidad de una nueva inversión
- Una pérdida repentina
- Indemnizaciones
- Gastos de litigios
- La necesidad de una destinación de fondos
- La necesidad de disponer de reservas legales o voluntarias.

Estos mecanismos serán informados al Interventor y a la EFR inmediatamente se adopten. Así mismo, el Concesionario garantizará, de forma permanente la disponibilidad de información y la implementación de instrumentos de información que estén siempre disponibles para todos los accionistas sin importar sus niveles de participación.

2.7 Informe Anual de Gobierno Corporativo

Todos los años, la Junta Directiva aprobará un informe Anual de Gobierno Corporativo, que deberá ser publicado en el portal de Internet máximo dos (2) meses después de haber sido aprobado por la Junta Directiva, que lo aprobará de forma anual en su reunión ordinaria de aprobación del ejercicio fiscal anterior.

3 CAPITULO 3 - FILOSOFÍA EMPRESARIAL

La misión de la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S y de sus funcionarios está dirigida a servir a la comunidad, en procura de alcanzar los mejores niveles de vida de los habitantes de la ciudad de Bogotá, los municipios aledaños Funza, Mosquera, Madrid y los usuarios de los servicios a cargo de la empresa.

Para el camino hacia la excelencia es necesario tener presentes los conceptos, políticas y lineamientos del Manual de Buen Gobierno Corporativo de la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S que acoge, por tanto, los principios, valores, la misión y visión establecidos por la Concesionaria para todos los grupos de interés.

3.1 PRINCIPIOS

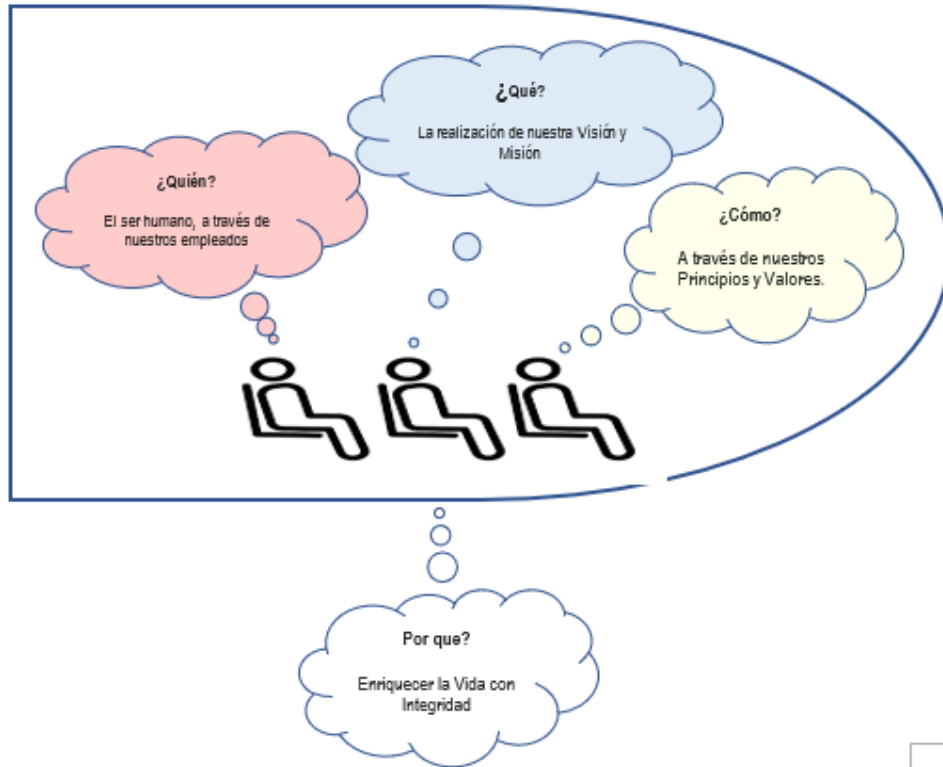
3.1.1 Nuestra Cultura

La cultura es uno de esos temas que se orientan desde la matriz, dado que, junto con los principios y valores, son únicos para todos nuestros Grupos de interés.

De tiempo atrás hemos entendido que el centro de nuestra cultura es el Ser Humano como fuente inagotable de crecimiento, Cada ser humano cuenta con su misión y visión y está dirigido por un conjunto de principios y valores que lo dirigen a la excelencia, según se aprecia en la siguiente gráfica:



Y nuestra cultura tiene que ir evolucionando mientras marche nuestro proyecto REGIOTRAM que se va a encaminar por la carrilera de nuestros principios y valores para poder así encontrar la esencia de nuestra cultura, que para ello nos cuestionaremos y nos responderemos lo siguiente:



a) Respeto

Es el fundamento del trato en la interacción social. Es una acción que conlleva la amabilidad y la capacidad de desarrollar el aprecio, la consideración y la atención. Es el reconocimiento del valor que tiene la persona en todo su ser reflejado, por ejemplo, en sus ideas, acciones y actitudes, sentimientos, imagen y decisiones.

Valores personales relacionados:

1. Tolerancia: Se entiende como una actitud de respeto hacia las opiniones y actitudes ajenas, implica la aceptación de las diferencias y el reconocimiento a las minorías, y comprende, al mismo tiempo, la valoración de las críticas y el actuar en consecuencia con su validez.
2. Lealtad: Es el fiel compromiso que se contrae con quienes nos rodean, en particular con los compañeros, aún frente a las diversas circunstancias que se presenten, por complidas que parezcan.

b) Dignidad Humana

Es entendida como la trascendencia del ser humano como un fin en si mismo y el deber ético de establecer una relación de respeto integral con los ciudadanos como reconocimiento de su condición humana. Como

personas tenemos valor, no precio, lo que nos hace ser absolutamente dignos: no nos encontremos mediatizados por nada.

Valores personales ligados a la dignidad humana:

1. Compromiso: Reconoce la decisión libre de aceptar ser y hacer lo que corresponde como funcionarios y colaboradores de la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S
2. Verdad: Debe ser la guía y estar presente en todas las acciones y relaciones de las personas.

c) Justicia

Es la disposición con la cual se da, de forma consciente, libre y voluntaria, a cada uno lo que es debido de acuerdo con su condición como persona, como ciudadano, por su trabajo y su derecho. Ser justo tiene que ver con ser fiel a lo que se es. El ser, como persona, comprende las actitudes, aptitudes, conocimientos, experiencias únicas que distinguen y complementan la existencia en favor de los demás

Valores personales ligados a la justicia:

1. Integridad: La entendemos como el comportamiento visible que nos permite actuar de forma coherente.
2. Equidad: Esta dada cuando nos encontramos dispuestos a ser imparciales en el trato con los demás, buscando siempre alcanzar nuestros ideales.
3. Equilibrio: Se refiere al estado personal y a las relaciones que deben mantenerse en la justa medida a pesar de las contingencias que se presenten

d) Honestidad

Este principio se interpreta como el amor, la convicción y el compromiso que posee el ser humano con la verdad. Es aquí donde la búsqueda del bien y de la felicidad se toma en camino seguro de lo que una persona hace, deshace y rehace en la vida de forma constante.

Honesto es aquel que persevera en ser auténtico y es aquel que busca conocer de manera voluntaria y permanente la verdad, el bien personal y el bien de los que lo rodean.

e) Disciplina

Capacidad para controlar los impulsos, sobre todo aquellos que nos apartan de los objetivos de nuestra misión y visión, La disciplina nos da la capacidad para llevar nuestras tareas en concordancia con nuestros principios.

f) Servicio

Se reconoce como la capacidad, cualidad e intención permanente que tiene toda persona de proporcionar libremente y en pro de otro, ayudar, consolar y ver felices a sus semejantes, sean conocidos o no.

3.1.2 VALORES

a) Compromiso Cívico

Consiste en concretar lo que hemos convenido con la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S para cumplir a cabalidad las funciones y responsabilidades encomendadas y para prestar un mejor servicio a la comunidad. Enfocarnos este compromiso con los intereses de la Región Occidental de Cundinamarca: Progreso, estética, internacionalización, mejoramiento de la calidad de vida, convivencia y confianza. En particular, adelantamos una gestión que esté orientada al logro de la presentación de un excelente servicio de transporte público férreo que mejore el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.

Las aptitudes personales que enmarcan el valor del compromiso cívico son:

1. Esfuerzo en lo cotidiano como reflejo de nuestro compromiso con el trabajo
2. Compromiso personal por el cual nos obligamos a actuar de forma adecuada y con excelencia
3. Disponibilidad o propensión para ofrecer lo que somos y hacemos.

b) Responsabilidad Social

Tiene lugar cuando cumplimos con los compromisos que adquirimos y cuando respondemos de modo adecuado a las expectativas que hemos generado ya sea a título individual o como grupo, institución, empresa u organización. Así mismo, nos orienta este valor cuando nuestras acciones están encaminadas a la potencialización de los impactos positivos generando procesos participativos que involucren significativamente a la comunidad a la que nos debemos.

La responsabilidad social conlleva el imperativo de responder por el comportamiento propio, donde esta acción significa razonar, argumentar, justificar y fundamentar el porqué de nuestros actos, también alude a las relaciones, que tiene una empresa con la sociedad y su entorno, lo que equivale en nuestro caso a las relaciones de responsabilidad que le debemos a los individuos o grupos de interés involucrados y afectados por las actividades y decisiones de la empresa donde laboramos.

Las actitudes que resaltan en nuestro compromiso con lo social son:

1. Transparencia como fruto de nuestro actuar honesto, claro y responsable
2. Respeto mutuo que ofrece solidez al trabajo en equipo.
3. Sentido de pertenencia, que fortalece nuestro ser y nos compromete a responder en todo momento de forma adecuada y veraz.
4. Relaciones dialógicas con todas las personas que hacen parte de nuestro equipo y de nuestras comunidades

La Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S, trabaja para construir proyectos de desarrollo sostenible, transformando desde la ingeniería de transporte férreo un equipo de trabajo que impacte beneficiosamente

a la sociedad y al medio ambiente. Liderando procesos comunitarios de bienestar social, cultura, conocimiento y emprendimiento.

c) Excelencia Empresarial

Surge de la vocación de ser y hacer lo mejor con el convencimiento de que se cuenta con las capacidades e idoneidad para realizar de manera efectiva el trabajo encomendado. Esto está respaldado al ofrecer la mejor ingeniería y servicio en transporte férreo porque se orienta a brindar algo que es fundamental para la región occidental de Cundinamarca y Bogotá, también es una obligación orientada a mejorar de forma continua, pues el primer componente de la excelencia empresarial es la excelencia personal, es decir, forjar un proceso de mejoramiento permanente y armónico en busca del desarrollo de cada una de las potencialidades del ser humano.

Las actitudes asociadas al valor excelencia empresarial son:

1. Excelencia personal es la búsqueda de la oportunidad para crecer como personas y, sobre todo, de servir a los demás. Ser lo mejor y hacer de la empresa la mejor
2. Efectividad es el resultado del equilibrio entre eficiencia y eficacia, para aprovechar al máximo los recursos y conseguir los objetivos y las metas de la Empresa.
3. Servicio es el fundamento del qué hacer cotidiano y el espacio donde más satisfacciones se encuentran.

d) Integridad Institucional

Es la adhesión rigurosa a una serie de principios fundamentales y valores humanos aplicados en forma coherente tanto en lo personal como en lo organizacional, lo que implica entereza y rectitud en las conductas. Como funcionarios se responde en forma individual por la congruencia ética de la conducta personal e institucional.

La integridad personal e institucional involucra un proceso que comprende, en primer término, la fase de discernir lo que es correcto de lo incorrecto y lo que es procedente de improcedente, para manifestarse de manera pública, abierta, visible y transparente

Las actitudes asociadas a la integridad institucional son:

1. Coherencia ética de la conducta personal, que surge en la creencia, en los principios y valores institucionales.
2. Rectitud, entendida como un actuar sin doblez. Es la que permite discernir que es lo correcto para inclinarse hacia el bien y actuar hacia lo debido de forma abierta y clara.
3. Proactividad, que permite tomar iniciativas en lo que se hace para poder entregar lo máximo de cada persona en la labor cotidiana:
4. La proactividad es una actitud en la que el sujeto u organización asume el pleno control de su conducta de modo activo, lo que implica la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas

y audaces para generar mejoras, haciendo prevalecer la libertad de elección sobre las circunstancias del contexto. La proactividad no significa solo tomar la iniciativa, sino asumir la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan; Decidir en cada momento lo que se quiere hacer y cómo se va a hacer.

4 CAPITULO 4 – CULTURA CORPORATIVA DE LA CONDUCTA Y LA CONVIVENCIA

La Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S busca consolidar las características que la hacen ideal, como son: Confiar en las personas para quienes se trabaja, creer en la idoneidad e integridad de los directivos, sentir orgullo por la labor y el servicio prestado, reconocer el aporte laboral de los compañeros, servir a la sociedad, aprovechar la formación y la capacitación humanística y técnica que ofrece la Empresa, así como sentir la satisfacción de pertenecer a una institución que basa sus principios en la ética.

4.1 Trabajar en Unión

Entregar lo mejor y construir relaciones de trabajo sanas, duraderas y productivas.

1. Apegarse a los principios y valores institucionales para regir la propia conducta.
2. Fomentar la colaboración, la solidaridad y el compañerismo como actitudes necesarias para el buen desarrollo del trabajo en equipo Cumplir con los compromisos y honrar la palabra dada.
3. Esforzarse por ser un modelo eficaz de comportamientos y actuar con integridad
4. Privilegiar las decisiones y os objetos del equipo
5. Cooperar e interactuar para fortalecer el trabajo de equipo y fortalecer los espacios de comunicación

4.2 Enseñar con Ejemplo

Ser coherentes con lo que decimos, pensar y hacer en el quehacer cotidiano.

1. Actuar de acuerdo con la ética definida por la Empresa
2. Unir en el actuar valores personales e institucionales
3. Cumplir los compromisos y honrar la palabra dada.
4. Esforzarse por ser un modelo eficaz de comportamiento y actuar con integridad.

4.3 Respetar a los demás

Por su condición humana, por sus conocimientos, por su potencial y su experiencia como persona y miembro de un equipo.

1. Tratar a los demás con respeto y dignidad
2. Tratar con amabilidad a los demás, presente o ausente.
3. Valorar las ideas y los aportes de los compañeros de trabajo
4. Valorar las diferencias individuales y culturales.
5. Establecer metas claras, medibles y desafiantes

6. Compartir y gestionar el conocimiento porque es la mejor forma de aprender y crecer.

4.4 Comunicación Respetuosa

El crecimiento de las personas y de la organización se constituye un aspecto fundamental y de ahí que el compartir información, conocimiento y aprendizaje se constituye aspectos básicos para lograr ese propósito.

1. La mejor forma de comprometerse es compartiendo visión, misión, valores y principios.
2. Otro aspecto relevante tiene que ver con informar con veracidad y en forma oportuna y clara sobre las decisiones que adopte la empresa.
3. Hay que asumir con responsabilidad la práctica de la confidencialidad
4. Se debe expresar de modo claro y preciso las ideas y opiniones al mismo tiempo que facilitar que los demás expongan sus opiniones
5. Antes de emitir un juicio lo mejor es escuchar

4.5 Estar dispuesto a la crítica y la autocrítica

Estos dos aspectos se pueden convertir en una opción legítima y aceptable si se hacen constructivas

1. Dar una discusión amplia y objetiva sobre cada una de las dos aristas
2. Ser precisos en los aspectos que no están claros
3. La crítica hay que convertirla en un arma que se oriente a la mejora continua de la empresa.
4. Desechar la crítica destructiva
5. Es bueno sopesar tanto los argumentos de oposición como de la confrontación
6. El dialogo es fundamental para eliminar los enfrentamientos
7. La confianza se da cuando todos pueden opinar en forma libre

4.6 Valor Laboral y Familiar

Hay que tener pleno conocimiento de que cualquier miembro de la empresa tiene una vida personal que hay que respetarla.

1. Es bueno tener en cuenta la importancia del equilibrio que debe existir tanto en lo personal como en lo laboral, lo profesional y la familia de cada uno de los funcionarios.
2. Respetar la jornada laboral de cada funcionario teniendo en cuenta la importancia que para este tanto la jornada laboral como el compartir con su familia.
3. La empresa debe fomentar la existencia de espacios de esparcimiento que cobije tanto al empleado como a su familia.

4.7 La Privacidad Individual

En este punto es importante que el respeto a la privacidad del funcionario sea básico para una mejor productividad. Para ello se establece:

1. Evitar el chisme en especial aquel que afecta la integridad de una persona o de la empresa
2. Evitar el juzgar con base en una primera impresión
3. Hay que destacar las acciones positivas de los funcionarios y la empresa
4. No ventilar las situaciones de la vida personal de los funcionarios

4.8 La Importancia del ambiente sano

Es fundamental para el buen desempeño de cada uno de los funcionarios la existencia de un ambiente sano respaldado por un clima amplio de compañerismo

1. Mantener un diálogo fluido transmitiendo un ambiente que motive a la felicidad y el entusiasmo
2. Promover la existencia de relaciones sanas que se fundamente en la confianza, la sinceridad y la honestidad
3. Promover y participar en actividades que conlleven al bienestar laboral
4. Desechar las actitudes de violencia o supuestas represalias
5. Afianzar un beneficio mutuo de buenas relaciones en el trabajo

4.9 Oportunidades para todos

En este punto, es claro que para que se haga realidad se debe promover un ambiente que esté libre de discriminación e inequidad.

1. Para ello hay que respetar a todos y cada uno de los funcionarios, velando porque exista un ambiente de equidad en las cargas laborales y en la retribución
2. Ser justos en las opiniones que se emitan sobre cada uno nuestros compañeros
3. La colaboración se debe ejecutar sobre la base del buen desempeño y estar enmarcada dentro de las normas internas de la empresa.

4.10 El uso del tiempo

Es importante promover dentro de la empresa sobre la necesidad de valorar el tiempo y para ello es recomendable hacer un buen uso de este

1. Lo importante es primordial y debe primar sobre lo urgente
2. Hacer apreciaciones en forma breve y en términos directos

3. Asistir puntualmente a las reuniones que se programen y permanecer en ellas desde su inicio hasta el final
4. El escuchar y oír con atención a cada una de las personas cuando estas están en el uso de la palabra o cuando están emitiendo sus opiniones
5. Hay que diseñar una agenda propia donde se resalte lo importante y se respete la agenda de los demás.

4.11 Destacar los Trabajos

Este punto es básico por cuanto se señalan acciones orientadas a dar un reconocimiento oportuno por su buen trabajo a las personas que así lo ameriten

1. Estimular el sentido de pertenencia de los funcionarios por su empresa y para ello estos deben representar a sus áreas en las diferentes actividades y proyectos que diseñe con tal fin la compañía.
2. Para ello es bueno reconocer el trabajo satisfactorio, agradable y atractivo de cada funcionario en su momento oportuno
3. Destacar tanto el éxito como los buenos resultados de cada uno de los integrantes de la empresa bajo el precepto firme de no apropiarse del éxito de los demás
4. Para lograr un ambiente laboral sano y propicio hay que precisar adecuadamente las funciones que cada funcionario que cada funcionario debe asumir con responsabilidad
5. La empresa debe generar espacios que faciliten un banco de ideas

4.12 Unidad Solidaria

Para alcanzar este propósito es necesario que todos y cada uno de nosotros, directivos y funcionarios, mostremos una actitud que nos permita comprender las manifestaciones emocionales de los compañeros, así como sus dificultades personales y familiares

1. Mantener una disposición encaminada a respaldar a los compañeros en los momentos que lo requieran y con ello buscar solucionar sus problemas en el plano personal siempre y cuando él lo requiera
2. Indagar sobre los posibles problemas de índole laboral que pueda estar afectando a los funcionarios y por ende a la empresa
3. Hay que recordar que una buena salud es básica para un mejor desempeño de las funciones de cada uno de los funcionarios, por eso es bueno tener en cuenta la conmemoración de eventos como cumpleaños y felicitaciones entre directivos y funcionarios de la empresa.
4. Las condiciones laborales que se desarrollan en óptimas condiciones facilitan para que los funcionarios cumplan a cabalidad sus funciones respetando para ello las normas prescritas

4.13 Los Errores y sus Beneficios

No siempre los errores se constituyen en un aspecto negativo. Por el contrario, debemos aprender de ellos para evitar que en el futuro volvamos a incurrir en los mismos

1. Para eso debemos tomar acciones como la de sacar buen provecho de las lecciones aprendidas
2. Buscar a los responsables y culpables del error y ver con ellos el porqué de este
3. La empresa y sus trabajadores tienen que documentarse acerca de cada error a fin de que hacia el futuro no vuelvan a incurrir en los mismos.
4. Buscar soluciones

5 CAPÍTULO 5 – RELACIONES INSTITUCIONALES

5.1 Políticas para la Gestión Ética Corporativa

La empresa considera primordial la interacción con los grupos de interés ya sean externos o internos, que se relacionen y afecten la gestión de la empresa. Para ella es un compromiso y responsabilidad institucional establecer un dialogo de respeto y transparencia permanente con los grupos de interés ya que su respaldo y colaboración son primordiales para la existencia, vigencia. Logros y éxitos de la compañía, dialogo que se mantendrá con la Empresa Férrea Regional EFR de la Gobernación de Cundinamarca, lo mismo que con los usuarios, los directivos y funcionarios de la empresa, sus familias, el medio ambiente y los medios de comunicación.

Para la Concesionaria Férrea del Occidente S.A.S el generar valor es una parte fundamental para su buen desempeño. La mejor estrategia para llegar a ello es mediante unas buenas prácticas de gobierno corporativo. Ya que la transparencia y la confianza generan seguridad.

¿Qué significa gobierno corporativo? Son las normas y regulaciones, en forma de principios y procedimientos, que aplican a la empresa, así como los órganos de gobierno que la estructuran.

Una buena estrategia de gobierno corporativo crea un ambiente de estabilidad jurídica, económica y al fomento de la sostenibilidad de la empresa, aspecto que trasciende los siguientes ámbitos:

5.1.1 DE LOS USUARIOS

La empresa prestará, como su principal razón de ser y prioridad, un servicio de excelencia ceñido a la defensa de los intereses y derechos de los usuarios. De este modo el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el manual del usuario de REGIOTRAM DE OCCIDENTE tienen como propósito implementar un servicio de comodidad enmarcado dentro de un ambiente de seguridad y calidad en beneficio de los usuarios. Los funcionarios de CFRO, en razón del proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE se comprometen a:

1. Cumplir las normas de seguridad definidas que se orientan a garantizar la integridad física tanto de los funcionarios del sistema como de sus usuarios.
2. Informar, de acuerdo con los lineamientos de la empresa, en forma permanente y constante todo lo que tiene que ver con el servicio incluyendo posibles cambios dentro del sistema
3. Generar mecanismos institucionales que garanticen la defensa del usuario, al mismo tiempo que atienda con diligencia sus sugerencias críticas, reclamos, quejas y derechos de petición.
4. Tratar con el debido respeto, cortesía y civilidad a todos y cada uno de los usuarios.
5. Propender por que las normas de comportamiento y convivencia a las que tiene derecho el usuario se cumplan cabalmente, acción con la que se genera un ambiente de bienestar general.

6. Asegurar que las normas de comportamiento que se establecen en el código de policía y que rigen para el usuario se cumplan en su totalidad.
7. Mantener en condiciones mejorables la infraestructura de la empresa y con ello poder garantizar un servicio enmarcado en la seguridad, eficiencia, calidad y equidad.

5.1.2 DE LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

La generación de un ambiente de confianza se debe constituir en base primordial para las buenas relaciones de la empresa con los contratistas, proveedores y colaboradores, situación que nos debe llevar a ofrecer un servicio enmarcado dentro de la mejor calidad y condiciones asentados en el respeto, la responsabilidad y la transparencia, en este orden de ideas, las relaciones con contratistas, proveedores y colaboradores se deben enmarcar en:

1. Principio de elección y garantía el cual debe operar en momentos en que se tomen acciones relacionadas con la contratación donde el objetivo es que prevalezca aquellos contratos cuya base primordial sea el de la calidad integral de la oferta y argumenten criterios técnicos y objetivos en pro de un interés económico que favorezca a la empresa
2. Desechar toda oferta que vislumbren propuestas o tentativas de corrupción, hecho que atenta contra la integridad institucional y la transparencia con la que se maneja CFRO en el marco del proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE.
3. Para asegurar la transparencia los funcionarios informaran a las directivas sobre aquellos actos de conflictos de intereses que en determinado momento afecten la imparcialidad de cualquier proceso de contratación
4. para CFRO se constituye de invaluable argumento el hecho de contar con contratistas y proveedores que rijan sus actuaciones a través de las normas que perduran mediante los códigos de ética corporativa de CFRO y de políticas de cero corrupción.
5. Incorporar procedimientos de contratación gobernados por principios de economía, transparencia y buena fe.

5.1.3 DEL ESTADO

La Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S gestora del proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE se compromete a:

1. Ejecutar debidamente las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias correspondientes al objetivo social, funciones y naturaleza del servicio que está a su cargo.
2. Acatar a cabalidad, tanto las políticas públicas como las regulaciones pertinentes.
3. Prestar un servicio eficiente con calidad.
4. Dialogar con las instancias del Estado que se requieran, a fin de garantizar la prestación de un mejor servicio.

5. Atender con sentido de oportunidad los requerimientos y citaciones provenientes de los organismos de control, las autoridades judiciales y administrativas en ejercicio de sus funciones
6. Suministrar de forma oportuna y rápida toda la información que sobre la empresa solicite las autoridades competentes.

5.1.4 DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, LOS MUNICIPIOS (FUNZA, MOSQUERA, MADRID, FACATATIVÁ) Y EL DISTRITO CAPITAL

Como concesionaria del proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, se compromete de acuerdo con su naturaleza jurídica a:

1. Interactuar con las instituciones que conforman el sector de movilidad dentro del Departamento, en especial con la Secretaria de Movilidad de Cundinamarca, cabeza del sector y la Empresa Férrea Regional (EFR), para aquellos fines propios del servicio
2. Cumplir con la normatividad pertinente expedida por las autoridades departamental, municipales (Funza, Mosquera, Madrid, Facatativá) y el Distrito Capital
3. Ejecutar de modo dirigente las políticas definidas por la Gobernación de Cundinamarca
4. Informar de manera pertinente y amplia a la Gobernación de Cundinamarca mediante la EFR sobre lo concerniente al desarrollo del proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE y atender sus instrucciones en el marco de la Constitución y las leyes
5. Atender los requerimientos y citaciones emanados tanto por la Asamblea Departamental, por los Concejos Municipales o por el Concejo Distrital sobre el avance y ejecución del proyecto.

5.2 Políticas Integradas Para La Gestión

La Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S, fijará una política Integrada de Gestión actualizada, practicable y coherente con las demás políticas al igual que establecerá los objetivos del Sistema Integrado de Gestión y las estrategias necesarias para que se haga realidad dicha política. Sin menoscabo y alcance, la política integrada de la concesionaria de REGIOTRAM buscará la modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción. Igualmente gestionará para que los subsistemas, procesos y metodologías relacionados con el sistema integrado de gestión estén sujetos a las normativas y requerimientos de los modelos NTC, ISO 9001, NTC, GP 1000, NTC ISO 14001, NTC OHSAS 18001 y NTD SIC 01 y los demás que se adopten modifiquen adicionen o reemplacen y que tengan que ver con los sistemas de gestión de la empresa

Como evidencia de este compromiso se suministrarán los medios necesarios para que el equipo humano que procura el cumplimiento de los objetivos misionales tenga los recursos, la competencia necesaria y el entusiasmo para saber hacia donde se dirige la organización, cómo se debe hacer y cómo demostrar los resultados.

Se revisarán y se estudiarán los resultados del sistema integrado de gestión, con el fin de establecer las acciones necesarias para mantener su nivel de eficacia, eficiencia y efectividad, requeridos para mantener y mejorar el nivel de conformidad con el servicio, prevenir la contaminación del medio ambiente, lo mismo que los accidentes y enfermedades de las personas. Así mismo REGIOTRAM DE OCCIDENTE orientará acciones y mitigación de aquellos eventos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales y el cumplimiento de su objetivo social

5.2.1 DE LA COMUNIDAD

Con base en el hecho de que REGIOTRAM DE OCCIDENTE tiene como destinatario a la comunidad, la concesionaria se compromete a:

1. Incrementar en forma paulatina la cobertura del servicio, ello de acuerdo con la ejecución del proyecto y los recursos establecidos.
2. Esforzarse porque la calidad, seguridad y confiabilidad de los usuarios del servicio de REGIOTRAM DE OCCIDENTE se convierta en realidad y para ello trazar metas para mantener dicho propósito en ascenso
3. Contribuir con la integración de la comunidad beneficiada con el proyecto a fin de que se identifique con el mismo y de paso defienda su identidad cultural
4. Mantener en alto los principios de igualdad y respeto para todos y cada uno de los usuarios
5. Mediante la prestación del servicio se buscará que se dé un ambiente de progreso social, económico, cultural y cívico dentro de la zona beneficiada por el proyecto
6. Atender con prontitud la sugerencias, quejas, reclamos y necesidades de la comunidad

5.2.2 CERO CORRUPCIÓN

Tanto la Empresa, así como los funcionarios y sus colaboradores mantendrán en alto un propósito ético que conlleve a luchar contra cualquier tipo de corrupción y en cambio defienda la cultura organizacional. La honestidad, a través de la transparencia en la gestión se convierte en el principio esencial de la empresa y con ello se diseñan armas para enfrentar con decisión a la corrupción. Esta política se hará extensiva a las organizaciones que integran el sistema de transporte REGIOTRAM DE OCCIDENTE.

Así mismo la empresa promoverá la construcción, el afianzamiento y la implementación de una cultura organizacional sincrónica que se fundamente en los principios de probabilidad, eficiencia y transparencia que se den en cualquier actuación administrativa. Igualmente propende a la adopción de la presente estrategia con todas las organizaciones que integran el sistema de transporte REGIOTRAM DE OCCIDENTE, tanto del Departamento como los municipios beneficiarios, así como el del Distrito Capital.

5.2.3 COMPROMISO EN LA LUCHA ANTIPIRATERIA

El respeto de los derechos y las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, se constituyen para REGIOTRAM DEL OCCIDENTE en la adopción de una verdadera política antipiratería, es por ello que la empresa se compromete a excluir de su actividad institucional el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio o de video que no estén debidamente licenciados y en su lugar se compromete a colaborar con el cumplimiento de las normas y acciones que para tal efecto expidan las autoridades competentes.

6 CAPÍTULO 6 – POLITICA EMPRESARIAL

Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa. Es por eso por lo que los funcionarios de REGIOTRAM DE OCCIDENTE no solamente se deberán capacitar en la parte tecnológica, sino que en sus acciones hacia adelante la empresa deberá orientar a que los trabajadores tengan la capacidad de analizar y resolver las dificultades que se presenten y que estén relacionadas con el rol de trabajo que desempeñan.

Esta es una forma de trabajar en forma productiva y en equipo, ya que facilitará que un funcionario pueda ocupar con pleno conocimiento cualquier plaza de trabajo, lo que se logra con una capacitación permanente y que tiene como objetivo el sacar adelante la competitividad de la empresa. Unido a esta expresión de voluntad REGIOTRAM tendrá en cuenta las competencias criterios con base en las siguientes acciones:

6.1 Políticas De Gestión Humana

Actuando de acuerdo con las políticas de los gobiernos Nacional, Departamental, Municipales, Distrital y el ordenamiento jurídico colombiano, La Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S se compromete a aplicar criterios de calidad y para lo cual promueve la participación activa tanto de los funcionarios y colaboradores de la empresa en procesos tales como el de la selección, inducción, reinducción y capacitación, acciones que tendrán en cuenta al momento de llevar a cabo procesos de contratación y en los que se observarán detenidamente los perfiles requeridos afianzando y manteniendo las competencias del talento humano al servicio de la organización.

Para ello la empresa promoverá y motivará todas aquellas acciones encaminadas a aumentar el bienestar de las personas y a lograr y mantener un ambiente de tolerancia al cambio, la sana convivencia y mejoramiento del clima organizacional.

Para efectos de las aplicaciones del Manual de Buen Gobierno Corporativo de CFRO, se integran al presente capítulo, las políticas que hablan sobre el bienestar, capacitación, inducción, reinducción, selección, salud ocupacional y confidencialidad de las historias laborales.

Las políticas, objetivos y estrategias relativas a la gestión humana, serán incluidas por La Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S dentro de su plan estratégico de calidad de vida laboral en concordancia con el Plan Estratégico Institucional, en el que se contempla como objeto corporativo el optimizar la gestión empresarial y para lograrlo se tendrá en cuenta la Estrategia de “Garantizar el personal competente y comprometido con la empresa”

Dentro de este plan estratégico de calidad de vida laboral se incluirán aspectos básicos como el bienestar general y la salud de sus trabajadores teniendo en cuenta el desempeño de sus tareas y se tendrá para ello en cuenta los aspectos físico y ambientales como los psicosociales que se den de acuerdo con el sitio de trabajo, del mismo modo contemplará las instrumentos de capacitación, aspecto que se encamina a mejorar las competencias

laborales y que se entienden como “El conjunto de procesos organizados relativos tanto a la educación formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación y que estén dirigidos a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y cambios de actitudes, ello con el fin de incrementar la capacidad individual, colectiva y con ello contribuir con el cumplimiento con la misión institucional, lo mismo que a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

6.1.1 Trabajo En Equipo

Para que nuestros funcionarios cumplan en forma cabal con su servicio, incluso más allá con nuestras funciones y responsabilidades individuales, se requiere que tanto la empresa como ellos, se comprometan con la política de una excelencia empresarial, y a través de ella logremos integrarnos con otros funcionarios, en conjunto, cuando se del caso, definir tareas generales y específicas laborales ya sea en pequeños o medianos equipos de trabajo.

El trabajo en equipo lo desarrollamos con base en los valores compartidos de la empresa y en el que se destacan, el sentimiento, compromiso confraternidad y cooperación entre todos los funcionarios para que actuando como un solo ente se trabaje en beneficio de la empresa y de la zona donde va a operar REGIOTRAM DE OCCIDENTE.

6.1.2 Respeto A Las Relaciones Internas

En este punto, hay que enfatizar en que el respeto mutuo, tanto en sentido vertical y horizontal se constituye la parte fundamental de las relaciones internas entre directivos y funcionarios, es decir entre compañeros de trabajo.

El respeto mutuo se enmarca en la civilidad en las relaciones e implica que exista un buen trato personal e institucional que se encierre en la cordialidad, cortesía, gentileza y conciliación hacia los compañeros de trabajo. Como empresa nos comprometemos a dejar de lado cualquier tipo de conducta de incivilidad que comprenda acciones rudas, insensibles, desconsideradas e irrespetuosas que afecte la relación entre compañeros de trabajo.

En el entendido de que el respeto forma parte de la política del buen compañerismo, este engloba la ayuda mutua y la cooperación en beneficio de la empresa, así como la no interferencia en la autonomía de cada funcionario, el rechazo a la coacción y en especial a la necesidad de denunciar aquellos casos en donde existan acciones de menosprecio a la dignidad humana o cualquier hecho que signifique un detrimento en contra de esta.

6.1.3 Rechazo Al Acoso Laboral

Los directivos de la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S, asumen la responsabilidad de garantizar la libertad y el respeto entre los compañeros de trabajo y, por ende, rechazar de forma inequívoca e invariable todas las conductas abusivas que atentan contra la dignidad, la integridad física y psíquica de cualquier trabajador de la empresa ya que con ello se arriesga la estabilidad del empleo, la tranquilidad laboral y en últimas y lo que hace es degradar el ambiente del trabajo.

Es por ello por lo que en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) adoptado por la empresa, ésta se compromete a dejar una expresión manifiesta e inequívoca sobre el rechazo a cualquier forma o modalidad de acoso laboral o de conductas que puedan ser catalogadas como tal tanto en el aspecto físico como en el aspecto mental.

Así mismo el RIT facilitará la conformación de un Comité de Convivencia y Conciliación Laboral (CCCL), que tenga a su cuidado el mitigar cualquier asomo de hechos que perturben el sano ambiente laboral de la empresa. Este CCCL, tendrá en cuenta como acto de acoso laboral la existencia de un hecho hostil y se calificará de acuerdo con la gravedad de la conducta denunciada y su capacidad de ofender, por si sola, la dignidad humana, la vida, la integridad física, la libertad sexual y demás derechos fundamentales.

6.1.4 Capacitación Y Formación

Este aspecto se considera básico para la fortaleza que debe tener la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S, por cuanto la capacitación de todos y cada uno de nuestros funcionarios se constituye en una acción que garantizará el permanente crecimiento de la empresa y por ello es necesario garantizar la actualización de los conocimientos humanísticos y técnicos. “La formación busca el desarrollo integral del ser humano y el potenciar sus aptitudes, habilidades y conductas en campos éticos, creativos, comunicativos, sensoriales, emocionales e intelectuales; La capacitación busca fortalecer la capacidad de conocimiento científico y tecnológico de los servicios públicos”.

El acceso a la formación y capacitación se hará sin discriminación alguna y con igualdad de oportunidades, privilegiando aquellas que conduzcan a alcanzar objetivos institucionales

6.1.5 Equilibrio Familia Y Trabajo

Para la empresa es básica la adopción de una política relacionada que cuente con un ser familiarmente responsable, ya que su vida familiar tiene incidencia significativa en su desempeño laboral, por eso la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S tiene como parte fundamental de su cultura empresarial y de su programa de calidad de vida, la promoción de actividades que conlleven a la existencia de una vida familiar complementaria a la vida laboral y con ello fomentar el cultivo del respeto a los valores familiares, lo que nos permite lograr un equilibrio y compromiso familia- trabajo. Con ello logramos motivarnos a tener un mayor compromiso, productividad y lealtad con la Empresa, lo que constituye una ventaja competitiva para la Organización.

6.1.6 Conflicto De Intereses

Cuando existan causales de impedimentos relacionados con el conflicto de intereses o concurra a una causal de recusación prevista en la Ley, ya sea en su trámite en su decisión, o si el interés lo tiene el conyugue o compañero (a) permanente, los parientes en los grados de consanguinidad, afinidad y civil que determina la Ley colombiana, estos deben ser advertidos a tiempo por los respectivos funcionarios y quienes tienen el deber y la obligación de

declararse impedidos para actuar o participar en cualquier actuación administrativa o disciplinaria que disponga la empresa.

Así mismo, el Concesionario establecerá, dentro de la organización, un Comité Directivo con al menos un director independiente que tenga la capacidad de contratar a un consultor independiente que pueda analizar el objeto de conflicto y otorgar una recomendación al comité para que este decida sobre el conflicto de interés.

6.1.7 Dádivas O Favores

Se prohíbe a los funcionarios solicitar o aceptar regalos, dádivas o gratificaciones o por el desempeño de las funciones asignadas. No se podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización la Junta Directiva de la empresa.

A los funcionarios les queda prohibido instar, directa o indirectamente, el suministro de dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier clase de beneficios, de conformidad con lo establecido por el Código Único Disciplinario.

6.1.8 Usos De Bienes Y Equipos De La Empresa

Los directivos y funcionarios tendrán la responsabilidad de cuidar, conservar y darle el debido uso a los equipos y bienes de propiedad de la Empresa y que les fueron asignados, lo mismo que por la totalidad de los bienes y equipos de la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S. Se deben usar dichos elementos para aquellos relacionado con las actividades que le conciernen a la Empresa. Por lo tanto, se excluye la utilización con fines dirigidos al beneficio personal o para propósitos ajenos a la entidad. Los bienes, equipos, elementos destinados al servicio de los usuarios requerirán de la vigilancia, cuidado y conservación con el fin de no aceptar el patrimonio de la empresa y el patrimonio del proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE.

6.2 Políticas De Comunicación e Información

La información y la comunicación son recursos fundamentales para el funcionamiento de la Empresa, ya que ellos facilitan la coordinación con todas las áreas administrativas. La información es una parte del proceso de comunicación: es el contenido de lo que se comunica. Los funcionarios deben tener acceso pronto y oportuno a la información.

La comunicación interna permite conocer e interiorizar los valores y pautas del desarrollo organizacional, la pronta circulación de la información y debida comunicación interna facilita un mejor cumplimiento de las funciones de la Empresa y se convierte en factor de motivación, integración y desarrollo personal.

La comunicación externa es un asunto de interés público por tratarse de un componente esencial en la calidad del servicio. La empresa entenderá dicha comunicación como un instrumento de transformación, pues contribuye a la adaptación de los cambios de la Organización. Las declaraciones públicas sobre decisiones y políticas de la

empresa serán competencia exclusiva del Gerente General de la Concesionaria o de los funcionarios autorizados por éste.

6.2.1 De Los Medios De Comunicación

La empresa entiende que es esencial para la vida democrática la función de los medios de comunicación de fiscalizar e informar sobre hechos que son pertinentes al bien e interés público. Por esta razón, se respeta el derecho de los medios de comunicación para acceder a la información y las explicaciones que demanden con el fin de comunicar a la opinión pública y en general a la ciudadanía, las noticias que se generen por el desarrollo del proyecto y la prestación del servicio a cargo de la Concesionaria.

6.2.2 Concesionaria En La Red

La empresa adopta y desarrolla las políticas y normas expedidas en relación con la accesibilidad a la información acogiendo los siguientes fines:

1. Promover una administración más eficiente, eficaz y transparente mediante el ofrecimiento en red de información a los ciudadanos, mecanismos de control, de gestión, servicios, trámites y contratación de bienes y servicios a través de las redes digitales.
2. Determinación común de construir una sociedad de la información que sea integradora, que se oriente al desarrollo y centrada en el ser humano, basada en los principios de paz, derechos humanos, libertad, solidaridad, democracia, desarrollo sostenible y cooperación para que las personas, las comunidades y los pueblos de América Latina y el Caribe aprovechen plenamente sus potenciales en la promoción de su desarrollo.
3. Compromiso de facilitar la inclusión de todas las partes interesadas (en sector privado, la sociedad civil, y comunidad científica y académica y cualquier otra) en el proceso de creación de una sociedad de la información basada en conocimientos compartidos, de acuerdo con los mecanismos establecidos para estos fines por la cumbre Mundial sobre la sociedad de la información. “

Producto de los compromisos expresados, la Empresa dispondrá de mecanismos para mantener informados a los usuarios e interesados con facilidad de acceso y disponibilidad de toda la información que le sea posible divulgar.

La Empresa acogerá lo previsto en la Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. En especial se atenderá lo previsto en los artículos 2 y 3 de la citada Ley que expresan los siguiente:

Artículo 2°, Principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sin por disposición Constitucional o legal de conformidad con la presente Ley.

Artículo 3°. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. En la interpretación de dicho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios:

- Principio de buena fe. En virtud del cual todo sujeto obligado, al cumplir con las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información pública, lo hará con motivación honesta, leal y desprovista de cualquier intención dolosa o culposa.
- Principio de facilitación. En virtud de este principio los sujetos obligados deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencia o requisitos que puedan obstruirlos o impedirlo.
- Principio de no discriminación. De acuerdo con cual los sujetos obligados deberán entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias y sin exigir expresión de causa o motivación para la solicitud.
- Principio de gratuidad. Según este principio el acceso a la información pública es gratuita y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información.
- Principio de celeridad. Con este principio se busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa. Comporta la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos.
- Principio de eficacia. El principio impone el logro de resultados mínimos en relación con las responsabilidades confiadas a los Organismos estatales, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales.
- Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.
- Principios de la divulgación proactiva de la información. El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva a la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano, recursos físicos y financieros.
- Principio de responsabilidad en uso de la información. En virtud de este, cualquier persona que haga uso de la información que proporcionen los sujetos obligados, lo hará atendiendo a la misma.

6.2.3 Confidencialidad

La Empresa vigilará el derecho de los ciudadanos al acceso a la información y garantizará los principios de publicidad y transparencia en defensa del interés social.

Los funcionarios y colaboradores deben mantener estricta confidencialidad sobre la información referente a la empresa, y están obligados a entregar cualquier material o documento perteneciente a ésta en caso de retiro; así mismo, se deben guardar los secretos profesionales, comerciales, financieros, técnicos o administrativos cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios a la empresa, sin perjuicio de las solicitudes que formulen las autoridades judiciales o administrativas en ejercicio de sus funciones de control, inspección y vigilancia, lo que no obsta para que se cumpla con el deber de denunciar los delitos e infracciones a la Constitución y la Ley de que se tenga conocimiento.

6.2.4 Imparcialidad Política

Los funcionarios de la empresa deben actuar con total imparcialidad frente a aquellas situaciones en las que se involucren intereses partidistas o de partidos, movimientos o grupos políticos.

6.3 Políticas De Responsabilidad Social y Sostenibilidad

La responsabilidad social entendida como un compromiso voluntario y explícito que las empresas asumen frente a las expectativas y acciones concertadas que se generan con las partes interesadas en materia de desarrollo humano integral, permite a las empresas asegurar el crecimiento económico, el desarrollo social y el equilibrio ambiental, partiendo del cumplimiento de las disposiciones legales. (Guía técnica colombiana GTC 180).

Nuestra política de responsabilidad social será aquella que contemple como principios fundamentales la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia, cada uno de ellos encaminado a garantizar el bienestar social de las comunidades. Concesionaria Férrea de Occidente es una empresa que ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medioambiente, asumen un comportamiento ético y transparente que:

- Contribuya al desarrollo sostenible de la región a través de la implementación de diversas estrategias y políticas.
- Tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas
- Cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento y está integrada con toda la empresa y se lleve a la práctica en sus relaciones.

Será política de operación del sistema REGIOTRAM DE OCCIDENTE que a través de la Concesionaria se generen diferentes dinámicas de intervención social donde se propicie valor agregado a las comunidades donde se opere, de tal modo que se genere fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana.

REGIOTRAM DE OCCIDENTE en el marco de la responsabilidad social sostenible, procurará encaminar todas las acciones con el objetivo de adelantar programas que involucren a los actores sociales y entidades públicas y/o privadas para el Que tengan como finalidad generar buenas relaciones con la comunidad, para ser considerado un buen vecino y ante todo contar con licencia social para operar, nuestros lineamientos para la gestión efectiva con la comunidades se enmarcaran en medir las siguientes acciones:

- a) Evaluación de impactos sociales
- b) Ruta de empleabilidad para garantizar la generación de empleo con condiciones dignas de trabajo.
- c) Conservación del patrimonio cultural
- d) Garantizar la atención y participación de las comunidades

En este proceso de la sostenibilidad sostenible en REGIOTRAM DE OCCIDENTE, los lineamientos están concebidos para mejorar la calidad de vida de las personas que constituyen la comunidad que se beneficiará del proyecto, construyendo de esta manera un sistema de transporte ferroviario desde lo público-privado.

6.3.1 Sostenibilidad

Asumir como parte de la filosofía central de la empresa la protección del medio ambiente en el área de influencia del proyecto en la zona donde se ejecutará el proyecto y la influencia que se derive del sistema REGOTRAM DE OCCIDENTE., teniendo en cuenta que la gestión ambiental integral es un compromiso estratégico para la sostenibilidad ambiental de la empresa y el proyecto, la Concesionaria Férrea de Occidente SAS – CFRO. Por esta razón, se asumen los siguientes compromisos:

- El cumplimiento de las leyes y regulaciones que propugnen por la defensa de medioambiente.
- El uso de tecnologías modernas y científicas que tiendan a minimizar el impacto que genera el servicio de transporte sobre el medioambiente, así como contratar periódicamente estudios que evalúen y midan a este último.
- El examen responsable de los efectos y consecuencias de las decisiones que se tomen en la conservación y protección del medioambiente.
- La adopción de medidas organizativas para lograr las metas del desarrollo humano sostenible.
- Analizar y evaluar los impactos ambientales con la participación de los diferentes grupos de interés internos y externos.
- Proponer y aplicar las medidas de manejo ambiental necesarias para las diferentes etapas del proyecto, para dar el adecuado manejo a los aspectos e impactos evaluados.

- Buscar la mayor eficiencia de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades tanto administrativas, como operativas o de construcción.
- Dar el adecuado tratamiento a los residuos generados en las diferentes etapas del proyecto, desde su generación, hasta su disposición final.
- Proporcionar espacios de capacitación sobre los diferentes temas ambientales y responsabilidades, de acuerdo con el nivel jerárquico.

Así mismo, el Concesionario declara que en el Anexo 1.3. del presente Manual de Buen Gobierno Corporativo se incorpora al mismo una Política Integral, que establece las condiciones frente a un compromiso por la protección de la salud, la seguridad en el trabajo, el respeto por el medio ambiente y las comunidades en el proceso de diseño, construcción, puesta en marcha y operación de REGIOTRAM DE OCCIDENTE.

7 CAPITULO 7 – POLITICAS DE CONTROL

7.1 Control Interno

La Oficina de Control Interno de la Concesionaria Ferra de Occidente S.A.S, cumple un papel importante como asesor, evaluador, integrador y dinamizador del Sistema de Control Interno con miras a mejorar la cultura organizacional y, por ende, a contribuir con la productividad de la Concesionaria y el proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE supervisado por la Empresa Férrea Regional EFR.

Por tanto la alta dirección de REGIOTRAM DE OCCIDENTE (Gerencia entre la Concesionaria Férrea de Occidente la Empresa Férrea Regional) considera importante que el papel de acompañamiento de la oficina de Control Interno se refleje en una función objetiva de evaluación y asesoría, que aporte valor agregado y mejore las operaciones de la Empresa, para lo cual se destacan los criterios de acompañamiento y asesoría, valoración de riesgo, Evaluación y seguimiento, Fomento de la Cultura de Control Interno y Relación con Entes Externos, que deben guiar y orientar las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y acciones hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Concesionaria Férrea de Occidente está comprometida en establecer y mantener un Sistema de Control Interno basado en una cultura de autocontrol, alineado a la estrategia y a los procesos, y en el cual todos los funcionarios son responsables de asegurar la gestión de los riesgos, la efectividad de los controles a su empleo, el reporte de los incidentes y las deficiencias encontradas, así como de probar el mejoramiento continuo de sus procesos.

La Oficina de control Interno será la dependencia responsable de realizar una evaluación objetiva e independiente del Sistema de Control Interno y la Gestión para asegurar el logro de los Objetivos Institucionales.

7.2 Control Disciplinario

Los funcionarios de la Empresa en su condición de cumplir sus funciones de acuerdo con lo pactado en cada uno de sus contratos están obligados en todas sus actuaciones a salvaguardar la moralidad de la empresa, la transparencia, objetividad, honradez, legalidad, lealtad, igualdad imparcialidad, celeridad, publicidad economía, neutralidad, eficacia y eficiencia que debe observarse en el desempeño de sus funciones. De igual manera, ejercerán los derechos, cumplirán sus deberes, respetarán las prohibiciones establecidas en este manual.

El Control Interno disciplinario en la Concesionaria Férrea del Occidente S.A.S, será ejercido por la instancia que así lo determine la Junta Directiva y la Gerencia General de la Empresa, de conformidad con lo previsto en el Código Disciplinario Único.

7.3 Control Externo

La Empresa de conformidad con lo dispuesto por la Junta Directiva conformada por el Gerente General y los directivos de CRCC Y CCECC que tendrán en cuenta lo establecido en sus códigos de buen gobierno corporativo, convocarán a sus supervisores para que realicen control social a los procesos de contratación de la Concesionaria Férrea de Occidente del proyecto REGIOTRAM DE OCCIDENTE y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones que estimen necesarias para buscar la eficiencia corporativa, señalándoles que pueden intervenir en las audiencias que se realicen dentro de los mismos.

Por otra parte, el Gerente General de la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S, designará a un funcionario con el fin de verificar el cumplimiento del Manual de buen Gobierno Corporativo, velar porque los usuarios obtengan respuestas a sus requerimientos, se resuelven las quejas y reclamos, y se establezcan mecanismos de participación en el diseño y prestación de sus servicios.

La Concesionaria, en el marco del Buen Gobierno Corporativo y con el ánimo de brindar transparencia en la información, y mantener la creación de valor a nuestros usuarios. Los coordinadores de comunicaciones y los de Atención al Usuario contarán con tres áreas estratégicas: Gestión Social, Atención en Desarrollo y Servicio al Usuario.

La Gestión Social es una estrategia que permite la interacción de la Empresa con la comunidad, instancias de participación, autoridades locales, distritales y municipales, donde se requiere la materialización de acciones y toma de decisiones para el arbitraje de un problema, su estudio y comprensión, hasta el diseño y operación de propuestas que respondan a las necesidades de los usuarios y faciliten la divulgación de la información relacionada al proyecto mediante espacios de capacitación y sensibilización que fortalezcan los mecanismos de participación ciudadana y el sentido de pertenencia.

La Concesionaria al trabajar con un proyecto del Sector de Movilidad, su área de Gestión Social junto con la Empresa Férrea Regional EFR se articulará con el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y las Secretarías Departamental y Distrital de Movilidad.

Los responsables por disponer de estas capacitaciones y jornadas de sensibilización son los gestores zonales, estos funcionarios contarán con capacidad de coordinación y de negociación tanto dentro de la organización como fuera de ella y son los encargados de establecer mecanismos de participación con la comunidad y organizaciones sociales, además de la interlocución con las entidades municipales y distritales que tienen asentamiento en los diferentes lugares donde se ejecutará el proyecto.

Por otro lado, el área de Servicio del Usuario de REGIOTRAM DE OCCIDENTE, dispone de diferentes canales de interacción con los ciudadanos, permitiéndoles de esta forma que manifiesten toda clase de queja, reclamo, sugerencia, solicitud de información y felicitación ante la Concesionaria de REGIOTRAM DE OCCIDENTE A través de las Líneas de Atención a los usuarios establecidas y los usuarios se pueden contactar con los asesores del servicio, quienes registran sus requerimientos en la plataforma oficiales

destinadas para tal fin (Sistema General de Quejas y Soluciones de la Concesionaria Férrea del Occidente S.A.S) Así mismo, de manera presencial, los usuarios pueden acercarse a los puntos de Atención al Usuario ubicados en las estaciones del tren de REGIOTRAM DE OCCIDENTE, los cuales podrán verificar en el siguiente link www.cfro.com.co , donde podrá radicar sus peticiones y sugerencias, al igual que podrán radicar sus peticiones y sugerencias, al igual que podrán acceder atención personalizada por parte del área de Servicio al Usuario. Así mismo, a través de las páginas web: www.cfro.com.co y www.efr.gov.co, el usuario podrá registrar su petición la cual será tramitada de la misma manera que por los canales mencionados anteriormente.

El área de Atención al Usuario tiene como principio el respeto a la diversidad humana, mediante el cual se busca garantizar el acceso equitativo al sistema de transporte ferroviario REGIOTRAM DE OCCIDENTE para todos los usuarios sin distinciones de condición física, edad, sexo, ingresos familiares, religión, ideas políticas, entre otros. Adicionalmente, a través de esta área, la empresa realiza campañas Culturales con el fin de generar una acción permanente alrededor del Proyecto Regiotram de Occidente en conjunto con la Empresa Férrea Regional, la Gobernación de Cundinamarca, los gobiernos municipales beneficiados del proyecto y la alcaldía de Bogotá.

7.3.1 Revisoría Fiscal

La Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S como una Sociedad por Acciones Simplificada cuenta con un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, ambos elegidos por la Junta Directiva de conformidad con la ley y en los Estatutos Sociales.

BDO AUDIT & ASEGURAMIENTO SAS, en calidad de Revisor Fiscal de la Concesionaria Férrea de Occidente SAS, basa su servicio en las siguientes políticas y principios:

a) Código De Ética

El Código de Ética de BDO Colombia es el mecanismo que permite a la organización determinar los principios y valores que deben observar todos los colaboradores del Grupo BDO en Colombia en el ejercicio de sus funciones, sus relaciones al interior del grupo, con los clientes, proveedores y en general con la comunidad.

El Código de Ética se presenta, adicionalmente, como una guía y/o herramienta que le permita a los colaboradores de BDO actuar en las diversas situaciones de inquietud y/o conflicto ético que ocurran en el ejercicio de su profesión o funciones y frente a las que deberán actuar y decidir conforme a los valores y principios reglados en este código.

b) Política De Calidad

BDO AUDIT & ASEGURAMIENTO S.A.S, es una organización que presta Servicios Profesionales de Auditoría y Aseguramiento, con un criterio profesional dentro del marco ético y legal, cumpliendo con los requerimientos del cliente y partes interesadas; apoyados con talento humano competente, con conocimiento específico en los diferentes sectores de la economía, con una infraestructura adecuada; así mismo, con la aplicación de metodologías y procedimientos estandarizados orientados a la mejora continua, a la satisfacción de nuestros clientes y el beneficio del talento humano y accionistas.

c) Alcance Del Servicio

Expresar una opinión como revisores fiscales o auditores independientes sobre si los estados financieros de la Compañía reflejan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo de la Compañía, de conformidad con Normas de Contabilidad e Información Financiera aplicables.

d) Principios

Para la prestación de los servicios, la firma debe ajustarse a los lineamientos de las políticas y normas establecidas en el Código de Ética junto con las regulaciones locales. la firma debe cumplir con los principios fundamentales para brindar servicios profesionales establecidos en el Código de ética de IESBA de la siguiente manera:

- Integridad - Ser directo y honesto en todas las relaciones profesionales. incluye no estar asociado con informes, devoluciones, comunicaciones u otra información cuando el profesional crea que la información contiene declaraciones falsas o engañosas, o contiene declaraciones o información suministrada de manera imprudente u oculta información donde dicha información sea engañosa.
- Objetividad – Evitar cuestiones de conflictos de intereses que puedan predisponer el juicio profesional. No debe existir ninguna cuestión que pueda perjudicar la planificación de las tareas, su ejecución y la emisión de la opinión.
- Competencia profesional y debido cuidado – Para mantener el conocimiento y las capacidades en los niveles requeridos, asegurando que el cliente recibirá un servicio profesional competente, oportuno y moderno, basado en los estándares profesionales y en las mejores prácticas.
- Confidencialidad – Respecto a preservar la información adquirida durante la prestación de los servicios, comprometiéndose a no transmitirla a terceros sin autorización expresa del cliente, salvo que ésta sea requerida por la justicia o un Ente regulador, y no utilizarla para beneficio propio.
- Comportamiento profesional - Para cumplir con las leyes y regulaciones pertinentes y evitar cualquier acción que desacredite a la profesión.

Igualmente, las políticas contables se encuentran contenidas en el Documento Políticas Contables FID 422020 V2, que se incorporan en el Anexo 1.2 de este Manual de Buen Gobierno Corporativo en donde se definen como los principios, bases, convenios, reglas, tratamientos y procedimientos específicos adoptados

por EL FIDEICOMISO CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE SAS, en adelante el FIDEICOMISO, esto para la elaboración, revelación y presentación de sus estados financieros. Las políticas son reglas generales que deben ser conocidas por todas las áreas del FIDEICOMISO y servir como base al momento de tomar decisiones generales de la compañía. Estas se formalizan en tratamientos, métodos, procedimientos, reglas y prácticas administrativas que definen y establecen el trabajo financiero en EL FIDEICOMISO.

Las políticas contables contenidas en el documento Anexo, fueron realizadas para cumplir con las obligaciones particulares del FIDEICOMISO, es decir, están elaboradas de acuerdo con las características operativas y funcionales. Es importante resaltar que la formulación de políticas contables se realiza de manera que cumpla con los requerimientos o lineamientos establecidos en el Contrato de Concesión.

Un procedimiento contable es una herramienta práctica que se desarrolla de manera específica, clara y precisa para el adecuado uso de una política contable NIFF; toda política debe cumplir un procedimiento de aplicación, el cual será base para la toma de decisiones y los procedimientos de auditoría que realicen las entidades que las ejecutan.

7.3.2 Auditoría Técnica, Legal, Financiera, Ambiental, Social, De Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Contable.

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión No. 001 de 2020, Numeral 7.1. se ha designado al Revisor Fiscal de CFRO, como Auditor de la Compañía, con el fin de que este pueda llevar a cabo las funciones de Auditor, quien llevará la auditoría técnica, legal, financiera, ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo y contable del Concesionario. El Auditor designado es una firma de reconocida reputación que preste sus servicios de auditoría a nivel internacional, según lo establecido en la Cláusula 7.1 literal (m) (i) (5) del Contrato.

La totalidad de la información de las auditorías financieras que se reporten a las autoridades o que sean de información pública, serán publicadas en el portal de internet del Concesionario, dos (2) meses después de haber sido aprobados por la Junta Directiva.

7.4 Organismos De Control

7.4.1 Organizaciones De Gestión De Cumplimiento Y Deberes Mayores

a) Oficial de Cumplimiento

Es el principal responsable de promover, desarrollar y velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos de prevención, actualización y mitigación del Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -LA/FT/FPADM que adopte la Empresa, así como asumir el liderazgo, desarrollo y gestión para la implementación efectiva y cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno Corporativo. El oficial de cumplimiento realiza una actividad de administración integral, independiente y objetiva frente a la gestión del riesgo LA/FT/FPADM y gestión del cumplimiento del buen gobierno corporativo de la empresa, bajo los criterios de ética, integridad, transparencia y eficiencia.

El Oficial de Cumplimiento es elegido por la Junta Directiva de la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S. y depende directamente de ella. El cargo debe ser ocupado por un profesional con experiencia mínima de seis (6) meses en el desempeño de cargos relacionados con la administración del SAGRILAF y con conocimientos suficientes para entender el giro ordinario de las actividades que desarrolla CFRO.

Las principales responsabilidades del Oficial de Cumplimiento son las siguientes:

- a. Organizar la formulación y aplicación de los planes estratégicos de gestión del cumplimiento de la unidad;
- b. Promover continuamente la construcción del sistema de gestión de cumplimiento de la Compañía, y revisar los objetivos generales y políticas básicas de la gestión del cumplimiento;
- c. Llevar a cabo la coordinación general de la gestión del cumplimiento;
- d. Participar en la toma de decisiones significativas de la unidad y presentar dictámenes de cumplimiento;
- e. Liderar las diferentes áreas de la Empresa y los funcionarios de cumplimiento de la unidad para llevar a cabo trabajos de cumplimiento;
- f. Organizar la redacción de informes periódicos sobre la gestión del cumplimiento de la unidad.
- g. Reportar riesgos significativos de cumplimiento para a la Junta Directiva.
- h. Informar regularmente la administración del cumplimiento a la Junta Directiva.
- i. Ser responsable de la evaluación del equipo de trabajo de la Oficina de Cumplimiento.
- j. Según el Contrato de Concesión, hacer un reporte anual a la Junta Directiva y a la Empresa Férrea Regional.
- k. Supervisar la prevención del riesgo de cumplimiento de la Compañía, y presentar dictámenes relevantes sobre la mejora de la gestión del riesgo de cumplimiento de la unidad.
- l. Otras responsabilidades de gestión del cumplimiento estipuladas en los documentos pertinentes del sistema.
- m. Las demás funciones asignadas en otros acápite del presente manual, al interior de la Empresa y/o en otros manuales de CFRO.

Incompatibilidad e inhabilidades del cargo:

- a. El Oficial de Cumplimiento no puede pertenecer a la administración o a los órganos sociales, ni de auditoría o control interno o externo (revisor fiscal o vinculado a la empresa de revisoría fiscal que ejerce esta función, si es el caso) o quien ejecute funciones similares o haga sus veces dentro de la Empresa.
- b. Debido a la diferencia de las funciones que corresponden al representante legal y al Oficial de Cumplimiento, dichos cargos no pueden ser ocupados por una misma persona.

- c. El Oficial de Cumplimiento no puede ser responsable del desarrollo del mercado, operación, contratación, y cualquier otro proceso que pueda representar conflicto de interés en el ejercicio de sus funciones.
- d. No podrá ejercer el cargo quien funja como Oficial de Cumplimiento en más de diez (10) Empresas Obligadas. Para fungir como Oficial de Cumplimiento de más de una Empresa Obligada, (i) el Oficial de Cumplimiento deberá certificar; y (ii) el órgano que designe al Oficial de Cumplimiento deberá verificar, que el Oficial de Cumplimiento no actúa como tal en Empresas que compiten entre sí.

b) Oficina de Cumplimiento

Se establecerá una Oficina de Cumplimiento dirigida por el Oficial de Cumplimiento, la cual será responsable de la gestión diaria del cumplimiento de acuerdo con la configuración de la Compañía.

La Oficina de Cumplimiento es responsable de planificar, organizar y coordinar el trabajo regular de gestión del cumplimiento, cuyas principales responsabilidades incluyen:

- Organizar el borrador, la revisión y la supervisión de la aplicación del plan y sistema de gestión del cumplimiento de la unidad;
- Organizar la evaluación y eliminación de los riesgos de cumplimiento;
- Organizar y llevar a cabo la labor de auditoría y evaluación del cumplimiento;
- Orientar la gestión del cumplimiento de las sociedades subordinadas;
- Ser responsable de la consulta de cumplimiento;
- Organizar trabajos externos de investigación, inspección, investigación y rectificación de guías;
- Recibir e investigar informes y quejas periódicas, y presentar sugerencias de soluciones y rectificación;
- Supervisar la gestión de los comportamientos de cumplimiento de los empleados;
- Organizar o ayudar en la capacitación y propaganda de cumplimiento;
- Otras responsabilidades de gestión del cumplimiento estipuladas en los documentos pertinentes del sistema.
- Recibir e investigar informes y quejas periódicas, y presentar sugerencias de soluciones y rectificación;
- Supervisar la gestión de los comportamientos de cumplimiento de los empleados; (IX) Organizar o ayudar en la capacitación y propaganda de cumplimiento; (X) Otras responsabilidades de gestión del cumplimiento estipuladas en los documentos pertinentes del sistema.

La Compañía y sus Subsidiarias establecerán un número suficiente de personal de Cumplimiento para asegurar la realización efectiva de la gestión del cumplimiento.

7.4.2 Responsabilidades de Cumplimiento de los Departamentos

Con la orientación y seguimiento bajo el Departamento de Cumplimiento, los departamentos administrativos son responsables del trabajo diario y regular, y las principales responsabilidades son las siguientes:

- De acuerdo con los requisitos de cumplimiento, mejorar el sistema de gestión empresarial y el proceso.
- Aplicar las leyes, reglamentos y otros requisitos pertinentes;
- Implementar el sistema de cumplimiento;
- Llevar a cabo la identificación del riesgo de cumplimiento;
- Ser responsable de la debida diligencia en los Terceros;
- Organizar la capacitación en cumplimiento;
- Identificar, informar y prevenir los riesgos de cumplimiento en las actividades de gestión empresarial;
- Preparar e implementar planes de emergencia;
- Cooperar con la investigación y revisión del cumplimiento;
- Organizar la rectificación de los resultados de la investigación o revisión de cumplimiento;
- Recopilar, ordenar y archivar documentos, sistemas y registros y otros materiales sobre gestión del cumplimiento;
- Otras responsabilidades de gestión del cumplimiento.

7.4.3 Mecanismo de Trabajo de Gestión del Cumplimiento - Comunicación e informes del trabajo de cumplimiento

La Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S establece un sistema de comunicación e informes vertical e independiente para el trabajo de cumplimiento. De los Departamentos de Cumplimiento de las subsidiarias de la Compañía presentará el Informe Trimestral de Trabajo de Cumplimiento al Departamento de Cumplimiento de un solo rango al final de cada trimestre. El informe trimestral incluirá:

- Evaluación y procesamiento del riesgo de cumplimiento en este trimestre (la situación general.)
- Los riesgos de cumplimiento y el procesamiento existían en los registros de cumplimiento;
- Publicidad y formación del cumplimiento;

La Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S debe celebrar al menos una reunión ordinaria de trabajo de cumplimiento cada medio año.

El Oficial de Cumplimiento y los jefes de los departamentos pertinentes deben participar en la reunión, resumir el progreso de la labor de cumplimiento y discutir el despliegue de los principales trabajos de cumplimiento.

Después de la reunión ordinaria se formarán actas de reunión, que serán firmadas y confirmadas por todos los participantes.

7.4.4 Gestión de Riesgos de Cumplimiento

Los Departamentos de Cumplimiento de la Empresa deben evaluar su riesgo de cumplimiento. La evaluación del riesgo de cumplimiento se divide en una evaluación periódica del riesgo de cumplimiento y una evaluación especial del riesgo de cumplimiento. La evaluación periódica del riesgo de cumplimiento debe llevarse a cabo al menos una vez cada dos (2) años.

Cada departamento de cumplimiento llevará a cabo una evaluación especial del riesgo de cumplimiento en las siguientes circunstancias: Cuando se produzcan las siguientes circunstancias y puedan afectar a los resultados de la evaluación del riesgo de cumplimiento de dicha unidad:

- Grandes fusiones y adquisiciones.
- Participar en los principales negocios de contratación extranjera;
- Introducir nuevos contratistas;
- Otros cambios empresariales que pueden afectar los resultados de la evaluación del riesgo de cumplimiento de la unidad.
- Los empleados u otros expertos han reportado riesgos de cumplimiento en una unidad o área, que no ha sido debidamente manejada.
- Los requisitos de cumplimiento relacionados con las empresas o las normas internacionales y de la industria cambiaron significativamente.
- Requerido por el Oficial de Cumplimiento u otras circunstancias que puedan afectar los resultados de la evaluación del riesgo de cumplimiento.

El Departamento de Cumplimiento de la unidad de evaluación dirigirá la evaluación del riesgo de cumplimiento, y los departamentos pertinentes cooperarán activamente. El Departamento de Cumplimiento de la unidad de evaluación formulará un plan de evaluación del riesgo de cumplimiento y notificará a los departamentos pertinentes y a la unidad evaluada.

Cuando comience la evaluación del riesgo de cumplimiento, la unidad evaluada presentará a la unidad evaluadora los documentos pertinentes, como la lista de personal administrativo.

La unidad evaluadora completará el Formulario de Evaluación de Riesgos de Cumplimiento, que será implementado por el Oficial de Cumplimiento en un plazo de 90 días desde el inicio de la evaluación del riesgo de cumplimiento.

La unidad evaluadora finalizará el Informe de Evaluación de Riesgos de Cumplimiento dentro de los 60 días posteriores a la finalización del Formulario de Evaluación de Riesgos de Cumplimiento. El informe debe revelar los riesgos de cumplimiento identificados y proponer soluciones preliminares.

El Departamento de Cumplimiento de evaluación presentará el Informe de Evaluación de Riesgos de Cumplimiento al Oficial de Cumplimiento para su revisión y aprobación, y lo incluirá como insumo dentro del informe anual a la Junta Directiva.

La unidad evaluadora informará oportunamente a la unidad evaluada, que formulará una solución eficaz en función de los riesgos de cumplimiento planteados por la unidad evaluadora y garantizará la aplicación efectiva de su solución.

En caso de los siguientes eventos importantes de riesgo de cumplimiento, todo el Departamento de Cumplimiento de las unidades informará al Oficial de Cumplimiento en un plazo de 24 horas, y este a su vez informará a la Junta Directiva cuando resulte procedente:

- Cualquier opinión pública relacionada con la mala conducta que pueda tener un impacto significativo en la reputación de la unidad;
- Cualquier consulta, investigación o sanción por parte de las autoridades reguladoras u organizaciones internacionales;
- Eventos que puedan afectar negativamente a los intereses económicos de la empresa.
- Otros riesgos significativos de cumplimiento que deben notificarse. Si es necesario, uno puede reportarse directamente al Departamento de Cumplimiento de un nivel superior o al Oficial de Cumplimiento.

Los principales informes de riesgos de cumplimiento deberán ser escritos. Las emergencias pueden ser reportadas en formularios como oralmente, por teléfono, por fax o por correo electrónico y el informe por escrito debe ser enviado dentro de las 24 horas. El informe escrito incluirá:

- Información básica del evento;
- Posibles o existidos efectos adversos o pérdidas;
- Medidas adoptadas;
- Opiniones o sugerencias;
- Información de contacto de la unidad de notificación o persona individual y relevante a cargo;
- Otros asuntos deben ser reportados:

No se aceptan ocultaciones ni demoras para la notificación de riesgos de cumplimiento importantes. Una vez que se encuentre cualquier ocultación o retraso, la persona pertinente a cargo será objeto de castigo.

La presentación de informes sobre riesgos de cumplimiento debe atenerse al principio de transparencia

La Concesionaria deberá establecer un equipo de respuesta a crisis para los principales eventos de riesgo de cumplimiento. El equipo debe incluir al Oficial de Cumplimiento y al personal de los departamentos pertinentes.

7.5 Consulta Y Denuncia

Al hacer frente a la siguiente situación, cualquier empleado debe consultar o informar de forma iniciativa al Departamento de Cumplimiento al mismo nivel a tiempo:

- Cualquier duda sobre el cumplimiento de ciertos comportamientos;
- Cualquier dificultad para juzgar cómo cumplir con los requisitos de cumplimiento en circunstancias específicas;
- Cualquier violación del cumplimiento de los socios comerciales y colegas;
- Investigación, consulta o presentación de informes externos de las unidades o individuos
- Cualquier otro problema o situación relacionada con el cumplimiento.

La Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S. establecerá consultas de cumplimiento y reportajes telefónicos y buzón de correo y publicarán la información de manera apropiada. Los trabajadores o usuarios podrán consultar e informar a las unidades de forma anónima o en nombre real.

La empresa mantendrá la identidad, la información personal y el contenido del informante estrictamente confidenciales.

7.5.1 Investigación y eliminación

Si el Departamento de Cumplimiento de la Compañía encuentra alguna pista de mala conducta, puede recopilar información por su cuenta o instruir a las unidades pertinentes para que recopilen información. Después de las investigaciones preliminares, debe elaborarse un informe preliminar de investigación, de conformidad con el formato diseñado por el Departamento de Cumplimiento.

Si el Departamento de Cumplimiento de la Concesionaria encuentra alguna pista de mala conducta, la unidad recopilará información y llevará a cabo investigaciones preliminares, escribiendo el informe preliminar de investigación y presentando al Departamento de Cumplimiento

El informe preliminar de la investigación debería hacer sugerencias claras sobre la eliminación de pistas de mala conducta.

Sobre la base del informe preliminar de la investigación, el Departamento de Cumplimiento toma las siguientes decisiones:

- Si las pruebas son insuficientes, el informe es falso y las circunstancias son significativamente leves, la investigación se terminará y se emitirá una declaración de terminación por escrito.
- Salvo la situación mencionada, las investigaciones formales serán organizadas por el Departamento de Cumplimiento.

7.5.2 Implementación del Sistema de Cumplimiento

El Departamento de Cumplimiento de la Compañía hace una planificación general para la implementación del sistema de cumplimiento, formula esquemas de implementación y asegura la fase, concretización y rendición de cuentas de cada trabajo.

El Departamento de Cumplimiento de la Compañía y sus Subsidiarias deben recopilar y resumir comentarios y sugerencias en el proceso de implementación, reportarlos al Departamento de Cumplimiento de la Compañía, revisar o complementar el sistema de cumplimiento cuando sea necesario, y mejorar el sistema de gestión de cumplimiento.

El Departamento de Cumplimiento de la Compañía elaborarán un plan de capacitación en cumplimiento al comienzo de cada año y lo incorporarán al plan de capacitación de los empleados de la Unidad. Lo organizará y aplicará con el Departamento de Recursos Humanos de conformidad con el Programa Anual de Capacitación de Cumplimiento de la Compañía. La capacitación en cumplimiento se puede clasificar en formación regular e irregular.

El personal en puestos de alto riesgo a que se refiere el Reglamento General incluye:

- (1) Gerencia General
- (2) Subgerente General (EPC)
- (3) Director Departamento O&M
- (4) Subgerente General y Administrativa
- (5) Director Departamento de Contabilidad y Financiero (CFO)
- (6) Director Jurídico

El departamento de cumplimiento de la Compañía identificará al personal en puestos de alto riesgo y comprobará si incumplen las Reglas Generales, reglas y regulaciones relacionadas.

A principios de cada año, el Departamento de Cumplimiento organizará y formulará un plan de publicidad para el trabajo de cumplimiento, y lo transferirá con empleados y socios comerciales de manera oportuna y efectiva.

7.5.3 Registro de Cumplimiento y Gestión de Documentos

La Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S conservará y archivará adecuadamente los documentos de cumplimiento para evitar riesgos de cumplimiento.

El Departamento de Cumplimiento de la empresa asignan personas especiales para recopilar y archivar documentos de cumplimiento, y completará una ronda de revisión de los documentos de cumplimiento archivados al menos cada dos años.

El Departamento de Cumplimiento de la Compañía será responsable de la exactitud, confiabilidad, integridad, sistematización y usabilidad de los documentos de cumplimiento.

El período de conservación de los documentos de cumplimiento puede clasificarse en infinito y limitado, y lo limitado puede dividirse en tres años y cinco años, refiriéndose a la forma de alcance del archivo de cumplimiento y el período de retención de los documentos. El área de archivos de la Compañía es el responsable de organizar y coordinar el archivo y almacenamiento de los documentos de cumplimiento en cada área.

La Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S proporcionará un mayor control de seguridad y confidencialidad para documentos confidenciales de cumplimiento, sistemas de información, computadoras de almacenamiento y otra información.

Las Reglas generales y reglamentos de aplicación entrarán en vigor a partir de la fecha de emisión, y éstos no hayan sido estipulados en las Reglas Generales se regirán por las normas y reglamentos vigentes.

Las Reglas Generales serán interpretadas por la Oficina de Cumplimiento de la Compañía y aplicadas a partir de la fecha de promulgación.

7.6 Código De Conducta De Cumplimiento

7.6.1 Consulta, Denuncia Y Manejo De Violaciones

Todo empleado deberá consultar o informar oportuna y activamente al departamento de cumplimiento ante las siguientes situaciones:

- Existe duda sobre el cumplimiento de una determinada conducta;
- Es difícil juzgar cómo cumplir con los requisitos de cumplimiento de la empresa y sus contratistas bajo ciertas circunstancias;
- La conducta de un compañero viola las leyes y regulaciones pertinentes y los requisitos de cumplimiento de la Compañía
- La empresa y sus contratistas estarán sujetos a investigaciones externas de cumplimiento, investigaciones o informes;
- Cualquier otro problema o circunstancia relacionada con el cumplimiento.
- Cualquier departamento, empleado o contratista que llegue a conocer cualquier violación o sospecha de violación de la política de cumplimiento de la Compañía, las leyes y regulaciones pertinentes y otros requisitos, ya sean graves o no, puede informar al departamento de cumplimiento competente con un nombre real o de forma anónima o consultar o informar a través del siguiente canal: Dirección de correo electrónico de consulta e informe: contacto@cfro.com.co

La identidad de los informantes, el contenido de la denuncia, los investigadores de seguimiento, los testigos y los detalles de la investigación son estrictamente confidenciales. La Compañía y sus contratistas e individuos no utilizarán ninguna excusa o medio para impedir o suprimir a un informante de informar, ni para tomar represalias contra informantes, investigadores, testigos o sus familiares. Los empleados que denuncien el incumplimiento o presenten activamente recomendaciones de cumplimiento, y eviten pérdidas importantes para la Compañía y sus Subsidiarias serán recompensados.

Los empleados de la empresa y sus contratistas que violen el Código estarán sujetos a un castigo que va desde una advertencia hasta la terminación del contrato de trabajo de acuerdo con el Manual de Buen Gobierno Corporativo de CFRO sobre la Pena de Empleados en Violación de Disciplinas o Reglamentos (Juicio).

7.6.2 Disposiciones suplementarias

El código es interpretado por la Oficina de Cumplimiento de la Compañía y se implementa desde la fecha de promulgación.

Anexo 1.1: Declaración de cumplimiento del funcionario de la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S (firmada por El funcionario)

8 CAPÍTULO 8 – ADHESIÓN AL PACTO GLOBAL Y PRINCIPIOS APLICABLES

El Pacto Global (Global Compact) busca promover el diálogo social para la creación de una ciudadanía corporativa global, que permita conciliar los intereses de las empresas con los valores y demandas de la sociedad, los proyectos de la ONU, sindicatos y organizaciones no gubernamentales (ONG), sobre la base de diez principios en áreas relacionadas con los derechos humanos, el trabajo, el medioambiente y la transparencia.

El Pacto Global es un instrumento de libre adhesión y voluntario, al cual se adhiere REGIOTRAM DE OCCIDENTE con la obligación de atender sus principios, así como rendir cuentas precisas y presentar mediante informes de los progresos que se realizan para estos cometidos.

La Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S se adhiere al Pacto, también con base en los dictados de la ética, el comportamiento empresarial, al igual que el de sus trabajadores, a partir de los siguientes principios.

8.1 Derechos Humanos

Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los DDHH fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia

Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los DDHH

8.2 Estándares Laborales

Principio 3: Las Empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo a la negociación colectiva

Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

Principio 5: Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil

8.3 Medio Ambiente

Principio 6: Las Empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente

Principio 7: Las Empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

Principio 8: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

8.4 Salud y Seguridad en el Trabajo

Principio 9: Las Empresas se comprometen con la protección de la salud de sus trabajadores, contratistas y visitantes, mediante la gestión de los peligros y riesgos a los que estén expuestos en sus lugares de trabajo.

Principio 10: Las Empresas deben mantener y mejorar las condiciones de salud y seguridad de los ambientes de trabajo (Prevenir lesiones y enfermedades laborales).

Principio 11: Las Empresas deben controlar y mejorar la implementación y funcionamiento de cada uno de los componentes de Seguridad y Salud.

Principio 12: Las Empresas deben cumplir los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.5 Anticorrupción

Principio 13: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

9 CONSIDERACIONES FINALES Y ANEXOS

Adicionalmente, el presente Manual de Buen Gobierno Corporativo se complementa con el Manual de Autocontrol y Gestión de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, que será debidamente aprobado e incorporado por CFRO para regular este tema.

COMPROMISO DE ADHESIÓN: Todos los trabajadores de la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S (CFRO) han contribuido a la elaboración del presente Manual de Buen Gobierno Corporativo y asumirán el compromiso de adherir a su contenido, para lo cual suscribirán el acta de compromiso correspondiente.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Este código rige para los trabajadores de CFRO, contratistas y colaboradores que laboran o prestan sus servicios en REGIOTRAM DE OCCIDENTE S.A.S y es un compromiso de la Empresa ante los usuarios y la comunidad de Cundinamarca.

Anexos al presente Manual, se presentan los siguientes documentos:

- **ANEXO 1.1.** DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL FUNCIONARIO DE LA CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE S.A.S
- **ANEXO 1.2.** POLÍTICAS CONTABLES FID
- **ANEXO 1.3.** POLÍTICA INTEGRAL SOCIAL AMBIENTAL

SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO: El Manual de Buen Gobierno Corporativo estará disponible en REGIOTRAM DE OCCIDENTE S.A.S, en archivo físico original en la Oficina de Comunicaciones de CFRO.

Copia de este manual podrá ser expedida en físico, previa solicitud y pago de estas por parte de los interesados.

El Manual de Buen Gobierno con sus actualizaciones estará también disponible en la página WEB de CFRO - www.cfro.com.co

VIGENCIA: El presente manual rige a partir de su publicación y aprobación de la Junta Directiva de la CFRO.

ANEXO 1.1. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL FUNCIONARIO DE LA CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE S.A.S

Yo, [nombre], [cargo] de la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S confirmo que siempre pondré los intereses de la Empresa en primer lugar. Reconozco el propósito y las reglas de cumplimiento de la Empresa, realizo mis deberes con responsabilidad y me esfuerzo por mantener el icono social ejemplar y la reputación de la Compañía. Nunca llevaré a cabo ningún acto que pueda implicar a la Compañía en cualquier comportamiento ilegal o inapropiado.

Soy plenamente consciente y cumpliré estrictamente con las leyes y regulaciones pertinentes de la República de Colombia. Soy plenamente consciente y cumpliré estrictamente el Resumen de las Directrices de Cumplimiento de la Concesionaria Férrea de Occidente S.A.S expresado en su Manual de buen gobierno corporativo.

Soy plenamente consciente y cumpliré estrictamente con las disposiciones y requisitos pertinentes de los sistemas de gestión de cumplimiento regulados por la Compañía.

Garantizo que cumpliré estrictamente con todas las disposiciones y requisitos pertinentes mencionados anteriormente en el curso de la realización de mis deberes y asumiré toda la responsabilidad por cualquier mala conducta causada por mis malos comportamientos y / o cualquier negligencia.

Garantizo que, si tengo conocimiento de cualquier violación de las normas de cumplimiento antes mencionadas por parte de cualquier colega, subordinado y superior, denunciaré inmediatamente dichas infracciones a la Oficina de Cumplimiento a través del correo electrónico de denuncia.

Garantizo que, si me entero de terceros, y/o individuos que tienen relaciones comerciales con la Compañía que violan las reglas de cumplimiento antes mencionadas, reportaré inmediatamente las conductas indebidas a la Oficina de Cumplimiento a través del correo electrónico de denuncia.

Reconozco plenamente que mis declaraciones falsas y/o faltas conducirán a sanciones disciplinarias corporativas desde las críticas hasta el despido, y si las circunstancias son graves, pueden ser remitidas a la policía y/o a los órganos judiciales.

Comprometido por (firma):

Fecha:

ANEXO 1.2. POLITICAS CONTABLES FID

FIDEICOMISO CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE SAS

**POLITICAS CONTABLES BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NIIF
PLENAS**

AÑO 2020

El siguiente documento es de propiedad del Fideicomiso CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE SAS, el cual contiene las políticas contables NIIF establecidas conforme a la normatividad vigente en Colombia al 31 de diciembre de 2019, correspondiente a las Normas de Información Financiera adoptadas por el Gobierno mediante la Ley 1314 de 2009. Se prohíbe su reproducción total o parcial en cualquier medio, sin previa autorización escrita por parte de la Dirección General.

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	68
2.	INFORMACIÓN GENERAL.....	68
3.	GENERALIDADES DE LAS POLITICAS CONTABLES	68
3.1.	Naturaleza de las Políticas Contables	68
3.2.	Objetivos de las Políticas Contables	69
3.3.	Importancia de las Políticas Contables	69
3.4.	Características de las Políticas Contables	70
3.5.	Responsabilidad en la Elaboración y Autorización de las Políticas Contables	70
4.	POLITICAS APLICABLES A LOS ESTADOS FINANCIEROS	71
4.1.	Cambios en Políticas Contables, Estimaciones y Corrección de Errores	71
4.1.1.	Introducción	71
4.1.2.	Definición de Términos	71
4.1.3.	Cambios en las Políticas Contables.....	73
4.1.4.	Cambios en Estimaciones Contables	75
4.1.5.	Errores	76
4.2.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	77
4.2.1.	Introducción	77
4.2.2.	Definición de términos	78
4.2.3.	Roles y Autorizaciones.....	78

4.2.4.	Reconocimiento y medición	78
4.2.5.	Dividendos.....	79
4.2.6.	Hipótesis de negocio en marcha	79
4.2.7.	Revelaciones	80
4.3.	Efectivo y Equivalentes a Efectivo	81
4.3.1.	Introducción	81
4.3.2.	Definición de Términos	81
4.3.3.	Efectivo y Equivalentes de Efectivo.....	81
4.3.4.	Efectivo Restringido	82
4.4.	Instrumentos Financieros.....	82
4.4.1.	Introducción	83
4.4.2.	Definición de términos	83
4.4.3.	Clasificación.....	84
4.4.4.	Reconocimiento	86
4.4.5.	Medición	86
4.4.6.	Deterioro	87
4.4.7.	Baja en cuentas.....	88
4.4.8.	Información a revelar.....	88
4.5.	Deterioro de Activos	89
4.5.1.	Introducción	89
4.5.2.	Definición de términos	90
4.5.3.	Prueba de deterioro	90
4.5.4.	Revelaciones	98
4.6.	Propiedad, Planta y Equipo	102
4.6.1.	Introducción	102
4.6.2.	Definición de términos	102
4.6.3.	Reconocimiento	102
4.6.4.	Medición	103

4.7.	Activos Intangibles	104
4.7.1.	Introducción	104
4.7.2.	Definición de Términos	105
4.7.3.	Reconocimiento y Medición.....	105
4.8.	Contrato de Arrendamiento	106
4.8.1.	Introducción	106
4.8.2.	Definición de términos	106
4.8.3.	Reconocimiento y medición	107
4.9.	Provisiones, activos y pasivos contingentes	108
4.9.1.	Introducción	108
4.9.2.	Definición de términos	109
4.9.3.	Reconocimiento	111
4.9.4.	Medición	112
4.9.5.	Provisión de desmantelamiento	113
4.9.6.	Información a revelar.....	113
4.9.7.	Otras disposiciones.....	114
4.10.	Ingresos de Actividades Ordinarias Provenientes de contratos con clientes	114
4.10.1.	Introducción.....	115
4.10.2.	Definición de términos	115
4.10.3.	Agrupación y Segmentación de los Contratos de Construcción	115
4.10.4.	Ingresos Ordinarios del Contrato	116
4.10.5.	Costes del contrato	116
4.10.6.	Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias y Gastos del Contrato	118
4.10.7.	Información a Revelar	119
4.10.8.	Método de recursos.....	119
4.10.9.	Interpretación y aplicabilidad CINIIF 12 – Acuerdos de Concesión de Servicios	120
4.11.	Impuesto a las ganancias	121
4.11.1.	Introducción.....	121

4.11.2.	Definición de términos	121
4.11.3.	Criterios para reconocimiento	123
4.11.4.	Medición	135
4.11.5.	Otros asuntos	136
4.11.6.	Revelaciones	136
4.12.	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera	140
4.12.1.	Introducción	140
4.12.2.	Definición de Términos	140
4.12.3.	Estructura y contenido	140
4.12.3.1.	Moneda funcional	140
4.12.3.2.	Moneda de presentación	141
4.12.3.3.	Método de conversión	141

FIRMA					
NOMBRE	Faiver Ricardo López	Wei Zhou	Alejandro Medina Gutierrez	Martha Carolina Cáceres	Aimin Jiang
CARGO	Contador - Colombia	Contador - China	Director Jurídico	Director (a) Financiera	Gerente General
Detalle	Elaboró	Revisó	Revisión Jurídica	Revisión Financiera	Aprobó

1. INTRODUCCIÓN

Las políticas contables contenidas en este documento se definen como los principios, bases, convenios, reglas, tratamientos y procedimientos específicos adoptados por EL FIDEICOMISO CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE SAS, en adelante el FIDEICOMISO, esto para la elaboración, revelación y presentación de sus estados financieros. Las políticas son reglas generales que deben ser conocidas por todas las áreas del FIDEICOMISO y servir como base al momento de tomar decisiones generales de la compañía. Estas se formalizan en tratamientos, métodos, procedimientos, reglas y prácticas administrativas que definen y establecen el trabajo financiero en EL FIDEICOMISO.

Las políticas contables contenidas en este documento son realizadas para cumplir las obligaciones particulares del FIDEICOMISO, es decir, están elaboradas de acuerdo con las características operativas y funcionales. Es importante resaltar que en la formulación de políticas contables es que son elaboradas de manera que cumplan con los requerimientos o lineamientos establecidos en el Contrato de Concesión.

Un procedimiento contable es una herramienta práctica que se desarrolla de manera específica, clara y precisa para el adecuado uso de una política contable NIIF; toda política debe cumplir un procedimiento de aplicación, el cual será base para la toma de decisiones y los procedimientos de auditoría que realicen las entidades que las ejecutan.

2. INFORMACIÓN GENERAL

CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE SAS, se constituyó el 26 de diciembre de 2019, el cual tiene como objeto la financiación, Estudios y Diseños, Gestión Social y Ambiental, ejecución de las Obras de Construcción, las Obras del Taller ANI, las Obras de Adecuación y Reparación de Desvíos, las Obras para Intersecciones Especiales, las Obras para Redes, la Operación, el Mantenimiento, la Reversión Parcial y la Reversión de la infraestructura correspondiente al Regiotram, así como la financiación, Estudios y Diseños, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, Operación, reposición, Mantenimiento y Reversión del Material Rodante, de los Sistemas Ferroviarios y del SIRAU y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá y Cundinamarca a través del Regiotram, incluyendo su Recaudo.

3. GENERALIDADES DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Naturaleza de las Políticas Contables

Las políticas contables son elaboradas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF – Plenas, adoptadas por Colombia y las prácticas y procedimientos que adelanta EL FIDEICOMISO en desarrollo del registro contable que realiza para cada una de sus operaciones logrando generar una información que sea:

- a) Razonable para la necesidad de toma de decisiones económicas de la compañía.
- b) Fiable, en el sentido de que los estados financieros presenten de forma fidedigna la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo del FIDEICOMISO, reflejan la esencia económica de las transacciones, operaciones y condiciones, son base general, son acordes al objetivo del negocio y no distorsiona la información contenida en dichos estados financieros.

Las políticas contables utilizadas para preparar y presentar los estados financieros de la compañía son aplicadas de manera uniforme de un ejercicio a otro, salvo que el cambio en éstas resulte de una variación significativa en la naturaleza de las operaciones del FIDEICOMISO y se tenga que reexpresar nuevamente los estados financieros presentados inicialmente.

3.2. Objetivos de las Políticas Contables

Entre los principales objetivos se relacionan los siguientes:

- a) Proporcionar información confiable, de acuerdo con los marcos normativos adoptados por la compañía.
- b) Establecer procedimientos técnicos para la aplicación de los criterios contables y financieros.
- c) Uniformidad general en la información contable presentada en cada periodo fiscal.
- d) Generar razonabilidad contable en la norma vigente y ser base para la adecuada toma de decisiones por parte del órgano general.

3.3. Importancia de las Políticas Contables

Las políticas contables establecen los lineamientos a seguir para realizar el registro de cada una de las operaciones realizadas por EL FIDEICOMISO, cumpliendo con los requisitos establecidos por las Normas Internacionales de Información financiera y los lineamientos dictados por los fideicomitentes. Las políticas contables son un referente para la administración y los preparadores de información, puesto que éstas orientan el tratamiento de los hechos económicos que se registran en los estados financieros, los cuales son base para la adecuada toma de decisiones.

3.4. Características de las Políticas Contables

Las principales características de las políticas contables son:

- a) Fácil entendimiento; que se cumpla este requisito para que sea fácilmente interpretable por los usuarios finales que validan los Estados Financieros.
- b) Se encuentran ajustadas, a la naturaleza del negocio que ejecuta EL FIDEICOMISO de manera que cada uno de sus hechos económicos sean registrados en forma adecuada y oportuna, según lo establecido por las normas NIIF y se refleje de manera fiel la situación financiera del FIDEICOMISO, en cada periodo que se informa.

Es necesario contar con las políticas NIIF oportunamente, esto para que las operaciones sean registradas acorde a estas y posea información en tiempo real para la adecuada toma de decisiones.

3.5. Responsabilidad en la Elaboración y Autorización de las Políticas Contables

CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE SAS, es el órgano encargado de aprobar las políticas contables, elaboradas por el departamento contable y financiero del fideicomiso.

Gerencia General se hace responsable el cumplimiento de dichas políticas, el personal encargado de aplicarlas asume su responsabilidad para lograr el objetivo de presentar la información financiera del FIDEICOMISO de manera fiel, siguiendo lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera – Marco Conceptual:

CC12: Los informes financieros representan fenómenos económicos en palabras y números. Para ser útil, la información financiera debe no sólo representar los fenómenos relevantes, sino que también debe representar fielmente los fenómenos que pretende representar. Para ser una representación fiel perfecta, una descripción tendría tres características. Sería completa, neutral y libre de error. Naturalmente, la perfección es rara vez alcanzable, si es que lo es alguna vez. El objetivo del Consejo es maximizar esas cualidades en la medida de lo posible.

CC15: Representación fiel no significa exactitud en todos los aspectos. Libre de error significa que no hay errores u omisiones en la descripción del fenómeno, y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa perfectamente exacto en todos los aspectos. Por ejemplo, una estimación de un precio o valor no observable no puede señalarse que sea exacta o inexacta. Sin embargo, una representación de esa estimación puede ser fiel si el importe se describe con claridad y exactitud como estimación, se explican la naturaleza y las limitaciones del proceso de estimación, y no se han cometido errores al seleccionar y aplicar un proceso adecuado para desarrollar la estimación

4. POLITICAS APLICABLES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las políticas contables fueron elaboradas siguiendo los lineamientos establecidos en la normativa vigente para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF establecida en Colombia:

- Decreto 2784 de 28 de diciembre de 2012
- Decreto 3024 de 27 de diciembre de 2013
- Decreto 2615 de 17 de diciembre de 2014
- Decreto 2420 de 14 de diciembre de 2015
- Decreto 2496 de 23 de diciembre de 2015
- Decreto 2483 de 28 de diciembre de 2018
- Decreto 2270 de 13 de diciembre de 2019

4.1. Cambios en Políticas Contables, Estimaciones y Corrección de Errores

4.1.1. Introducción

La presente política recoge el tratamiento de los cambios en las políticas contables, de los cambios en estimaciones contables y de la corrección de los errores, de EL FIDEICOMISO.

4.1.2. Definición de Términos

Los principales términos usados en esta sección son:

- **Políticas Contables:** Son el conjunto de principios específicos, bases, reglas, y prácticas adoptadas por una entidad para la preparación de sus estados financieros.
- **Cambio de política contable:** Es el cambio del uso de una normatividad aceptada bajo IFRS a otra alternativa de igual manera aceptada por IFRS. Cambio en método de depreciación por ejemplo (de línea recta a uso de método de unidades productivas) es un cambio de política contable.
- **Errores:** Son omisiones y otras equivocaciones en los estados financieros de una entidad de uno o más períodos que se descubren en el período actual y se refieren a información fiable que:
 - a) Estaba disponible cuando se prepararon dichos estados financieros anteriores; y
 - b) Se podría esperar razonablemente que hubiera sido obtenida y considerada en la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Se incluyen errores matemáticos, errores en la aplicación de una política contable determinada, descuidos o mala interpretación de sucesos, y fraude. Unos estados financieros no estarán preparados de acuerdo con IFRS si contienen errores materiales o bien errores que no son materiales, pero que se han cometido intencionadamente para lograr presentar una determinada situación financiera, resultados o flujos de caja, por ejemplo, para presentar una tendencia deseada.

Las partidas omitidas o incorrectas (errores) son materiales si pueden, por separado o en conjunto, influir sobre las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. La materialidad dependerá del tamaño y la naturaleza de la omisión o error, evaluados teniendo en cuenta todas las demás circunstancias.

- **Aplicación retroactiva:** De un cambio en una política contable: supone aplicar la nueva política a las transacciones y otros sucesos como si dicha política se hubiera aplicado desde el principio. De una corrección de un error: supone registrar y desglosar los importes correctos como si nunca hubiera habido errores.
- **Aplicación prospectiva:** De un cambio en una política contable: supone aplicar la nueva política a las transacciones y otros sucesos ocurridos a partir de la fecha del cambio de la política. De un cambio en una estimación contable: supone registrar el efecto del cambio en la estimación contable en el período corriente y en los períodos futuros afectados por el cambio.
- **Impracticable:** La aplicación de un requisito se considera impracticable cuando, tras efectuar todos los esfuerzos razonables, la entidad no pueda aplicarlo.

La aplicación retroactiva de un cambio en una política contable o la re expresión retroactiva de la información para corregir un error será impracticable si:

- Sus efectos no se pueden determinar.
- Implican establecer suposiciones acerca de cuáles habrían sido las intenciones de la dirección en fechas pasadas.
- Exigen estimaciones significativas, y resulta imposible determinar de forma objetiva qué información, que proporcione evidencia de las circunstancias que existían en fechas pasadas, habría estado disponible en ese momento.

4.1.3. Cambios en las Políticas Contables

Sólo se podrá cambiar una política contable si:

- a) Lo requiere una Norma (IFRS) o Interpretación de una norma; o
- b) Resulta en una presentación más relevante y fiable en los estados financieros de los efectos de las transacciones u otros sucesos en la situación o desempeños financieros o en los flujos de efectivo de la entidad, y la alternativa sea permitido por la normatividad.

IAS 31 por ejemplo permite que negocios conjuntos (joint-ventures) se contabilicen en los Estados Financieros consolidados del inversionista o bajo el método de participación o usando consolidación proporcional. Si EL FIDEICOMISO decidiera cambiar su política contable del uso de consolidación proporcional al uso de método de participación, se justifica solamente si la nueva presentación resulta en una presentación más relevante y fiable.

No se consideran cambios en una política contable lo siguiente:

- a) La adopción de una política contable para transacciones o sucesos de distinta naturaleza a los ocurridos previamente; y
- b) La adopción de una política contable nueva para transacciones y sucesos que nunca habían ocurrido previamente o eran inmateriales.

Adopción de una Norma (IFRS)

El cambio de política contable que tiene lugar con la adopción de una IFRS, se contabilizará según se especifique en las disposiciones transitorias de dicha IFRS, si las hubiera.

Si las disposiciones transitorias requieren la modificación de la información comparativa, ésta podrá no modificarse si dicho proceso es impracticable. Si no se modifica, la nueva política debe aplicarse a los saldos de los activos y pasivos al inicio del ejercicio siguiente y, cuando sea aplicable, se realizará el correspondiente ajuste al saldo inicial de las reservas del ejercicio siguiente.

Si las disposiciones transitorias generan efectos en el periodo actual y anterior, la entidad deberá revelar la información que establezca la disposición transitoria y, como mínimo, la siguiente:

- a) El hecho de que el cambio se produce como consecuencia de las disposiciones transitorias de una IFRS, debiendo incluir un resumen de dichas disposiciones;
- b) El importe del ajuste para el período actual y para cada período anterior que se presente;
- c) El importe del ajuste para los períodos anteriores a los presentados; y
- d) El hecho de haber ajustado la información comparativa de períodos anteriores, o si en un determinado período anterior no se ha ajustado por resultar impracticable.
- e) Si dichas disposiciones pueden tener un efecto en el futuro, una descripción de cómo afectará al futuro.
- f) Si se ha emitido una nueva Norma (IFRS) pero en el período no se ha aplicado porque la fecha efectiva es para períodos siguientes, se debe informar:
- g) La naturaleza de los futuros cambios en la política contable;
- h) La fecha en que se requiere su aplicación;
- i) La fecha en que la empresa espera adoptarla; y
- j) Uno de los dos aspectos siguientes:
 - i. Una estimación del efecto de los cambios en la situación financiera; o
 - ii. Si no se puede realizar tal estimación por resultar impracticable, una declaración de tal hecho.

Cambios voluntarios de una política contable

Los siguientes criterios se aplicarán para los cambios voluntarios, así como para la aplicación de nuevas IFRS que no incluyan disposiciones transitorias.

Los criterios son:

Se aplicará el cambio **de forma retroactiva**, de tal forma que se ajustarán todos los periodos que se presenten registrando el diferencial en el saldo de apertura de las reservas, como si la nueva política se hubiera aplicado desde siempre.

La **información comparativa** que se presente para un determinado periodo previo será modificada si ello resulta impracticable. Si esto ocurriera, la nueva política contable se aplicará a los saldos de activos y pasivos al inicio del siguiente período y se ajustará consecuentemente el saldo inicial de las reservas de ese período.

Cuando un cambio en una política contable tiene efectos en el período actual o en períodos anteriores o puede tener efectos en períodos futuros, la entidad debe revelar:

- a) Las razones del cambio
- b) El importe del ajuste del período actual y para cada período previo que se presente;

- c) El importe del ajuste para los períodos anteriores a los presentados; y
- d) El hecho de haber ajustado la información comparativa de períodos anteriores, o si en un determinado período anterior no se ha ajustado por resultar impracticable.

4.1.4. Cambios en Estimaciones Contables

Debido a las incertidumbres que rodean a las actividades empresariales, hay determinadas partidas de los estados financieros que no se pueden valorar con exactitud, siendo necesario en muchas ocasiones acudir a las mejores estimaciones posibles.

Dichas estimaciones suponen emitir juicios de valor con la última información disponible y fiable. Es el caso de la estimación de insolvencias de clientes, de la estimación de las vidas útiles de los activos, la estimación de depreciación de las existencias, la determinación del valor razonable de activos financieros, etc.

El uso de estimaciones razonables es una parte fundamental de la preparación de los estados financieros, pero esto no significa que pierdan fiabilidad.

Por su propia naturaleza, las estimaciones se deben revisar si cambian las circunstancias en las que se basaron o si hay nueva información o mayor experiencia o desarrollos posteriores que les afecten. La revisión de una estimación no se refiere a períodos anteriores y no supone un error, siempre que en el pasado la estimación se tomaba teniendo en cuenta todas las circunstancias y toda la información disponible en su momento y esta se usó de manera correcta para determinar la estimación.

En el caso de que resulte difícil distinguir si un cambio es un cambio de estimación contable o de política contable, éste se tratará como un cambio en una estimación contable.

El efecto del cambio de una estimación contable se debe registrar **de forma prospectiva** y se debe incluir **en la cuenta de pérdidas y ganancias** en:

- a) El período en que tiene lugar el cambio, si éste sólo afecta a ese período; o
- b) El período en que tiene lugar el cambio y en períodos posteriores, si el cambio afecta a ambos.

Se debe informar acerca de la naturaleza e importe de un cambio en una estimación contable que afecte al período del cambio o que se espere que afecte a futuros períodos. El efecto en los períodos futuros puede no informarse si la estimación necesaria implica un costo y esfuerzo excesivos. En tal caso se debe desglosar este hecho.

Muchas estimaciones como vidas útiles de los activos fijos, provisiones por cuentas por cobrar incobrables, provisión de inventario se toman a nivel del Grupo. Cuando una estimación se cambie y esta estimación sea determinada a nivel del Grupo, se requiere autorización.

Otras estimaciones que se toman a nivel de cada empresa (por ejemplo, tasa de descuentos de determinadas cuentas por cobrar al largo plazo, tasa incremental de endeudamiento, probabilidades relacionadas con provisiones) pueden ser cambiadas sin autorización de director de servicios compartidos contables, siempre cuando el cambio sea razonable.

Para cambios en estimaciones contables, EL FIDEICOMISO deberá revelar la naturaleza e importe de cualquier cambio en estimación contable que ha producido un efecto en el período corriente o producirá efectos en períodos futuros. Sin embargo, si es impracticable estimar el impacto, no deberán revelarlo.

4.1.5. Errores

Las correcciones de errores de ejercicios anteriores deben registrarse de forma retroactiva. Un error de un período previo se debe corregir mediante:

- a) Modificando los importes comparativos de los períodos previos en que ocurrió el error; o bien
- b) Cuando el error ocurrió antes del primer período que se presenta, modificando el saldo de apertura de las reservas de dicho período.

De esta forma, los estados financieros se presentan como si el error nunca hubiera ocurrido.

La información comparativa no será modificada si el cálculo necesario resulta impracticable si requiere autorización. Si esto ocurriera para un período previo determinado, el saldo de apertura de las reservas del siguiente período se ajustará por el efecto acumulado del error anterior al inicio de dicho período.

Se debe informar acerca de la naturaleza del error y el importe de la corrección que afecte cada período presentado. Si la corrección retroactiva no puede aplicarse por ser impracticable requiere autorización, se debe desglosar este hecho.

La corrección de un error es diferente del cambio en una estimación contable. Las estimaciones contables son, por naturaleza, aproximaciones que deben ser revisadas a medida que se conoce información nueva. Por ejemplo, una ganancia o pérdida reconocida como resultado de la materialización de una contingencia no es una corrección de un error.

Aquellas partidas de ejercicios anteriores que no sean materiales no cumplen la definición de “error material” ni reciben el tratamiento indicado en los párrafos previos. Por tanto, dichas partidas se presentarán en la cuenta de resultados del ejercicio corriente de acuerdo con su naturaleza.

Se aplica el siguiente procedimiento cuando se detecte un error en alguna de las empresas, sea detectado por la compañía o por terceros como el revisor fiscal:

- a) Cuando se detecte un error, se determinará de manera inmediata el impacto en la utilidad antes de impuestos. Si el error es material será necesario reportar el hecho a la persona a cargo.
- b) Si el error es superior a **0.5%** de la utilidad antes de impuestos, se informa a la persona a cargo y se decide como corregir el error, de acuerdo con lo que estipule EL FIDEICOMISO.

- c) Si el error es inferior o igual a **0.5%** de la utilidad antes de impuestos, el error se corrige a través del Estado de Resultados del año corriente. No se informa a la persona a cargo y no se hacen revelaciones sobre la corrección en los Estados Financieros de acuerdo con lo que estipule EL FIDEICOMISO.

Errores que no tienen impactos a la utilidad antes de impuestos, como omisiones de revelaciones, clasificaciones en el balance o errores de compensación entre activos y pasivos se evalúan por su materialidad. Errores de clasificación superior a **0.5%** de los activos totales se reportan a la persona a cargo, de acuerdo con lo que estipule EL FIDEICOMISO.

Para errores materiales según la definición de los párrafos anteriores, la persona a cargo dará instrucciones a la respectiva compañía sobre como corregir el error. En ningún caso una subsidiaria o afiliada AL FIDEICOMISO puede corregir un error de manera retrospectiva sin previa autorización de la persona a cargo.

Si se decidió ajustar balances a los períodos anteriores, EL FIDEICOMISO deberá revelar lo siguiente en los estados financieros:

- (a) La naturaleza del error del periodo anterior;
- (b) Para cada período anterior presentado, en la medida que sea practicable, el importe del ajuste:
 - (i) Para cada partida del estado financiero que se vea afectada; y
 - (ii) Para el importe de la ganancia por acción tanto básica como diluida;
- (c) El importe del ajuste al principio del período anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- (d) Si fuera impracticable la re expresión (siguiendo la descripción anterior) retroactiva para un periodo anterior en particular, las circunstancias que conducen a esa situación, junto con una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

4.2. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

4.2.1. Introducción

Esta política aplica para todas las compañías del Grupo cuyos estados financieros sean realizados bajo el principio de negocio en marcha.

Bajo los procedimientos establecidos dentro de esta política, EL FIDEICOMISO determinará la información a revelar o ajustar dentro de los estados financieros producto de hechos ocurridos con posterioridad al periodo informado y la fecha de liberación del informe.

4.2.2. Definición de términos

Los principales términos usados en esta sección del manual:

- **Hechos ocurridos después del periodo informado:** Son todos aquellos eventos favorables o desfavorables, ocurridos entre la fecha de cierre del periodo y la fecha en que se autoriza la emisión de los estados financieros.

Los eventos se clasificarán en las siguientes dos categorías:

- a) **Hechos ocurridos después del periodo informado que requieren ajuste:** Eventos que proporcionan evidencia de condiciones que existían antes del cierre del periodo informado.
- b) **Hechos ocurridos después del periodo informado que no requieren ajuste:** Eventos que proporcionan evidencia de condiciones que surgieron después del cierre del periodo informado.

4.2.3. Roles y Autorizaciones

- El análisis de los hechos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio con base en lo estipulado en esta política será responsabilidad de EL GERENTE GENERAL.
- La autorización de las revelaciones y ajustes identificados como hechos posteriores será responsabilidad de EL GERENTE GENERAL.
- La autorización de la emisión y publicación de los estados financieros será responsabilidad de EL GERENTE GENERAL.

4.2.4. Reconocimiento y medición

- **Hechos ocurridos después del periodo informado que requieren ajuste**

EL FIDEICOMISO reconocerá y realizará los ajustes necesarios en los estados financieros, para todos los hechos que cumplan con la definición descrita en el numeral 4.2.2. literal A de esta política.

Algunos ejemplos de hechos posteriores que implican ajuste en los estados financieros son:

- Procesos Judiciales

La resolución de procesos judiciales después del cierre del ejercicio, en la que se confirme que EL FIDEICOMISO tenía una obligación presente al final del periodo informado, dará lugar a realizar los ajustes correspondientes a la provisión constituida.

- Deterioro de activos

La recepción de información después del cierre del ejercicio que indique el deterioro del valor del activo al cierre del mismo.

- Quiebra de algún cliente.
- Identificación de errores o fraudes.

● **Hechos ocurridos después del periodo informado que no requieren ajuste**

Las compañías no afectaran los estados financieros con eventos que cumplan con la definición del numeral 4.2.2 literal b de la presente política.

Algunos ejemplos de hechos posteriores que no implican ajuste en los estados financieros son:

- Pérdida del valor de mercado de las inversiones

La reducción del valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre el cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los estados financieros, no está relacionada con las condiciones de las inversiones al final del periodo, este evento es consecuencia de situaciones ocurridas en el periodo siguiente.

4.2.5. Dividendos

Si EL FIDEICOMISO decreta dividendos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión del informe, estos no serán reconocidos como un pasivo toda vez que es una transacción del periodo siguiente.

4.2.6. Hipótesis de negocio en marcha

EL FIDEICOMISO no elabora sus estados financieros sobre la hipótesis de negocio en marcha si la gerencia determina, después del cierre del ejercicio que tienen la intención de liquidar alguna o cesar sus actividades.

Se deberá revelar lo siguiente:

- Que los estados financieros no han sido elaborados sobre la hipótesis de negocio en marcha.
- La gerencia es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relacionadas con eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.

4.2.7. Revelaciones

a) Autorización para emitir los estados financieros

Las compañías del Grupo revelarán tanto la fecha de autorización de la emisión de los estados financieros, como la persona responsable de dicha autorización de acuerdo con el numeral 4.2.3 de la presente política.

Es importante para los usuarios conocer en qué momento los estados financieros han sido autorizados para su publicación, puesto que no reflejarán eventos que hayan ocurrido después de esta fecha.

b) Hechos posteriores que implican ajuste

Se realizará una descripción de la naturaleza del ajuste y un detalle de los impactos del mismo.

c) Hechos posteriores que no implican ajuste

Se revelará la información de eventos posteriores que no impliquen ajuste, siempre y cuando la omisión de la misma pueda afectar la interpretación de los estados financieros por parte de los usuarios.

Dentro de esta revelación se detallará:

- La naturaleza del evento

- Una estimación de sus efectos financieros o una explicación de por qué sería impracticable realizar dicha estimación.

4.3. Efectivo y Equivalentes a Efectivo

4.3.1. Introducción

La presente política se utiliza en la identificación y clasificación del efectivo y sus equivalentes, de EL FIDEICOMISO.

Se entenderá como equivalente al efectivo las inversiones con poca probabilidad de cambio en su valor y con un periodo inferior a tres meses para su vencimiento.

4.3.2. Definición de Términos

Los principales términos usados en esta sección del manual:

- a. **El efectivo:** comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista
- b. **Los equivalentes al efectivo:** son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

4.3.3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Los equivalentes al efectivo se tienen con el propósito de cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que permanecer como una inversión o similares.

Para que una inversión financiera bajo esta política pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor; por lo tanto, una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo igual o menor a tres meses desde la fecha de adquisición.

Las inversiones en otras entidades no serán consideradas como equivalentes de efectivo a menos que existan condiciones que demuestren lo contrario.

Ejemplo: las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento, siempre que tengan una fecha determinada de reembolso.

4.3.4. Efectivo Restringido

EL FIDEICOMISO deberá revelar, cualquier importe significativo de efectivo y equivalentes que no esté disponible para ser utilizado bien sea por una controlada o el Grupo consolidado. Estos rubros serán presentados en una línea separada en el balance, bajo el concepto de “Efectivo restringido”

El objetivo de realizar esta revelación es el de permitir a los usuarios conocer información adicional, que les permita comprender su posición financiera y liquidez. Con base en lo anterior, se revelarán:

- a) El valor de los préstamos no disponibles, que pueden estar destinados exclusivamente para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o financiación, indicando las restricciones sobre el uso de tales medios financieros.
- b) El importe agregado de los flujos de efectivo, distinguiendo los de actividades de operación, de inversión y de financiación, relacionados con participaciones en negocios conjuntos que se integran en los estados financieros mediante consolidación proporcional.
- c) El importe acumulado de flujos de efectivo que representen incrementos en la capacidad de operación, separado de aquéllos otros que se requieran para mantener la capacidad de operación de la entidad.
- d) La información de los flujos de efectivo que incrementan la capacidad operativa, distinguiéndolos de aquellos que sirven para mantenerla, es útil por permitir a los usuarios juzgar si se están invirtiendo adecuadamente los recursos para mantener su capacidad operativa.

4.4. Instrumentos Financieros

- NORMATIVIDAD

- IAS -- 32 Instrumentos financieros: Presentación
- IAS -- 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición
- NIIF-- 13 Medición del valor razonable
- NIIF-- 7 Instrumentos financieros: Revelaciones
- NIIF – 9 Instrumentos Financieros
- CINIIF 12 – Contratos de Concesión

4.4.1. Introducción

El objetivo de esta política es asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y medición de los instrumentos financieros, así como que se revele la información complementaria suficiente, por medio de las notas, para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, clasificación y valores.

Esta política determina la contabilización y la información financiera a suministrar cuando se ha adquirido un activo o pasivo financiero.

Esta política aplica para EL FIDEICOMISO.

4.4.2. Definición de términos

- **Activo:** Un activo es un recurso controlado por la Compañía como resultado de sucesos pasados, del que la Compañía espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

- **Pasivo:** Un pasivo es una obligación presente de la Compañía, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la Compañía espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

- **Activo Financiero:** Es cualquier activo que sea:
 - Efectivo
 - Un instrumento de patrimonio de otra Compañía
 - Un derecho contractual:
 - A recibir efectivo u otro activo financiero de otra Compañía; o
 - A intercambiar activos o pasivos financieros con otra Compañía, en condiciones que sean potencialmente favorables para la Compañía
 - Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la Compañía.

- **Pasivo Financiero:** Es cualquier pasivo que sea:
 - Una obligación contractual:
 - De entregar efectivo u otro activo financiero a otra Compañía.
 - De intercambiar activos o pasivos financieros con otra Compañía, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Compañía.

 - Un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la Compañía

- **Instrumento Financiero:** Es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una Compañía y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra Compañía.

- **Instrumento de Patrimonio:** Es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una Compañía, después de deducir todos sus pasivos.
- **Costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero:** es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada, calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el valor inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).
- **El método de la tasa de interés efectiva:** es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros (o de un grupo de activos o pasivos financieros) y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante.
- **La tasa de interés efectiva:** es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo financiero o pasivo financiero.
- **Costos de transacción:** son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición, emisión, o disposición de un activo o pasivo financiero. Un costo incremental es aquél en el que no se habría incurrido si la Compañía no hubiese adquirido, emitido, dispuesto del instrumento financiero.
- **Derivado:** Un instrumento financiero u otro contrato que quede dentro del alcance de IFRS 9 y que cumpla las tres características siguientes:
 - Su valor cambia en respuesta a los cambios en una tasa de interés especificada, en el precio de un instrumento financiero, en el de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio, en un índice de precios o de tasas de interés, en una calificación o índice de carácter crediticio o en función de otra variable, que en el caso de no ser financiera no sea específica para una de las partes del contrato.
 - No requiere una inversión inicial neta, o sólo obliga a realizar una inversión inferior a la que se requeriría para otros tipos de contratos, en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.
 - Se liquidará en una fecha futura.
- **Derivados Implícitos:** Un derivado implícito es un componente de un contrato híbrido, en el que también se incluye un contrato anfitrión que no es un derivado, con el efecto de que algunos de los flujos de efectivo del instrumento combinado varían de forma similar a un derivado sin anfitrión. Un derivado implícito provoca que algunos o todos los flujos de efectivo que de otra manera serían requeridos por el contrato que se modifiquen de acuerdo con una tasa de interés especificada, el precio de un instrumento financiero, el de una materia prima cotizada, una tasa de cambio, un índice de precios o de tasas de interés, una calificación u otro índice de carácter crediticio, o en función de otra variable, que en el caso de no ser financiera no sea específica para una de las partes del contrato.

4.4.3. Clasificación

Activos Financieros

EL FIDEICOMISO Clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable sobre la base del: a) modelo del negocio de EL FIDEICOMISO para gestionar los activos financieros y b) de las características de los flujos contractuales del activo financiero:

- Se clasificarán los activos financieros como activos a valor razonable con cambios en resultados si las Compañías mantienen estos activos para negociar.
- Se clasificarán los activos financieros como activos al costo amortizado si las Compañías mantienen estos activos hasta el vencimiento y estos activos dan lugar a flujos de efectivo en fechas determinadas. Dentro de esta clasificación se encuentran las partidas de préstamos y cuentas por cobrar. Se clasificarán los activos financieros como activos a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI), si la Compañía adquiere instrumentos de patrimonio y no serán mantenidos para negociar.

Pasivos Financieros

EL FIDEICOMISO Clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo excepto por los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados. Se puede contabilizar un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados si con ello se elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la medición o en el reconocimiento o si EL FIDEICOMISO gestiona los pasivos financieros sobre la base del valor razonable.

Derivados Implícitos

En el caso de que EL FIDEICOMISO Presente derivados implícitos, tendrá en cuenta las siguientes definiciones:

- Si un contrato híbrido contiene un anfitrión EL FIDEICOMISO clasificara el contrato híbrido complejo de acuerdo con los criterios de clasificación de activos financieros.
- Si un contrato híbrido contiene un anfitrión que no es un activo que quede dentro del alcance de IFRS 9, un derivado implícito deberá separarse del anfitrión y contabilizarse como un derivado si y solo si:
 - o Las características económicas y los riesgos del derivado implícito no están relacionados estrechamente con los correspondientes al contrato anfitrión.
 - o Un instrumento separado con las mismas condiciones del derivado implícito cumpliría con la definición de un derivado.
 - o El contrato híbrido no se mide al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado del período (es decir, un derivado que se encuentre implícito en un pasivo financiero medido al valor razonable con cambios en resultados, no se separa).

4.4.4. Reconocimiento

EL FIDEICOMISO reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de negociación y cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

4.4.5. Medición

Medición Inicial

En el reconocimiento inicial para EL FIDEICOMISO es medir un activo o pasivo financiero por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero; en este caso el activo financiero reconocido con relación a los costes de construcción de la infraestructura según Contrato de Concesión, se mide inicialmente al valor razonable según lo contempla la CINIIF12 “El operador debe contabilizar los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de construcción o de mejora de acuerdo con la NIC 11”.

Aquellas cuentas por pagar de periodicidad inferior a un año y que no comprendan el cobro de intereses, se registrarán por el Método del Costo o Valor Nominal.

Medición Posterior

Los activos y pasivos financieros deben medirse posteriormente de acuerdo con los criterios de clasificación.

Clasificación	Contabilización	Ajuste a mercado (Mark-to-Market) - Resultados no	Dividendos e intereses
FVPL	Valor Justo	Incluidos en resultados	Incluidos en resultados
HTM - Préstamos y CxC - Otros pasivos	Costo amortizado a tasa efectiva	No son registrados sino hasta la venta o castigo. Revelación requerida	Incluidos en resultados en base devengada a tasa efectiva
AFS	Costo amortizado más ajuste a valor justo - Costo histórico (excepción)	Incluido en patrimonio, neto de impuestos, hasta realización. Al momento venta o castigo se registran en resultados	Incluidos en resultados en base devengada a tasa efectiva

- FVPL - Valor razonable con Cuenta de Resultados
- **HTM - mantenidos hasta su vencimiento**
- [AFS - Disponibles para la venta](#)

Es de tener en cuenta que el activo financiero reconocido en EL FIDEICOMISO esta basado en los costes de construcción del proyecto que se encuentra dentro del cumplimiento del Contrato de Concesión, el cual se mantiene dentro del modelo de negocio financiero cuyo objetivo principal es mantener el activo financiero para obtener flujos futuros contractuales, los cuales además tienen condiciones específicas de cumplimiento que son para el pago de deuda e intereses imputados a la misma, el cual genera que el activo financiero se mida posteriormente al coste amortizado.

Los intereses sobre deuda, serán reconocidos en el periodo como coste o gasto respectivamente en el periodo en el cual se realicen, esto contra la deuda pendiente de pago el cual será efectiva en el momento del cumplimiento contractual o acordado.

4.4.6. Deterioro

EL FIDEICOMISO, debe considerar un rango de posibles pérdidas de deterioro, dentro de un modelo de pérdida esperado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Instrumentos financieros con riesgo de crédito bajo:** De acuerdo con la experiencia propia de EL FIDEICOMISO en las pérdidas en que podría incurrir en los 12 meses siguientes para la cartera con poca o ninguna evidencia de deterioro. El reconocimiento de intereses es realizado sobre el valor de los instrumentos antes de deterioro.
- **Instrumentos financieros con riesgo de crédito apreciable:** En las pérdidas en que podría incurrir en la vida remanente del instrumento. El reconocimiento de intereses es realizado sobre el valor del instrumento antes de deterioro.
- **Instrumentos financieros con riesgo de crédito significativo y evidencia de deterioro objetiva:** De acuerdo con la experiencia propia de EL FIDEICOMISO en las pérdidas en que podría incurrir en la vida remanente del crédito. El reconocimiento de intereses es realizado sobre el valor de la cartera después de deterioro.

Deterioro de la cartera

EL FIDEICOMISO estableció que llevará a cabo por lo menos dos veces al año la revisión del deterioro de su cartera para casos puntuales que se presenten, dicha medición se debe efectuar como mínimo una vez al año para el cierre de Estados Financieros.

4.4.7. Baja en cuenta

Un activo financiero es eliminado cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si EL FIDEICOMISO transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo es eliminado cuando las obligaciones de las Compañías, especificadas en el contrato se han liquidado.

4.4.8. Información a revelar

Categorías de activos y pasivos financieros

Se revelarán, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, los valores en libros de cada una de las siguientes categorías:

- Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados, mostrando por separado: a) Los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial y, b) Los medidos obligatoriamente al valor razonable de acuerdo con IFRS 9.
- La clasificación y valor libro en los estados financieros anteriores

- Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados, mostrando por separado: a) Los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial y, b) Los que cumplan la definición de mantenidos para negociar
- Activos financieros medidos al costo amortizado.
- Pasivos financieros medidos al costo amortizado.
- Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- El valor libro de los activos financieros comprometido como una garantía para pasivos o pasivos contingentes, incluyendo montos que han sido reclasificados de acuerdo con IAS 39.37.
- Los términos y condiciones relacionados con la garantía

En caso de aplicación, se deberán realizar todas las revelaciones necesarias de acuerdo con la IFRS 7

4.5. Deterioro de Activos

4.5.1. Introducción

El objetivo de esta política consiste en establecer los procedimientos que EL FIDEICOMISO aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable. Un activo estará contabilizado por encima de su valor recuperable cuando su valor en libros exceda el valor que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización continuada o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría deterioro, para lo cual se exige que se reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo.

Esta política aplica a EL FIDEICOMISO.

Esta política aplicará para todos los activos excepto:

- ✓ Crédito mercantil,
- ✓ Intangibles con vida útil indefinida,
- ✓ Inventarios
- ✓ Impuestos diferidos
- ✓ Activos construidos bajo un contrato de construcción
- ✓ Instrumentos financieros
- ✓ Inversiones en propiedad
- ✓ Activos biológicos
- ✓ Activos mantenidos para la venta

Los activos anteriormente indicados poseen una política propia para la determinación de su valor razonable (ver política respectiva).

4.5.2. Definición de términos

Los principales términos usados en esta sección del manual:

- **Valor recuperable:** Es el mayor entre el valor razonable neto y el valor en uso
- **Valor razonable neto:** La cantidad que se puede obtener con la venta de un activo en una transacción libre entre un comprador y un vendedor dispuestos y debidamente informados, menos los costos de enajenación y/o venta.
- **Valor en uso:** Es el valor actual de los flujos de caja estimados procedentes de un activo o un grupo de activos (“UGE”).
- **Costos de enajenación (o de venta):** Son costos directamente atribuibles a la venta de un activo, excluyendo los gastos financieros y los gastos por el impuesto. Las anteriores definiciones son aplicables tanto para activos individuales como para unidades generadoras de efectivo
- **Unidad Generadora de Efectivo (“UGE”):** El mínimo grupo de activos que se pueden identificar que genera flujos de efectivo que, en gran medida, sean independientes de los flujos de efectivos de otros activos o grupos de activos.
- **Mercado Activo:** Es aquel en que se dan las siguientes condiciones:
 - Los elementos que se negocian son homogéneos,
 - Normalmente se pueden encontrar compradores y vendedores en cualquier momento, y
 - Los precios están disponibles al público.

4.5.3. Prueba de deterioro

Determinar la necesidad o no de efectuar prueba de deterioro

Anualmente, EL FIDEICOMISO evalúa si existen indicadores de deterioro sobre los activos. Si tales indicadores existen, o hay un requerimiento, se realizarán pruebas de deterioro sobre los activos.

Para el crédito mercantil (goodwill) y activos intangibles de vida útil indefinida, la prueba de deterioro se efectúa por lo menos anualmente (al 31 de diciembre) o en un tiempo inferior si existen indicadores de deterioro. Es decir, que aun cuando existan o no indicadores de deterioro para estos activos, se efectuará la determinación del valor recuperable al cierre de cada periodo anual.

Si se presentan indicadores de deterioro, EL FIDEICOMISO, además de determinar el valor recuperable de los activos, deberá evaluar nuevamente la vida útil y valores razonables para dichos activos (ver política de propiedad, planta y equipo).

Independientemente de que existan o no indicadores de deterioro EL FIDEICOMISO debe:

- a) Comprobar anualmente el deterioro del valor de cada activo intangible con una vida útil indefinida, así como de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comparando su valor en libros con su valor recuperable. Aunque se establece que el valor recuperable de este tipo de activos debe determinarse de forma anual, se puede utilizar el cálculo detallado más reciente del período anterior si se cumplen todas las condiciones siguientes:
 - ✓ Cuando el activo no genera flujos de caja de forma independiente de otros activos y, por tanto, el análisis se hace a nivel de la unidad generadora de caja a la que éste pertenece, los activos y pasivos de dicha unidad no han cambiado de forma significativa desde el cálculo de recuperabilidad más reciente;
 - ✓ El cálculo de recuperabilidad más reciente tuvo como resultado un valor recuperable muy superior al valor neto contable del activo; y
 - ✓ La probabilidad de que el valor recuperable actual sea inferior al valor neto contable del activo es remota. Esta estimación se realizará en base a los hechos y circunstancias que hayan cambiado desde el último cálculo de recuperabilidad.

La aplicación de los últimos dos puntos requiere aprobación del Director de Contabilidad.

- b) Comprobar anualmente el deterioro del crédito mercantil adquirido en una combinación de negocios.

Únicamente el crédito mercantil adquirido puede ser reconocido (ver política de combinación de negocios). El crédito mercantil no genera flujos de efectivo independientemente de otros activos o grupos de activos; para evaluar su deterioro es necesario distribuirlo en las unidades generadoras de efectivo (UGE)

Para propósitos de la prueba de deterioro, el crédito mercantil adquirido en una combinación de negocios deberá, desde la fecha de adquisición, ser distribuido entre las unidades generadoras de efectivo o grupos de

unidades generadoras de efectivo, de las que se esperen beneficios derivados de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de si otros activos o pasivos de la entidad adquirida están asignados a dichas unidades o grupos de unidades.

Cada unidad o grupo de unidades entre las que se distribuya el crédito mercantil deberá:

- ✓ Representar el nivel más bajo dentro de la entidad al cual el crédito mercantil comprado se controla para efectos internos de la gerencia; y
- ✓ No ser mayor que cualquier segmento, determinado de acuerdo con la política de Segmentos de Operación.

La determinación de las UGEs requiere juicio de la gerencia. El Departamento de Consolidación evaluará las UGEs.

Prueba de deterioro

Para efectos de realizar las pruebas de deterioro sobre los activos, EL FIDEICOMISO realiza una estimación del monto recuperable del activo.

El monto recuperable de un activo es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta.

El monto recuperable será determinado por activos individuales a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independiente de los de otros activos o grupos de activos. Se efectuará igualmente prueba de deterioro para unidades generadoras de efectivo.

No es necesario efectuar el cálculo del valor en uso y del valor razonable menos costos de venta si uno de los dos es superior al valor neto en libros. Es decir, que EL FIDEICOMISO puede determinar primero el valor en uso y de ser superior al valor en libros no se requiere determinar el valor razonable, así mismo, puede terminar primero el valor razonable menos costos de venta y si éste es superior al valor en libros no se requerirá determinar el valor en uso.

Determinación del valor razonable

Para determinar el valor razonable menos los costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado, o un indicador del valor razonable de los activos.

La mejor evidencia para la determinación del valor razonable, la constituye el precio que se establece en un acuerdo de venta obligatorio entre un comprador y vendedor debidamente informados, en una transacción en que ambas partes proceden libremente, menos los costos de enajenación del activo.

Cuando no hay acuerdo de venta obligatorio, pero el activo se negocia en un mercado activo, se usa el precio de mercado, menos los costos de enajenación del activo. El precio de mercado es:

- ✓ Precio de cotización corriente, o
- ✓ Precio de la transacción más reciente.

Cuando no hay acuerdo de venta obligatorio ni un mercado activo para el activo, se considera la mejor evidencia disponible: por ejemplo, las transacciones recientes con activos similares en la misma actividad económica

Se incluyen en la estimación de valor razonable varias posibilidades, como venta completa a un tercero que seguirá usando el activo, o venta como chatarra.

Determinación del valor en uso

La estimación del valor en uso comprende los siguientes pasos:

- ✓ Estimación de las entradas y salidas de efectivo futuras que se derivarán del uso continuo del activo y de su enajenación final, y
- ✓ Aplicación de una adecuada tasa de descuento a estos flujos de efectivo futuros.

Las proyecciones de los flujos de efectivo se deben basar en presunciones razonables y sustentables que representen las mejores estimaciones del Grupo en cuanto al conjunto de condiciones económicas existentes a lo largo de la vida útil remanente del bien. Esto se puede lograr revisando las causas de posibles diferencias entre las proyecciones de flujos de caja pasadas y los flujos de caja realmente obtenidos. Las hipótesis utilizadas en las proyecciones actuales deben ser consistentes con las reales obtenidas en el pasado.

Se deberá dar mayor peso a la evidencia externa

Las proyecciones de flujos de efectivo deben estar basadas en los más recientes presupuestos financieros aprobados por la Gerencia. Estos deben cubrir un período máximo de 5 años, a menos que pueda justificarse un período mayor.

Las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos más recientes, deben ser estimadas mediante la extrapolación de los presupuestos usando una tasa de crecimiento fija o decreciente para los siguientes años, a menos que pueda justificarse el uso de una tasa creciente.

Las proyecciones de flujos de efectivo consideran lo siguiente:

- ✓ Las proyecciones de entradas de efectivo provenientes del uso continuo del activo,
- ✓ Las proyecciones de salidas de efectivo en que se tiene que incurrir para generar las entradas de efectivo por el uso continuo del activo, y que pueden ser directamente atribuibles al activo, y
- ✓ Los flujos de efectivo netos, si los hubiera, que serán recibidos (o pagados) por la enajenación del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán:

- ✓ Entradas o salidas de efectivo futuras que se espera que surjan de una reestructuración futura en la que EL FIDEICOMISO no se ha comprometido todavía; o la mejora o aumento del desempeño el activo.
- ✓ Entradas de efectivo provenientes de los activos que las generan, por uso continuo, que son ampliamente independientes de las entradas de efectivo provenientes del activo bajo revisión (p.e., cuentas por cobrar).
- ✓ Entradas de efectivo por actividades de financiamiento,
- ✓ No se consideran flujos relacionado con pagos de impuestos, ni pagos relacionado con financiación del activo.
- ✓ Gastos estimados por CAPEX futuros

Las proyecciones de salidas de efectivo deben incluir:

- ✓ Cuando el valor contable de un activo no incluye todas las salidas de efectivo a ser incurridas antes de que el activo esté listo para su uso o venta, la estimación de salidas futuras de efectivo incluirá cualquier desembolso futuro en relación con la terminación de dicho activo,
- ✓ Los gastos generales futuros atribuibles directamente al uso del activo,
- ✓ Los desembolsos por inversiones de capital futuros que sean necesarios para mantener o conservar el activo en su rendimiento originalmente previsto.

Los flujos de efectivo futuros se estimarán en la moneda en la que vayan a ser generados, y se actualizarán utilizando la tasa de descuento adecuada para esa moneda. EL FIDEICOMISO convertirá el valor presente aplicando la tasa de cambio al contado en la fecha del cálculo del valor en uso.

Tasas de descuento

Al evaluar el valor en uso, los flujos futuros de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una **tasa de descuento** antes de impuesto que refleja el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos al activo.

La tasa de descuento será el rendimiento que posibles inversores exigirían de una determinada inversión que genere flujos de caja, y plantee circunstancias temporales y de riesgo equivalentes, que se estima deriven del activo. La tasa de descuento es independiente de la estructura de capital del Grupo y también de la manera en que la compra del activo ha sido financiada.

Se toman como referencia tasas específicas de activos observables en el mercado tales como Finca Raíz y tasas de industrias reguladas. Si no existen tasas disponibles, las entidades usarán un sustituto, el cual, como punto de partida, puede ser:

- ✓ La WACC de la empresa
- ✓ La tasa incremental de endeudamiento de la Empresa
- ✓ Otras tasas de endeudamiento del mercado

Estas tasas deben ser ajustadas:

- ✓ Para reflejar la evaluación del mercado sobre los riesgos específicos asociados con los flujos de caja estimados del activo.
- ✓ Para excluir:
 - Los riesgos que no son relevantes en la estimación de los flujos de caja del activo
 - Los riesgos que ya han sido considerados en la estimación de flujos de efectivo y por los cuales han sido ajustados
- ✓ Para considerar el riesgo país, riesgo cambiario y de precio

Para tales efectos, EL FIDEICOMISO usa su respectivo WACC (antes de impuestos) como tasa de descuento.

Registro deterioro de activos

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido a su monto recuperable.

El deterioro se reconocerá como una disminución del rubro del activo respectivo con cargo a cuenta del estado de resultados en el periodo en el que se determinó el monto recuperable, excepto para los activos fijos contabilizados por el método de valor razonable (ver política de propiedad, planta y equipo), caso en el cual, la pérdida por deterioro debe ser tratada como una disminución del excedente de revaluación del patrimonio; una vez reducido al 100% la reserva del remanente se registra en resultados.

El deterioro de una unidad generadora de efectivo debe ser distribuido para reducir el valor contable de los activos que componen la unidad, en el siguiente orden:

- ✓ Reduciendo el valor en libros de cualquier revaluación o goodwill de la UGE, y
- ✓ Se hace un prorrateo entre los otros activos de la unidad en base a su valor contable.

Al distribuir una pérdida por deterioro, el valor contable de un activo no debe ser reducido por debajo del mayor de los valores siguientes:

- ✓ Valor razonable menos costos de venta,
- ✓ Valor en uso, o
- ✓ Cero

Cuando se reconoce una pérdida por deterioro, también se determinan los activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados.

Reversión de deterioro

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado a su monto recuperable. Ese monto aumentado no puede exceder el valor en libro que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se

hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores, es decir, que solo se incrementará el valor del activo hasta el monto del deterioro previamente reconocido.

Ejemplo:

En el año 1 se determinó que el valor recuperable de un vehículo era de USD\$2,000 y su costo neto en libros era de \$3,000 por lo que se reconoció en dicho año un deterioro con cargo a cuenta de resultados de USD\$1,000.

En el año 2 se observó un cambio en la estimación utilizada y por tanto el monto recuperable del activo se determinó en USD\$3,500. La depreciación del año 2 para este activo fue de USD\$500.

En resumen, se tiene la siguiente información para el año 2:

Valor libros	\$ 2,500
Valor deterioro año 1	1,000
Valor recuperable	3,500

En este caso el monto recuperable excede el valor libros por lo tanto se puede generar un incremento del activo hasta el monto del deterioro reconocido en el año anterior, es decir, USD\$1,000.

Tal reverso es reconocido en el estado de resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas relacionadas con el crédito mercantil no son reversadas por aumentos posteriores en su monto recuperable.

El valor a revertir de una pérdida por deterioro en una unidad generadora de efectivo se distribuirá entre los activos de esa unidad, exceptuando el crédito mercantil, prorrateando su cuantía en función del valor en libros de tales activos.

Al distribuir reversión de una pérdida por deterioro del valor correspondiente a una unidad generadora de efectivo, el valor en libros de cada activo no debe ser aumentado por encima del menor de:

- ✓ Su valor recuperable (si pudiera determinarse); y
- ✓ El valor en libros (neto de depreciación o depreciación) que se hubiera determinado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en los periodos anteriores

Cualquier reconocimiento de deterioro o reverso de éste, es revisado por la Dirección de Contabilidad. Para tales efectos, es necesario comunicar a la Dirección de Consolidación:

- ✓ La naturaleza de los indicadores de deterioro

- ✓ Si un activo individual o una UGE fue afectada/probada por valor recuperable
- ✓ Soporte de determinación de formación de las UGEs
- ✓ Soporte de determinación de los flujos de caja futuros estimados
- ✓ Soporte de la tasa de descuento usada

4.5.4. Revelaciones

La siguiente información deberá ser revelada por cada clase de activo:

- a) El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo, así como la partida o partidas del estado de resultados en las que tales pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.
- b) Revelar la siguiente información por cada uno de los segmentos principales:
 - a. El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, tanto en el resultado del periodo como directamente en el patrimonio neto durante el periodo.
 - b. El valor correspondiente a las reversiones de pérdidas por deterioro del valor, reconocidas tanto en el resultado del periodo, como directamente en el patrimonio neto durante el periodo.

EL FIDEICOMISO deberá revelar la siguiente información, para cada pérdida por deterioro del valor reconocida o reversada, de valor significativo, que hayan sido reconocidas durante el periodo para un activo individual, incluyendo el crédito mercantil, o para una unidad generadora de efectivo:

- a) Los eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.
- b) El valor de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida.
- c) Para cada activo individual:
 - a. La naturaleza del activo; y
 - b. El segmento principal al que pertenece el activo

- d) Para cada unidad generadora de efectivo:
- Una descripción de la unidad generadora de efectivo (por ejemplo si se trata de una línea de productos, una fábrica, una operación de negocios, un área geográfica, o un segmento de información de la entidad)
 - El valor de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el periodo, por cada clase de activos y, si la entidad presenta información segmentada de acuerdo con la NIIF 8, por cada segmento principal de información; y
 - Si la agregación de los activos, para identificar la unidad generadora de efectivo, ha cambiado desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (si lo hubiera), una descripción de la forma anterior y actual de llevar a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.
- e) Si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo), es el valor razonable menos los costos de venta o su valor en uso.
- f) En el caso de que el valor recuperable sea el valor razonable menos los costos de venta, los criterios utilizados para determinar el valor razonable menos los costos de venta (por ejemplo, si se hace por referencia a un mercado activo).
- g) En el caso de que el valor recuperable sea el valor en uso, la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente (si las hubiera) del valor en uso.

EL FIDEICOMISO deberá revelar la siguiente información para el conjunto de todas las pérdidas por deterioro del valor y reversiones de las mismas, reconocidas durante el periodo, para las cuales no se haya revelado información de acuerdo con el párrafo anterior:

- Las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro del valor, y las principales clases de activos afectadas por las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor.
- Los principales eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento de estas pérdidas por deterioro del valor y las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor.

EL FIDEICOMISO deberá revelar las hipótesis usadas para determinar el valor recuperable de los activos (unidad generadora de efectivo) durante el periodo.

Revelación de los estimados usados para medir el valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo que contienen crédito mercantil o activos intangibles con vida útil indefinida.

EL FIDEICOMISO revelará la siguiente información para cada unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) para la que el valor en libros del crédito mercantil o de los activos intangibles con vidas útiles

indefinidas, que se hayan distribuido a esa unidad (o grupo de unidades), sea significativo en comparación con el valor en libros total del crédito mercantil o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas del Grupo:

- a) El valor en libros del crédito mercantil distribuido a la unidad (o grupo de unidades).
- b) El valor en libros de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuido a la unidad (o grupo de unidades).
- c) La base sobre la cual ha sido determinado el valor recuperable de la unidad (o grupo de unidades) (es decir, valor en uso o valor razonable menos los costos de venta).
- d) Si el valor recuperable de la unidad (o grupo de unidades) estuviera basado en el valor en uso:
 - a. Una descripción de cada hipótesis clave sobre la cual la gerencia ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo para el periodo cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Hipótesis clave son aquellas a las que el valor recuperable de las unidades (o grupos de unidades) es más sensible.
 - b. Una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor o valores asignados a cada hipótesis clave; así como si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son uniformes con las fuentes de información externas y, si no lo fueran, cómo y porqué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de información externas.
 - c. El periodo sobre el cual la gerencia ha proyectado los flujos de efectivo basados en presupuestos o provisiones aprobados por la gerencia y, cuando se utilice un periodo superior a cinco años para una unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades), una explicación de las causas que justifican ese periodo más largo.
 - d. La tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del periodo cubierto por los presupuestos o provisiones más recientes, así como la justificación pertinente si se hubiera utilizado una tasa de crecimiento que exceda la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos, industrias, o para el país o países en los cuales opere la entidad, o para el mercado al que la unidad (o grupo de unidades) se dedica.
 - e. La tasa o tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo.
- e) Si el valor recuperable de la unidad (o grupo de unidades) estuviera basado en el valor razonable menos los costos de venta, la metodología empleada para determinar el valor razonable menos los costos de venta. Cuando el valor razonable menos los costos de venta no se haya determinado utilizando un precio de mercado observable para la unidad (grupo de unidades), se revelará la siguiente información:
 - a. Una descripción de cada hipótesis clave sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del valor razonable menos los costos de venta. Hipótesis clave son aquellas a las que el valor recuperable de las unidades (o grupos de unidades) es más sensible.
 - b. Una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor o valores asignados a cada hipótesis clave; así como si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si

son uniformes con las fuentes de información externas y, si no lo fueran, cómo y porqué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de información externas.

- f) Si un cambio razonablemente posible en una hipótesis clave, sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del valor recuperable de la unidad (o grupo de unidades), supusiera que el valor en libros de la unidad (o grupo de unidades) excediera a su valor recuperable:
- La cantidad por la cual el valor recuperable de la unidad (o grupo de unidades) excede su valor en libros.
 - El valor asignado a la o las hipótesis clave.
 - El valor por el que debe cambiar el valor o valores asignados a la hipótesis clave para que, tras incorporar al valor recuperable todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables usadas para medir el valor recuperable, se iguale dicho valor recuperable de la unidad (o grupo de unidades) a su valor en libros.
 - Si la totalidad o una parte del valor en libros de la plusvalía, o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, ha sido distribuido entre múltiples unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades), y el valor así atribuido a cada unidad (o grupo de unidades) no fuera significativo en comparación con el valor en libros total de la plusvalía o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas de la entidad, se revelará ese hecho junto con la suma del valor en libros del crédito mercantil o activos intangibles con vidas útiles indefinidas atribuido a tales unidades (o grupos de unidades)

Si el valor recuperable de alguna de esas unidades (o grupos de unidades) está basado en las mismas hipótesis clave y la suma de los valores en libros del crédito mercantil o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuido entre esas unidades fuera significativo en comparación con el valor en libros total del crédito mercantil o de los activos intangibles con vidas indefinidas de la entidad, ésta revelará este hecho, junto con:

- La suma del valor en libros de crédito mercantil distribuido entre esas unidades (o grupos de unidades).
- La suma del valor en libros de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuido entre esas unidades (o grupos de unidades).
- Una descripción de las hipótesis clave.
- Una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor o valores asignados a cada hipótesis clave; así como si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son uniformes con las fuentes de información externa y, si no lo fueran, cómo y porqué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de información externas.

- e) Si un cambio razonablemente posible en una hipótesis clave, sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del valor recuperable de la unidad (o grupo de unidades), supusiera que el valor en libros de la unidad (o grupo de unidades) excediera a su valor recuperable:
- La cantidad por la cual el valor recuperable de la unidad (o grupo de unidades) excede su valor en libros.
 - El valor asignado a la o las hipótesis clave el valor por el que debe cambiar el valor o valores asignados a la hipótesis clave para que, tras incorporar al valor recuperable todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables utilizadas para medir el valor recuperable, se iguale dicho valor recuperable de la unidad (o grupo de unidades) a su valor en libros.

4.6. Propiedad, Planta y Equipo

4.6.1. Introducción

El objetivo de esta política consiste en definir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo y los criterios que EL FIDEICOMISO tendrá para reconocer y medir un elemento como PPT.

Esta política aplica a EL FIDEICOMISO.

4.6.2. Definición de términos

- **Depreciación:** es la distribución sistemática del importe de un activo a lo largo de su vida útil.
- **Importe amortizable:** es el costo de un activo o la cantidad que lo sustituya, una vez deducido su valor residual. Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento. El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo. El método de depreciación utilizado reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo.
- **Valor residual:** es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del elemento, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

4.6.3. Reconocimiento

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo sí, y sólo si:

- Sea probable que EL FIDEICOMISO obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo.
- el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

- c) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y
- d) se esperan usar durante más de un periodo.

Elementos tales como piezas de repuesto, equipo de mantenimiento permanente y equipo auxiliar se reconocerán únicamente como propiedad, planta y equipo cuando cumplan las anteriores condiciones. En otro caso, estos elementos se clasifican como inventario.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo.

De acuerdo con el párrafo 11 CINIIF 12, los elementos de infraestructura a los que la concedente haya dado acceso al operador para los propósitos del acuerdo de servicio, no se reconocen como propiedades, planta y equipo del operador. La concedente puede también proporcionar otros elementos al operador para que los conserve o trate como desee. Si dichos activos forman parte de la contraprestación a ser pagada por la concedente por los servicios, no son subvenciones del gobierno según se las define en la NIC 20. Se reconocen como activos del operador, medidos al valor razonable en el reconocimiento inicial. El operador deberá reconocer un pasivo por las obligaciones que haya asumido a cambio de los activos y que todavía no haya cumplido.

4.6.4. Medición

Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se mide por su costo. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- a) Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre EL FIDEICOMISO cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Depreciación

El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil. La vida útil de un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable.

Las Vidas útiles estimadas para la propiedad, planta y equipo del FIDEICOMISO son las siguientes:

CONCEPTOS DE BIENES A DEPRECIAR	TASA DE DEPRECIACIÓN ANUAL %
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	10,00%
MUEBLES Y ENSERES	10,00%
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	20,00%

Método de depreciación

El método de depreciación utilizado por EL FIDEICOMISO será por línea recta, y el valor residual acordado será del 0%; los gastos incurridos para mantener un determinado nivel de servicio asociado a un activo existente, se reconoce como un gasto.

4.7. Activos Intangibles

4.7.1. Introducción

El objetivo de esta política consiste en definir el tratamiento contable de los activos intangibles y los criterios que EL FIDEICOMISO tendrá para reconocer y medir un elemento; en el caso en que otra

política se encargue de la contabilización de dicho activo intangible, se aplicará esa norma reemplazando la presente.

4.7.2. Definición de Términos

Amortización: es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo intangible durante los años de su vida útil.

Importe en libros: es el importe por el que un activo se reconoce en el estado de situación financiera, después de deducir la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas que se refieran al mismo.

Costo: es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción, o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF

Importe depreciable: es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Un activo intangible: es un activo identificable de carácter no monetario y sin apariencia física.

Valor residual: de un activo intangible es el importe estimado que la entidad podría obtener de un activo por su disposición, después de haber deducido los costos estimados para su disposición, si el activo tuviera ya la edad y condición esperadas al término de su vida útil, para este caso es 0.

Vida útil es:

- (a) el periodo durante el cual se espera que la entidad utilice el activo; o
- (b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.

4.7.3. Reconocimiento y Medición

El reconocimiento de una partida como activo intangible exige, para EL FIDEICOMISO, demostrar que el elemento en cuestión cumple:

- (a) sea probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a EL FIDEICOMISO; y
- (b) el costo del activo puede ser medido de forma fiable.

EL FIDEICOMISO evalúa la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Una entidad utilizará su juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que sea atribuible a la utilización del activo sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, otorgando un peso mayor a la evidencia procedente de fuentes externas. Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo.

Con posterioridad a su reconocimiento, un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

Vida Útil

EL FIDEICOMISO evalúa si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evalúa la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. EL FIDEICOMISO considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para EL FIDEICOMISO. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el periodo de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual EL FIDEICOMISO espera utilizar el activo. La vida útil será determinada inicialmente por EL FIDEICOMISO y amortizada respectivamente.

4.8. Contrato de Arrendamiento

4.8.1. Introducción

El objetivo de esta política es definir para arrendatarios y arrendadores la adecuada contabilización y revelar información referente a arrendamientos. Esta política será utilizada a la aplicación de acuerdos mediante los cuales se transfiere el derecho de uso de activos, incluso en el caso de que el arrendador quedará obligado a suministrar servicios de cierta importancia en relación con la operación o el mantenimiento de los citados bienes. Por otra parte, esta Norma no se aplicará a los acuerdos que tienen la naturaleza de contratos de servicios, donde una parte no transfiera a la otra el derecho a usar algún tipo de activo.

4.8.2. Definición de términos

Activo por derecho de uso

Un activo que representa un derecho a que un arrendatario use un activo subyacente durante el plazo del arrendamiento.

Activo subyacente

Un activo que es el sujeto de un arrendamiento, por el cual el derecho a usar ese activo ha sido proporcionado por un arrendador a un arrendatario.

Arrendamiento financiero

Un arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente.

Arrendamiento operativo

Un arrendamiento que no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente.

Costos directos iniciales

Los costos incrementales de obtener un arrendamiento en los que no se habría incurrido si el arrendamiento no se hubiera obtenido, excepto los costos incurridos por un arrendador, que es a la vez fabricante o distribuidor de los bienes arrendados, en relación con un arrendamiento financiero

4.8.3. Reconocimiento y medición

En la fecha de comienzo, un arrendatario reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

Arrendamientos financieros

Reconocimiento y medición

En la fecha de comienzo, un arrendador reconocerá en su estado de situación financiera los activos que mantenga en arrendamientos financieros y los presentará como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento.

Medición posterior

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan, respectivamente, las cargas financieras y la reducción de la deuda viva. La carga financiera total se distribuirá entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada

periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Los pagos contingentes se cargarán como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

El arrendamiento financiero dará lugar tanto a un cargo por depreciación en los activos depreciables, como a un gasto financiero en cada periodo. La política de depreciación para activos depreciables arrendados será coherente con la seguida para el resto de los activos depreciables que se posean, y la depreciación contabilizada se calculará sobre las bases establecidas. Si no existiese certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente a lo largo de su vida útil o en el plazo del arrendamiento, según cuál sea menor.

Arrendamientos Operativos

Reconocimiento y Medición

Los arrendadores presentarán en su estado de situación financiera, los activos dedicados a arrendamientos operativos de acuerdo con la naturaleza de tales bienes.

Medición posterior

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocerán como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto, por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado en cuestión.

Los costos directos iniciales, incurridos por el arrendador en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo, se añadirán al importe en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento.

La depreciación de los activos depreciables arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calculará con arreglo a las bases establecidas.

4.9. Provisiones, activos y pasivos contingentes

4.9.1. Introducción

El objetivo de esta política es asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, así como que se revele la información complementaria suficiente, por medio de las notas, para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, vencimientos y valores.

Esta política determina la contabilización y la información financiera a suministrar cuando se haya dotado una provisión de pasivo, o bien cuando existan activos y pasivos de carácter contingente, exceptuando los siguientes:

- Aquéllos que se deriven de contratos pendientes de ejecución, excepto cuando el contrato es oneroso.
- Aquéllos de los que se ocupe alguna otra Norma Internacional de Contabilidad.

4.9.2. Definición de términos

- **Políticas Contables:** Son el conjunto de principios específicos, bases, reglas, y prácticas adoptadas por una Compañía para la preparación de sus estados financieros.
- **Pasivo:** Un pasivo es una obligación presente de la Compañía, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la Compañía espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- **Obligación legal:** es aquella que se deriva de un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas), la legislación u otra causa de tipo legal.
- **Obligación implícita:** es aquella que se deriva de las actuaciones de la propia Compañía, en las que debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la Compañía haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y como consecuencia de lo anterior, la Compañía haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.
- **Provisión:** es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- Una Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado.
- Es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

De no cumplirse las tres condiciones indicadas, la Compañía no debe reconocer la provisión. En algunos casos excepcionales no queda claro si existe o no una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo sobre el que se informa, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

- **Pasivo Contingente:** Es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Compañía; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- No es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.
- El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad

La Compañía no debe reconocer contablemente una obligación de carácter contingente. Por el contrario, deberá informar acerca de la obligación en cuestión en los estados financieros, salvo en el caso de que la salida de recursos que incorporen beneficios económicos tenga una probabilidad remota.

- **Activo Contingente:** Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Compañía. La Compañía no debe proceder a reconocer ningún activo contingente. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo.

- **Contrato de carácter oneroso:** es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo. Los costos inevitables del contrato reflejarán los menores costos netos por resolver el mismo, o lo que es igual, el importe menor entre el costo de cumplir sus cláusulas y la cuantía de las compensaciones o multas que se deriven de su incumplimiento.

4.9.3. Reconocimiento

Provisiones

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- a) La compañía tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado.
- b) Es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.
- c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Pasivos Contingentes

La Compañía no debe reconocer pasivos contingentes. Sin embargo se informará en las notas a los estados financieros acerca de la existencia de un pasivo contingente, salvo en el caso de que la posibilidad de tener una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, se considere remota.

Activos contingentes

La compañía no debe reconocer activos contingentes. Sin embargo en el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos a la Compañía, por causa de la existencia de activos contingentes, se informará de los mismos en las notas a los estados financieros.

Grado de Certidumbre para Reconocimiento

GRADO DE CERTIDUMBRE	PORCENTAJE	PASIVO CONTINGENTE	ACTIVO CONTINGENTE
VIRTUALMENTE CIERTO	>90%	SE RECONOCE UNA PROVISION	SE REPORTA COMO ACTIVO
PROBABLE	51% - 89%	SE RECONOCE UNA PROVISION	SE REVELA SOLAMENTE EN NOTAS
POSIBLE PERO NO PROBABLE	5% - 50%	SE REVELA SOLAMENTE EN NOTAS	NO SE REVELA NADA
REMOTO	< 5%	NO SE REVELA NADA	NO SE REVELA NADA

EL FIDEICOMISO debe monitorear periódicamente las contingencias en las cuales se encuentre inmersa la Compañía, con el propósito de identificar, cambios que pudieran influir en las revelaciones o requerir ajustes a los estados financieros. La siguiente tabla ilustra el grado de certidumbre para el reconocimiento o no de contingencias:

4.9.4. Medición

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del periodo sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, evaluada de forma racional, o para transferirla a un tercero en esa fecha.

En el caso de que la provisión, que se está midiendo, se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará promediando todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando se esté evaluando una obligación aislada, la mejor estimación de la deuda puede venir constituida por el desenlace individual que resulte más probable. No obstante, también en este caso la Compañía considerará otros desenlaces posibles.

Al final de cada período contable, las provisiones deben ser objeto de revisión y ajustadas para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible, aplicando los mismos lineamientos requeridos para su reconocimiento y medición inicial. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Cuando se haya usado el descuento para determinar el valor de la provisión, el valor en libros de la misma aumentará en cada período para reflejar el paso del tiempo. Tal incremento se reconocerá como un gasto financiero.

4.9.5. Provisión de desmantelamiento

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo incluirá los costos de su desmantelamiento, retiro o rehabilitación de la ubicación, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la Compañía como consecuencia de la instalación del elemento. Este costo también incluirá los costos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de la ubicación, cuando constituyan obligaciones en las que incurre la Compañía como consecuencia de utilizar el elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos de la producción de inventarios durante el mismo. Estas se reconocerán y medirán de acuerdo con la IAS 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

El cálculo de la provisión por desmantelamiento de los terrenos, bodegas y otros que la Compañía tiene en arriendo se realizará anualmente. Su determinación se hará tomando en cuenta el total de puntos objeto de arrendamientos y se calculará con el porcentaje acordado por el departamento financiero.

Al cierre de cada año la provisión se debitará con los usos que se den a la misma. De igual manera, al cierre de cada año se actualizará la provisión teniendo en cuenta las nuevas aperturas de puntos (bodegas, terrenos, otros) que se hayan realizado durante el año.

4.9.6. Información a revelar

Para cada tipo de provisión, EL FIDEICOMISO debe informar acerca de:

- El importe en libros al principio y al final del periodo.
- Aquellas reconocidas en el periodo, incluyendo también los incrementos en las provisiones existentes.
- Los importes utilizados (esto es, aplicados o cargados contra la provisión) en el transcurso del periodo.
- Los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo.
- El aumento, durante el periodo, en los saldos objeto de descuento, por causa de los intereses acumulados, así como el efecto que haya podido tener cualquier eventual cambio en la tasa de descuento.

La Compañía debe revelar, por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes extremos:

- Una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la misma.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos que producirá la provisión. En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la Compañía debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros.
- El importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.

Cuando sea necesario para proporcionar información adecuada, la Compañía debe revelar las principales hipótesis realizadas sobre los correspondientes sucesos futuros.

Pasivos Contingentes: se revelará, la naturaleza del pasivo contingente, de ser posible una estimación de los efectos financieros, una indicación de las incertidumbres vinculadas con el importe o el calendario de las salidas del y la posibilidad de obtener eventuales reembolso

Activo Contingente: se revelará la naturaleza de los activos contingentes correspondientes, existentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando ello sea posible, una estimación de sus efectos financieros que se recibirán en el evento en que se reciban beneficios económicos

4.9.7. Otras disposiciones

Contratos Onerosos

Si la Compañía en algún momento tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas, en los estados financieros como provisiones.

Muchos contratos pueden ser revocados sin pagar ninguna compensación a la otra parte, y por tanto no producirán obligación alguna. Otros contratos establecen tanto derechos como obligaciones para cada una de las partes contratantes. Cuando ciertas circunstancias convierten en onerosos a tales contratos, los mismos caen dentro del alcance de IAS 37, y se reconocerán las obligaciones que pudieran existir. Los contratos pendientes de ejecución, que no sean de carácter oneroso, caen fuera del alcance de IAS 37.

4.10. Ingresos de Actividades Ordinarias Provenientes de contratos con clientes

4.10.1. Introducción

EL FIDEICOMISO tiene por objeto social la construcción, por tanto, se debe analizar si le aplica esta norma para el adecuado tratamiento contable de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los contratos de construcción.

4.10.2. Definición de términos

Los principales términos usados en esta sección del manual:

- **Contrato de construcción:** es un contrato, específicamente negociado, para la fabricación de un activo o un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su último destino o utilización.
- **Contrato de precio fijo:** es un contrato de construcción en el que el contratista acuerda un precio fijo, o una cantidad fija por unidad de producto, y en algunos casos tales precios están sujetos a cláusulas de revisión si aumentan los costes.
- **Contrato de margen sobre el coste:** es un contrato de construcción en el que se reembolsan al contratista los costes satisfechos por él y definidos previamente en el contrato, más un porcentaje de esos costes o una cantidad fija.

4.10.3. Agrupación y Segmentación de los Contratos de Construcción

Es necesario aplicar la Norma de forma independiente a los componentes identificables de un contrato único o juntar un grupo de contratos a efectos de su tratamiento contable.

Cuando un contrato cubre varios activos, la construcción de cada uno de ellos debe tratarse como un elemento separado cuando:

- se han recibido propuestas económicas diferentes para cada activo
- cada activo ha estado sujeto a negociación separada, y el constructor y el cliente han tenido la posibilidad de aceptar o rechazar la parte del contrato relativa a cada uno de los activos y
- pueden identificarse los ingresos ordinarios y costes de cada activo.

Un grupo de contratos, ya procedan de un cliente o de varios, debe ser tratado como un único contrato de construcción cuando:

- el grupo de contratos se negocia como un único paquete
- los contratos están tan íntimamente relacionados que son, efectivamente, parte de un único proyecto con un margen de beneficios genérico para todos ellos y
- los contratos se ejecutan simultáneamente, o bien en una secuencia continua.

4.10.4. Ingresos Ordinarios del Contrato

Los ingresos ordinarios del contrato deben comprender:

- el importe inicial del ingreso acordado en el contrato y
- cualquier modificación en el trabajo contratado, así como reclamaciones o incentivos:
 - o en la medida que sea probable que de los mismos resulte un ingreso y
 - o siempre que sean susceptibles de valoración fiable.

Los ingresos ordinarios del contrato se valoran según el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

La valoración de los ingresos ordinarios procedentes del contrato estará afectada por diversas incertidumbres, que dependen del desenlace de hechos futuros. Las estimaciones necesitan ser revisadas a medida que tales hechos ocurren o se resuelven las incertidumbres. Por tanto, la cuantía de los ingresos ordinarios del contrato puede aumentar o disminuir de un ejercicio a otro.

Una modificación es una instrucción del cliente para cambiar el alcance del trabajo que se va a ejecutar bajo las condiciones del contrato. Una modificación puede llevar a aumentar o disminuir los ingresos ordinarios procedentes del contrato. Ejemplos de modificaciones son los cambios en la especificación o diseño del activo, los cambios en la duración del contrato. La modificación se incluye en los ingresos ordinarios del contrato cuando:

- es probable que el cliente apruebe el plan modificado, así como la cuantía de los ingresos ordinarios que surgen de la modificación; y
- la cuantía que la modificación supone puede ser valorada con suficiente fiabilidad.

4.10.5. Costes del contrato

Los costos del contrato deben comprender:

- (a) los costos que se relacionen directamente con el contrato específico

- (b) los costos que se relacionen con la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados al contrato específico y
- (c) cualesquiera otros costos que se puedan cargar al cliente, bajo los términos pactados en el contrato

Los costos que se relacionan directamente con cada contrato específico incluirán:

- costos de mano de obra en el lugar de la construcción, comprendiendo también la supervisión que allí se lleve a cabo.
- costos de los materiales usados en la construcción
- depreciación de las propiedades, planta y equipo usados en la ejecución del contrato
- costos de desplazamiento de los elementos que componen las propiedades, planta y equipo desde y hasta la localización de la obra
- costos de alquiler de las propiedades, planta y equipo
- costos de diseño y asistencia técnica que estén directamente relacionados con el contrato
- costos estimados de los trabajos de rectificación y garantía, incluyendo los costos esperados de las garantías; y
- reclamaciones de terceros.

Los costos que pueden ser atribuibles a la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados a cada contrato específico, incluyen los siguientes:

- (a) seguros
- (b) costos de diseño y asistencia técnica no relacionados directamente con ningún contrato específico y
- (c) costos indirectos de construcción.

Los costos que no puedan ser atribuidos a la actividad de contratación, o no puedan ser distribuidos a los contratos específicos, se excluirán de los costos del contrato de construcción. Entre tales costos a excluir se encuentran:

- (a) los costos generales de administración, para los que no se haya especificado ningún tipo de reembolso en el contrato
- (b) los costos de venta
- (c) los costos de investigación y desarrollo para los que, en el contrato, no se especifica reembolso alguno y
- (d) la depreciación que corresponde a infrautilización, porque las propiedades, planta y equipo no han sido utilizados en ningún contrato específico.

4.10.6. Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias y Gastos del Contrato

Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias y los costos asociados con el mismo deben ser reconocidos como ingreso de actividades ordinarias y gastos respectivamente, con referencia al estado de realización de la actividad producida por el contrato al final del periodo sobre el que se informa. Cualquier pérdida esperada por causa del contrato de construcción debe ser reconocida inmediatamente como un gasto.

En el caso de contratos a precio fijo, el desenlace del contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, siempre que se den las siguientes condiciones:

- los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato pueden medirse con fiabilidad
- es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados del contrato
- tanto los costos que faltan para la terminación del contrato como el grado de realización, al final del periodo sobre el que se informa, pueden ser medidos con fiabilidad y
- los costos atribuibles al contrato pueden ser claramente identificados y medidos con fiabilidad, de manera que los costos reales del contrato pueden ser comparados con las estimaciones previas de los mismos.

En el caso de un contrato de margen sobre el costo, el desenlace del contrato de construcción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados del contrato y
- los costos atribuibles al contrato, sean o no específicamente reembolsables, pueden ser claramente identificados y medidos de forma fiable.

Bajo el método del porcentaje de realización, los ingresos de actividades ordinarias del contrato se reconocen como tales, en el resultado del periodo, a lo largo de los periodos contables en los que se lleve a cabo la ejecución del contrato. Los costos del contrato se reconocerán habitualmente como gastos en el resultado del periodo en el que se ejecute el trabajo con el que están relacionados

El contratista puede haber incurrido en costos que se relacionen con la actividad futura del contrato. Estos costos se registran como activos, siempre que sea probable que los mismos sean recuperables en el futuro.

4.10.7. Información a Revelar

Una entidad revelará:

- el importe de los ingresos de actividades ordinarias del contrato reconocidos como tales en el periodo
- los métodos utilizados para determinar la porción de ingreso de actividades ordinarias del contrato reconocido como tal en el periodo y
- los métodos usados para determinar el grado de realización del contrato en curso.

Una entidad revelará, para cada uno de los contratos en al final del periodo sobre el que se informa, cada una de las siguientes informaciones:

- la cantidad acumulada de costos incurridos, y de ganancias reconocidas (menos las correspondientes pérdidas reconocidas) hasta la fecha
- la cuantía de los anticipos recibidos
- la cuantía de las retenciones en los pagos.

4.10.8. Método de recursos

EL FIDEICOMISO, reconocerá los ingresos por actividades ordinarias sobre la base de los esfuerzos o recursos de la entidad para satisfacer la obligación de desempeño:

- La proporción de costos asociados al contrato, incurridos en el trabajo realizado a la fecha de corte, en relación con los costos estimados para el contrato;
- La inspección de los trabajos ejecutados o horas de mano de obra gastadas;
- La proporción física del contrato total ejecutada.

Si los esfuerzos o recursos de la entidad se gastan uniformemente a lo largo del periodo de desempeño, puede ser apropiado para la entidad reconocer el ingreso de actividades ordinarias sobre una base lineal.

Es de tener en cuenta que, al inicio de las primeras etapas del contrato, EL FIDEICOMISO, estimara medir razonablemente el cumplimiento de una obligación de desempeño, en la cual esperara recuperar los costos incurridos para satisfacer dicha obligación de desempeño. En este momento, reconocerá el ingreso de

actividades ordinarias solo en la medida de los costos incurridos hasta el momento que pueda medir razonablemente el cumplimiento de dicha obligación.

No obstante, al momento del avance de la ejecución del contrato, EL FIDEICOMISO, actualizará la medición del progreso para reconocer las variaciones en el cumplimiento de la obligación de desempeño. Estos cambios en la medición del progreso se contabilizarán como un cambio en una estimación contable según lo contempla la NIC 8 Políticas contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

4.10.9. Interpretación y aplicabilidad CINIIF 12 – Acuerdos de Concesión de Servicios

Según análisis detallado con respecto CINIIF 12, se establece que EL FIDEICOMISO, Reconoce sus **ingresos de construcción** conforme a los Acuerdos de Concesión de servicios:

- **Párrafo 11:** Las infraestructuras que entran dentro del alcance de esta Interpretación no deben ser reconocidas como elementos de propiedad, planta y equipo del operador, porque el acuerdo contractual de servicios no otorga a éste el derecho a usarlas. El operador tiene acceso a la operación de la infraestructura para proporcionar el servicio público en nombre de la concedente, de acuerdo con los términos especificados en el contrato.
- **Párrafo 12:** Según los términos de los acuerdos que constituyen el alcance de la Interpretación, el operador actúa como un suministrador de servicios. El operador construye o mejora la infraestructura (servicios de construcción o mejora) utilizada para proporcionar un servicio público y la opera y mantiene (servicios de operación) durante un periodo de tiempo específico.
- **Párrafo 14:** El operador debe contabilizar los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de construcción o de mejora de acuerdo con la NIC 11, reemplazada por la NIIF 15.
- **Párrafo 15:** Si el operador proporciona servicios de construcción o de mejora, la contraprestación recibida o a recibir por dicho operador se reconocerá por su valor razonable. La contraprestación puede consistir en derechos sobre:
(a) un activo financiero, o
(b) un activo intangible.
- **Párrafo 16:** El operador reconocerá un **activo financiero** en la medida que tenga un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente, o de una entidad bajo la supervisión de ella, efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción; y que la concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es legalmente exigible. El operador tiene un derecho incondicional a recibir efectivo cuando la concedente garantiza el pago al operador de (a) importes especificados o determinables o (b) el déficit, si lo hubiere, entre los importes recibidos de los usuarios del servicio público y los importes especificados o determinables, incluso cuando el pago esté condicionado a que el operador garantice que la infraestructura cumple con los requerimientos de calidad o eficiencia especificados

Nota: Ver anexo Memorando Técnico Activo Financiero*

4.11. Impuesto a las ganancias

4.11.1. Introducción

Esta política se aplicará en la contabilización del impuesto a la renta (impuesto corriente) e impuestos diferidos de Concesionaria Férrea de Occidente SAS.

El objetivo de esta política es prescribir el tratamiento contable del impuesto a la renta (impuesto corriente) e impuestos diferidos. Adicionalmente, establecer los criterios para el reconocimiento del impuesto de renta y su manejo bajo IFRS.

Tras el reconocimiento, por parte de EL FIDEICOMISO, que informa, de cualquier activo o pasivo, está inherente la expectativa de que se recuperará el activo y se liquidará el pasivo, por los valores en libros que figuran en las correspondientes partidas. Cuando sea probable que la recuperación o liquidación de los valores contabilizados vayan a dar lugar a pagos fiscales futuros mayores (o menores) de los que se tendrían si tal recuperación o liquidación no tuviera consecuencias fiscales, la presente política exige que la Compañía reconozca un pasivo (o activo) por el impuesto diferido, con algunas excepciones muy limitadas.

4.11.2. Definición de términos

Los principales términos usados dentro de este documento se mencionan a continuación:

- **Ganancia contable:** Es la ganancia o la pérdida neta del período antes de deducir el gasto por el impuesto a la renta.
- **Ganancia (pérdida) fiscal:** Es la ganancia (pérdida) de un período, calculada de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal, sobre la que se calculan los impuestos a pagar (recuperar).
- **Gasto (ingreso) por el impuesto a la renta:** Es el valor total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia o pérdida neta del período, incluyendo tanto el impuesto corriente como el diferido. El gasto total por impuesto de renta que se reconoce en el estado de resultados incluye tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.
- **Impuestos corrientes (provisión del impuesto a la renta):** Representan el valor a pagar (recuperar) por el impuesto sobre la renta en relación con la utilidad (pérdida) fiscal o base imponible del ejercicio.

El impuesto corriente debe ser reconocido como un pasivo. Si los montos pagados exceden los montos adeudados, el exceso debe ser reconocido como un activo.

- **Impuestos diferidos:** Representa el valor a pagar (recuperar) en períodos futuros, por el impuesto sobre las utilidades o impuesto sobre la renta, relacionados con las diferencias temporarias imponibles. Al aplicar la tasa respectiva a estas diferencias surgen los impuestos diferidos, de naturaleza activa o pasiva.

El reconocimiento dependerá de los resultados financieros proyectados de EL FIDEICOMISO, que permitan estimar que en realidad tales diferencias se podrán utilizar en el futuro. Tal situación se evidenciará en las notas a los estados financieros.

- **Pasivos por impuestos diferidos:** Se reconoce como pasivo diferido el impuesto que surge sobre las diferencias temporarias que en el futuro resulten gravables (menor renta imponible en el año actual y mayor en el futuro).
- **Activos por impuestos diferidos:** Se reconoce como activo diferido el impuesto que surge de las diferencias temporarias que sean deducibles en años futuros (mayor renta imponible actual y menor en el futuro).

Las diferencias temporarias pueden ser por:

- Las diferencias temporarias deducibles.
- La compensación de pérdidas obtenidas en períodos anteriores, que todavía no hayan sido objeto de deducción fiscal.
- La compensación de créditos fiscales (descuentos) no utilizados procedentes de períodos anteriores, como un exceso de renta presuntiva sobre renta ordinaria.

Si no se espera que dentro de los próximos **cinco años** EL FIDEICOMISO, pueda generar utilidades fiscales suficientes, no se reconocen activos por impuestos diferidos, o solamente se reconocen hasta el monto que sean deducibles en el futuro. La falta de futuros beneficios fiscales para deducción de futuros montos deducibles existe por ejemplo en casos de estimaciones de pérdidas recurrentes en los próximos años.

- **Diferencias temporarias:** Son aquellas diferencias existentes entre el valor neto contable de un activo o de un pasivo y su base fiscal. Normalmente, surgen cuando los gastos o los ingresos se registran contablemente en un período, mientras que se computan o revierten fiscalmente en otro período. Las diferencias temporarias pueden ser:
 - Diferencias temporarias gravables o imponibles (pasivo diferido): Son aquellas diferencias que generarán el pago de impuestos gravables en períodos fiscales futuros cuando se recupere o

cancela el valor neto contable del activo o pasivo, lo cual ocurrirá al momento de la determinación de la base fiscal del impuesto sobre la renta.

- Diferencias temporarias deducibles (activo diferido): Son aquellas diferencias que generaran el ahorro o menor pago de impuestos gravables en períodos fiscales futuros cuando se recupere o cancela el valor neto contable del activo o pasivo, lo cual ocurrirá al momento de la determinación de la base fiscal del impuesto sobre la renta.

4.11.3. Criterios para reconocimiento

4.11.3.1. Impuesto a la renta

4.11.3.1.1. Alcance

El término de impuesto a la renta incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las utilidades sujetas a tributación. El impuesto a la renta incluye también otros tributos, tales como las retenciones sobre dividendos, que se pagan por parte de una compañía subsidiaria, asociada o negocio conjunto, cuando proceden a distribuir utilidades a la compañía que informa. Esta política no trata impuestos que no se pagan basados en utilidades fiscales, como el impuesto al patrimonio, el Impuesto de Industria y Comercio ICA, el Gravamen a los movimientos financieros (4/1000) u otros impuestos con las mismas características de estos últimos.

4.11.3.1.2. Impuesto corriente

Para EL FIDEICOMISO, el impuesto corriente, correspondiente al período presente y a los anteriores, debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores (anticipo pagado), excede el valor a pagar por esos períodos, el exceso debe ser reconocido como un activo, siempre y cuando resulte probable que este activo se vaya a recuperar.

El impuesto corriente se determina partiendo de la utilidad contable, incorporando las mayores deducciones fiscales que la normatividad permite (mayores depreciaciones, beneficios tributarios, deducciones especiales, ingresos no gravados, ingresos no constitutivos de renta, rentas exentas) y rechazando aquellas partidas que tienen restricción fiscal en cuanto a su deducibilidad (multas, sanciones, gastos no procedentes, gastos limitados).

4.11.3.2. Impuesto diferido

4.11.3.2.1. Base Fiscal

Es el valor que será deducible de las utilidades que, para efectos fiscales, obtenga la Compañía en el futuro, cuando recupere el valor en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos (utilidades) no tributan, la base fiscal del activo será igual a su valor en libros.

Algunas partidas tienen base fiscal, aunque no figuren reconocidas como activos ni pasivos en el estado de situación financiera. Es el caso, por ejemplo, de los costos de investigación los cuales son contabilizados como un gasto, al determinar la utilidad bruta contable en el período en que se incurren, y que no son gastos deducibles para la determinación de la utilidad (pérdida) fiscal hasta un período posterior. La diferencia entre la base fiscal de los costos de investigación, esto es el valor que la autoridad fiscal permitirá deducir en períodos futuros, y el valor en libros nulo (ceros) es una diferencia temporaria deducible que produce un activo por impuestos diferidos.

Otros ejemplos de base fiscal que generan impuesto diferido son los siguientes:

- a) El costo de una máquina para efectos fiscales es de \$100. De los mismos, ya ha sido deducida una depreciación acumulada de \$30 en el período corriente y en los anteriores, y el resto del costo será deducible en futuros períodos, ya sea como depreciación o como un valor deducible en caso de disposición del activo en cuestión. La **base fiscal** de la máquina es, por tanto, de \$70.

Los ingresos de actividades ordinarias generados por el uso de la máquina tributan, las eventuales utilidades obtenidas por su disposición (enajenación) son también objeto de tributación y las eventuales pérdidas por la disposición son fiscalmente deducibles.

- b) Los deudores comerciales de una compañía tienen un valor en libros de \$100. Los ingresos de actividades ordinarias correspondientes a los mismos han sido ya incluidos para la determinación de la ganancia (pérdida) fiscal. La **base fiscal** de los deudores comerciales es de \$100.
- c) Un préstamo concedido por la compañía tiene un valor en libros de \$100. El reembolso del préstamo no tiene ninguna consecuencia fiscal. La **base fiscal** del préstamo concedido es de 100.
- d) Producto de una combinación de negocio, la matriz reconoce un intangible relacionado con una marca al valor razonable de \$100. Contablemente, el intangible no se amortiza por tener una vida útil indefinida. Fiscalmente, no se reconoce este intangible, por lo cual la **base fiscal** es cero. La diferencia es temporaria y se contabilizan impuestos diferidos. Aunque no haya amortización y se puede demorar un tiempo sustancial hasta que se reversen las diferencias (por deterioro o por venta del intangible), esta se considera temporaria, ya que en el momento de la venta las diferencias entre el saldo fiscal y el saldo contable llega a cero.

La base fiscal de un pasivo es igual a su valor en libros menos cualquier valor que, eventualmente, sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en períodos futuros. En el caso de ingresos de actividades ordinarias que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su valor en libros, menos cualquier eventual valor de ingresos de actividades ordinarias que no resulte gravable en períodos futuros.

Algunos ejemplos de base fiscal que generan impuesto diferido son los siguientes:

- a) Entre los pasivos corrientes se encuentran deudas provenientes de gastos acumulados (o devengados), con un valor en libros de \$100 (por ejemplo, provisión por litigios). El gasto correspondiente será deducible fiscalmente cuando se pague. La **base fiscal** de las deudas por esos gastos acumulados (devengados) es cero
- b) Entre los pasivos corrientes se encuentran deudas provenientes de gastos acumulados (o devengados), con un valor en libros de \$100. El gasto correspondiente ya ha sido objeto de deducción fiscal. La base fiscal de las deudas por gastos acumulados (o devengados) es de \$100.
- c) Entre los pasivos financieros corrientes se encuentran sanciones y multas con un valor en libros de \$100. Ni las sanciones ni las multas son deducibles fiscalmente. La base fiscal de las sanciones y multas es de \$100. Bajo esta forma de análisis, no existen diferencias temporarias deducibles. Otra forma alternativa de realizar el análisis consiste en suponer que las sanciones y multas a pagar tienen una base fiscal de cero, y que se aplica una tasa fiscal del cero por ciento a la diferencia temporaria deducible de \$100 que resulta. En cualquiera de las dos formas de análisis, no existe ningún activo por impuestos diferidos.
- d) Un préstamo recibido tiene un valor en libros de 100. El reembolso del préstamo no tiene ninguna consecuencia fiscal. La base fiscal del préstamo concedido es de 100.

4.11.3.2.2. Reconocimiento de bases fiscales inusuales

Cuando la base fiscal de un activo o un pasivo no resulte obvia inmediatamente, es útil considerar el principio fundamental sobre el que se basa esta política, esto es, que EL FIDEICOMISO, debe, con ciertas excepciones muy limitadas, reconocer un pasivo (activo) por impuestos diferidos, siempre que la recuperación o el pago del valor en libros de un activo o pasivo vaya a producir pagos fiscales mayores (menores) que los que resultarían si tales recuperaciones o pagos no tuvieran consecuencias fiscales. Por ende, inclusive si las recuperaciones ocurren en un tiempo indefinido (ver ejemplo arriba del intangible que no se amortiza), se tienen que reconocer impuestos diferidos.

4.11.3.2.3. Diferencias temporarias gravables

Se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por causa de cualquier diferencia temporaria gravable, a menos que la diferencia haya surgido por:

- El reconocimiento inicial de un crédito mercantil.
- El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
 - o No es una combinación de negocios.
 - o En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

Sin embargo, debe ser reconocido un pasivo diferido de carácter fiscal, con las indicaciones establecidas, por diferencias temporarias gravables asociadas con inversiones en Compañías subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos.

En esencia, se debe reconocer un impuesto diferido pasivo sobre las utilidades retenidas en las subsidiarias (actuales reservas) que al momento de su reparto generen el pago de impuesto de renta en cabeza de la Compañía controladora; que incluye, las utilidades gravadas retenidas en las filiales generarán impuesto diferido pasivo a la tasa impositiva, salvo que se espera que no haya pagos de dividendos (sean gravados o no gravados) en un futuro próximo. Para tales efectos, se entiende “futuro próximo” como un año.

Dicho pasivo por impuesto diferido, sin embargo, no se reconoce si se cumplen las dos siguientes condiciones:

- La Compañía que reporta (controlante) tiene control cuándo estas diferencias se revierten (por ejemplo, se tiene el control sobre el momento del pago de dividendos; se aplica por ejemplo en el caso de subsidiarias).
- No es probable que las diferencias se vayan a reversar en un futuro próximo.

Todo reconocimiento de un activo lleva inherente la suposición de que su valor en libros se recuperará, en forma de beneficios económicos, que EL FIDEICOMISO, recibirá en periodos futuros. Cuando el valor en libros del activo exceda a su base fiscal, el valor de los beneficios económicos gravables excederá al valor fiscalmente deducible de ese activo. Esta diferencia será una diferencia temporaria gravable, y la obligación de pagar los correspondientes impuestos en futuros periodos será un pasivo por impuestos diferidos. A medida que EL FIDEICOMISO recupere el valor en libros del activo, la diferencia temporaria deducible se irá revirtiendo y, por tanto, EL FIDEICOMISO, tendrá una ganancia gravable. Esto hace probable que los beneficios económicos salgan de la compañía en forma de pagos de impuestos.

Ejemplo

Un activo cuyo costo histórico fue de \$150, tiene un valor en libros de \$100. La depreciación acumulada, a efectos fiscales, es de \$90, y la tasa impositiva es del 25%.

La base fiscal del activo es de \$60 (costo de 150 menos depreciación fiscal acumulada de \$90). Para recuperar el valor en libros de \$100, la compañía debe obtener utilidades fiscales por valor de \$100, aunque sólo podrá deducir una depreciación fiscal de \$60. A consecuencia de lo anterior, la compañía deberá pagar impuestos a la renta por valor de \$10 (el 25% de 40), a medida que vaya recuperando el valor en libros del activo. La diferencia entre el valor en libros de \$100 y la base fiscal de \$60, es una diferencia temporaria gravable de \$40. Por tanto la compañía reconocerá un pasivo por impuestos diferidos por valor de \$10 (el 25% de \$40) que representa los impuestos a satisfacer, a medida que vaya recuperando el valor en libros del activo.

Ciertas diferencias temporarias surgen cuando los gastos o los ingresos se registran contablemente en un período, mientras que se computan fiscalmente en otro. Tales diferencias temporarias son conocidas también con el nombre de **diferencias temporales**. Los que siguen son ejemplos de diferencias temporarias de esta naturaleza, que constituyen diferencias temporarias gravables y que por tanto dan lugar a pasivos por impuestos diferidos:

- a) Ingresos por actividades ordinarias por intereses, que se incluyen en la ganancia contable en proporción al tiempo transcurrido, pero pueden, en algunos regímenes fiscales, ser computados fiscalmente en el momento en que se cobran. La base fiscal de cualquier cuenta por cobrar reconocido en el estado de situación financiera procedente de tales ingresos de actividades ordinarias es cero, puesto que los ingresos por actividades ordinarias correspondientes no afectarán a la ganancia fiscal hasta que sean cobrados; Aplica para algunas Compañías del exterior cuyos reconocimientos financieros fiscales son por el sistema de caja.
- b) Las cuotas de depreciación utilizadas para determinar la ganancia (pérdida) fiscal, pueden ser diferentes que las calculadas para efectos contables. La diferencia temporaria es la diferencia entre el valor en libros del activo y su base fiscal, que será igual al costo original menos todas las deducciones respecto del citado activo que hayan sido permitidas por las normas fiscales, para determinar la utilidad fiscal del período actual y de los anteriores. En estas condiciones surgirá una diferencia temporaria gravable, que producirá un pasivo por impuestos diferidos, cuando la depreciación a efectos fiscales sea acelerada (si la depreciación fiscal es menor que la registrada contablemente, surgirá una diferencia temporaria deducible, que producirá un activo por impuestos diferidos).
- c) Los costos de desarrollo pueden ser objeto de capitalización y amortización en períodos posteriores, a efectos de determinar la ganancia contable, pero deducidos fiscalmente en el período en que se hayan producido. Estos costos de desarrollo capitalizados tienen una base fiscal igual a cero, puesto que ya han sido completamente deducidos de la utilidad fiscal. La diferencia temporaria es la que resulta de restar el valor en libros de los costos de desarrollo y su base fiscal nula.

4.11.3.2.3.1. Crédito Mercantil

En algunos países las reducciones en el valor contable del crédito mercantil no son fiscalmente deducibles. En tales casos, su valor fiscal es nulo. Cualquier diferencia entre su valor contable y su valor fiscal nulo es una diferencia temporaria gravable. Sin embargo, no se puede registrar el pasivo correspondiente dado que el crédito mercantil tiene carácter residual y su registro llevaría a incrementar su valor contable

El Crédito mercantil que surja en una combinación de negocios se medirá como el exceso del apartado (a) sobre el (b) siguientes:

a) La suma de:

- La contraprestación transferida medida de acuerdo con la política de Combinación de negocios, que, generalmente, se requiere que sea el valor razonable en la fecha de la adquisición.
- El valor de cualquier participación no controladora en la adquirida reconocida de acuerdo con la política de Combinación de negocios.
- En una combinación de negocios llevada a cabo por etapas, el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación previa de la adquirente en el patrimonio de la adquirida.

b) El neto de los valores en la fecha de la adquisición de los activos identificables adquiridos y de los pasivos asumidos medidos de acuerdo con la política de Combinación de negocios.

Las reducciones posteriores de un pasivo por impuestos diferidos, que no se ha reconocido porque surge del reconocimiento inicial de un crédito mercantil, se considerarán que proceden del reconocimiento inicial del crédito mercantil y, por tanto, no se reconocerán.

Sin embargo, los pasivos por impuestos diferidos por diferencias temporarias relativas al crédito mercantil que no se derivan del registro inicial, sí deben registrarse. Un ejemplo serán los créditos mercantiles que sean deducibles a efectos fiscales mediante una amortización fiscal: se entiende que las diferencias no surgen del registro inicial, sino que se generan a medida que tiene lugar una amortización fiscal mientras que contablemente no tiene lugar tal amortización.

EL FIDEICOMISO, considera que el crédito mercantil fiscal en Colombia es deducible siempre que existan expectativas claras sobre la incorporación de dividendos gravados en la Compañía dueña del crédito mercantil. Por ende, se reconocen pasivos por impuestos diferidos sobre él.

4.11.3.2.3.2. Reconocimiento inicial de un activo o pasivo

Se produce cuando el valor fiscal inicial de un activo o pasivo difiere de su valor en libros inicial.

Esto puede ocurrir cuando todo o parte del costo no es fiscalmente deducible. La forma de registro de las diferencias surgidas depende de la transacción que origine el registro inicial del activo o pasivo:

- En una combinación de negocios, se registran los activos y pasivos por impuestos diferidos contra el valor del crédito mercantil o del exceso de valor razonable asignado sobre costo de adquisición.
- Si la transacción afecta al resultado contable o el fiscal, se registran los activos y pasivos por impuestos diferidos, así como el gasto o ingreso por impuesto de sociedades en la cuenta de resultados.
- Si el origen no es una combinación de negocios y no afecta al resultado contable ni al fiscal, entonces no se debe registrar el activo o pasivo por impuestos diferidos. Ni siquiera se podrán registrar los cambios posteriores en dichas partidas no registradas a medida que se amortiza el activo.

En consecuencia, el registro inicial de la deducción especial sobre activos productivos en Colombia no genera impuestos diferidos en el reconocimiento inicial. Sin embargo, subsecuentemente si pueden resultar diferencias entre valor fiscal y valor en libros, por ejemplo, por depreciación acelerada fiscal, por lo anterior se deberían reconocer impuestos diferidos.

En el caso de emisión de un instrumento compuesto por deuda y patrimonio, hay jurisdicciones en que el valor fiscal inicial del componente del pasivo es la suma del valor contable inicial de los dos componentes. La diferencia temporaria surge del registro inicial del componente patrimonial de forma separada del componente de deuda. Por tanto, no es aplicable la excepción anterior, debe reconocer el pasivo por impuesto diferido contra una partida patrimonial. Los cambios posteriores en dicho pasivo se registrarán en resultados como gasto o ingreso por impuesto a la renta.

El valor en libros de filiales, asociadas, negocios conjuntos y sucursales (que será la participación de EL FIDEICOMISO en los activos netos es mayor que el valor en libros del crédito mercantil), pasa a ser diferente del valor fiscal de la inversión (normalmente, el costo). Estas diferencias podrán surgir de:

- Beneficios no distribuidos por EL FIDEICOMISO.
- Cambios en los tipos de cambio cuando la matriz y las filiales tienen distinta moneda.
- La pérdida por deterioro del valor de la inversión en una asociada.

Se reconocen en este caso activos y pasivos por impuestos diferidos, salvo que se cumplan las dos siguientes condiciones, en cuyo caso no se reconocen activos o pasivos por impuestos diferidos:

- La compañía que reporta (controlante) tienen control sobre cuando estas diferencias revierten (mediante control. ej. sobre el momento de pago de dividendos).
- No es probable que las diferencias se vayan a reversar en un futuro próximo. EL FIDEICOMISO interpreta como futuro próximo un período de un año.

4.11.3.2.3.3. Activos contabilizados por su valor razonable

Algunas políticas de IFRS permiten o requieren que ciertos activos se contabilicen a su valor razonable, o bien que sean objeto de revaluación (por ejemplo, la política de propiedades, planta y equipo).

En Colombia, la revaluación o re-expresión de un activo, para acercarlo a su valor razonable no afecta la utilidad fiscal del período y por tanto no procede el ajuste de la base fiscal. No obstante, la recuperación futura del valor en libros producirá un flujo de beneficios económicos gravables para la compañía, puesto que los valores deducibles a efectos fiscales serán diferentes de las cuantías de esos beneficios económicos.

En esencia, la diferencia entre el valor en libros de un activo revaluado y su base fiscal es una diferencia temporaria, y da lugar por tanto a un activo o pasivo por impuestos diferidos. Esto se cumple incluso cuando:

- EL FIDEICOMISO no desea disponer del activo. En estos casos, el valor en libros revaluado se recuperará mediante el uso, lo que generará beneficios fiscales por encima de la depreciación deducible fiscalmente en períodos futuros.
- Se difiera el pago de impuestos sobre las utilidades, a condición de que el valor de la disposición de los activos se reinvierta en otros similares. En estos casos el impuesto se acabará pagando cuando se vendan los nuevos activos, o bien a medida que vayan siendo utilizados.

Esto aplica para los ajustes al valor razonable de activos adquiridos en una combinación de negocios. Fiscalmente, estos ajustes no se contabilizan, se reconocen activos o pasivos por impuestos diferidos (pasivos si el ajuste al activo es positivo), aun cuando no sea clara la fecha en la cual las diferencias se van a revertir. También aplica para aquellos casos donde el valor de un terreno bajo IFRS puede ser superior al valor fiscal. Aunque el terreno no se deprecie y aun cuando la Compañía no tiene planes de venta para este terreno, se reconoce un pasivo por impuesto diferido.

4.11.3.2.4. Diferencias temporarias deducibles

Se debe registrar un activo por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias deducibles en la medida en que sea probable su recuperación, es decir, que es probable que en el futuro haya beneficio fiscal contra el que se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles, salvo si los activos por impuestos diferidos surgen del registro inicial de un activo o pasivo por una transacción que:

- No es una combinación de negocios.
- A la fecha de la transacción no afecte al resultado contable ni al resultado fiscal.

En cualquier caso, para las diferencias temporarias deducibles asociadas a inversiones en filiales, sucursales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, que surgen cuando el valor en libros de la inversión pasa a ser inferior a su valor fiscal (normalmente, el costo), se debe registrar un activo por impuesto diferido únicamente cuando sea probable que:

- La diferencia temporaria se va a revertir en el futuro próximo.
- Habrá beneficio fiscal contra el que se podrán utilizar las diferencias temporarias.

No habrá lugar a la recuperación de pérdidas derivadas de inversiones o proyectos adelantados en filiales, con lo cual sobre tales rubros no habrá lugar al reconocimiento de impuesto diferido activo.

4.11.3.2.4.1. Crédito Mercantil

Si el valor en libros del crédito mercantil que surge en una combinación de negocios es menor que su base gravable, la diferencia da lugar a un activo por impuestos diferidos. El reconocimiento inicial deberá ser parte de la combinación de negocios en la medida en que sea probable que se encuentre disponible el beneficio fiscal contra el cual se pueda utilizar la diferencia temporaria deducible.

4.11.3.2.4.2. Probabilidad de recuperación

Se entiende que es probable que en el futuro haya beneficio fiscal contra el que se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles **cuando hay diferencias temporarias gravables suficientes** en relación con la misma autoridad fiscal y el mismo sujeto gravable que se espere se reviertan:

- En el mismo período en que se espera que reviertan las diferencias temporarias deducibles.
- En períodos en que la pérdida fiscal que surge del activo por impuestos diferidos pueda ser compensada con beneficios posteriores.

En estos casos, se reconocerá un activo por impuestos diferidos en el período en que aparezcan las diferencias temporarias deducibles.

Si no hay suficientes diferencias temporarias gravables relacionadas con la misma autoridad fiscal y el mismo sujeto gravable, sólo se reconocerán activos por impuestos diferidos en la medida en que:

- Sea probable que la Compañía tenga suficiente beneficio fiscal para la misma autoridad fiscal y el mismo sujeto gravable en el mismo período en que reviertan las diferencias temporarias deducibles, o en períodos en que la pérdida fiscal que surge del activo por impuestos diferidos pueda ser compensada con beneficios anteriores o posteriores.

- Cuando la Compañía disponga de oportunidades de planificación fiscal para crear beneficios fiscales en los periodos oportunos.

Estas oportunidades son acciones que llevará a cabo EL FIDEICOMISO, con el fin de generar o incrementar ingresos fiscales en un determinado periodo previo al vencimiento de los plazos de recuperación de créditos fiscales o de pérdidas fiscales. Por ejemplo, pérdidas fiscales de una subsidiaria bajo ciertas circunstancias se pueden recuperar si se fusiona con la matriz u otra subsidiaria que genera suficiente renta líquida. Para poder reconocer activos por impuestos diferidos en este caso, las acciones (como la fusión) tienen que ser factibles y tienen que existir planes concretos sobre su realización. Para el caso de la fusión – para optimizar las pérdidas fiscales – el impuesto diferido activo se reconoce en la subsidiaria que genera la pérdida.

La falta de futuros beneficios fiscales para deducción de futuros montos deducibles se presenta por ejemplo en caso de existencia de estimaciones de pérdidas recurrentes en los próximos años. Si no se espera que dentro de los próximos cinco años la compañía vaya a generar utilidades fiscales suficientes, no se reconocen activos por impuestos diferidos, o solamente se reconocen hasta el monto que sean deducibles en el futuro.

En el caso de pérdidas y créditos fiscales no utilizados, se registrarán los activos por impuestos diferidos correspondientes, cuando y en la medida en que se puedan compensar con beneficios fiscales de periodos posteriores, sea al nivel de la misma Compañía, o mediante otras acciones (como es el caso de las fusiones).

En cada cierre, EL FIDEICOMISO revisará los activos por impuestos diferidos que no tenga registrados en balance y pasará a reconocerlos por la parte y en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Si no es probable que se vayan a recuperar activos por impuestos diferidos, estos no se deben reconocer en el balance. No se permite reconocimiento de activos por impuestos diferidos y la contabilización de una provisión o desvalorización asociada.

Para tales efectos, EL FIDEICOMISO efectuará por lo menos al **cierre de cada periodo anual** proyecciones de balance y estado de resultados fiscales, para un periodo no menor a 5 años, en los que se incluirán por año el monto de impuesto diferido recuperable activo o impuesto diferido pasivo que se liquidará.

Sí EL FIDEICOMISO no contabiliza activos por impuestos diferidos porque estima que su recuperabilidad no es probable, informará al área contable y pedirá autorización sobre el no-reconocimiento.

4.11.3.2.4.3. Origen de las diferencias temporarias deducibles

Hay casos en que una parte o todos los valores correspondientes a la salida de recursos en la liquidación de un pasivo pueden ser deducibles en la determinación del resultado fiscal, lo cual tiene lugar en ejercicios

posteriores al reconocimiento del pasivo. En estos casos se produce una diferencia temporaria entre el valor en libros del pasivo y su valor fiscal y consecuentemente se genera un activo por impuestos diferidos por la parte de los impuestos que se vayan a recuperar en el futuro cuando parte de ese pasivo sea deducible en la determinación del resultado fiscal.

Si el valor fiscal de un activo es superior a su valor contable, el efecto que se produce es el mismo, la diferencia entre ambos valores genera un activo por impuestos diferidos respecto del impuesto que será recuperable en el futuro.

4.11.3.2.4.4. Resumen reconocimiento de activos y/o pasivos por impuesto diferido

La siguiente tabla muestra un resumen del tipo de impuesto diferido a reconocer (asumiendo diferencias temporarias y probabilidad de recuperabilidad)

Activo: Valor IFRS > Valor fiscal	=	Pasivo por impuesto diferido
Activo: Valor IFRS < Valor fiscal	=	Activo por impuesto diferido
Pasivo: Valor IFRS > Valor fiscal	=	Activo por impuestos diferido
Pasivo: Valor IFRS < Valor fiscal	=	Pasivo por impuesto diferido

Adicionalmente, se contabilizan como activo por impuesto diferido las pérdidas fiscales susceptible de amortización y los excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria.

4.11.3.3. Tratamiento Contable

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como un ingreso o un gasto en la misma cuenta de resultados del período, excepto en algunas excepciones que se tratarán a continuación.

EL FIDEICOMISO debe contabilizar las consecuencias fiscales de la misma manera en que se contabilizan las transacciones y otros sucesos que las generan, de la siguiente manera:

- Los efectos fiscales de transacciones y otros sucesos **que se reconocen en el resultado** del período se registran también en los **resultados**.
- Para las transacciones y otros sucesos reconocidos **fuera del resultado** (ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio), cualquier efecto impositivo relacionado también se reconoce **fuera del resultado** (ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio).
- De forma similar, el reconocimiento de los activos por impuestos diferidos y pasivos **en una combinación de negocios** afectará al valor del **crédito mercantil** que surge en esa combinación de negocios o al **valor reconocido de una compra** en condiciones muy ventajosas. Sin embargo, EL FIDEICOMISO., no reconocerá los pasivos por impuestos diferidos que surjan del reconocimiento inicial del crédito mercantil.

Si hay una variación del valor contable del activo o pasivo por impuestos diferidos que no sea consecuencia de una variación en las diferencias temporarias, dicha variación se registra contra resultados, salvo que se refiera a partidas registradas en origen directamente contra patrimonio.

Un ejemplo de transacción que se registra en el ORI se debe reconocer en el balance es el reconocimiento al valor razonable de una inversión disponible para la venta. Asumiendo que el valor razonable en la fecha de cierre es \$150 y el costo histórico era de \$50, asumiendo que fiscalmente se reconoce al costo histórico y la tasa de impuestos es de 33%, el registro contable sería:

Inversiones disponibles para la venta	100	
Otro resultado integral		100
Otro resultado integral	33 (100 x33%)	
Pasivo por impuesto diferido		33

Un ejemplo de transacciones por combinación de negocio sería una en la cual se paga un valor de \$100, el valor en libros del patrimonio adquirido es \$50 y el ajuste a valores razonables de los activos es de \$20. Asumiendo que el valor fiscal del patrimonio adquirido es \$50, el crédito mercantil fiscal no se deduce y la tasa de impuestos es de 33%, el registro sería:

Crédito mercantil	36.6	
Aumento de valor razonable activos	20	
Patrimonio adquirido (valor libros)	50	
Caja		100
Pasivo por impuesto diferido		6.6 (20x33%)

Los impuestos corrientes y diferidos se deben registrar directamente contra patrimonio neto si el impuesto se refiere a partidas que se cargan o abonan directamente contra patrimonio neto ya sea en el mismo período o en períodos diferentes.

Ejemplos de partidas que se imputan directamente a patrimonio son:

- Un ajuste a los resultados acumulados de patrimonio realizado al inicio del ejercicio como consecuencia de cambios en políticas contables o de corrección de errores.
- Diferencias de conversión en el proceso de consolidación
- Registro inicial del componente patrimonial de un instrumento financiero compuesto

Si en el pago de dividendos a los accionistas hay una parte que se les retiene y se entrega a la autoridad fiscal (“withholding tax”), los valores pagados o a pagar se cargan contra patrimonio como menor valor del dividendo pagado.

4.11.4. Medición

Los pasivos o activos corrientes por impuestos del período o de períodos anteriores deben valorarse por el valor que se espere pagar o recuperar de las autoridades fiscales utilizando las tasas de impuestos y las leyes fiscales vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha de balance, los que sean aplicables según las autoridades fiscales.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben valorarse utilizando las tasas de impuestos esperadas para los períodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar con base en las tasas y en las leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha de balance. Así, por ejemplo, si EL FIDEICOMISO va a generar impuesto diferido por las pérdidas fiscales las cuales se descontarán en los próximos tres años y se tiene un decreto del gobierno donde se indica que la tasa en el año 3 será de 5 puntos porcentuales más alta a la tasa actual, EL FIDEICOMISO, deberá calcular el impuesto diferido para los años 1 y 2 con la tasa impositiva actual y para el año 3 con el incremento de los 5 puntos porcentuales.

Si hay distintas tasas de impuestos según los niveles de beneficios fiscales, los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran a las tasas medias esperadas aplicables al resultado gravable de los períodos en que se espera que reviertan las diferencias temporarias.

La valoración de los activos y pasivos por impuestos diferidos deben reflejar las consecuencias fiscales de las estimaciones que realicen EL FIDEICOMISO a la fecha de balance en relación con la recuperación o liquidación de los valores en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no deben ser objeto de descuento financiero.

El valor contable de los activos por impuestos diferidos debe revisarse en cada cierre. Su valor debe reducirse por el valor que deje de ser recuperable como consecuencia de nuevas estimaciones de los beneficios fiscales futuros que no sean suficientes para recuperar la totalidad del activo.

Cualquier posible reducción se revertirá cuando vuelva a ser probable que en el futuro haya beneficios fiscales suficientes. Si se estima que activos por impuestos diferidos no se vayan a recuperar, estos se castigan contra el resultado del período o la cuenta de patrimonio si le aplica.

El valor contable de los impuestos diferidos activos o pasivos puede modificarse incluso aunque no se produzca un cambio en la diferencia temporaria correspondiente. Por ejemplo, éste sería el caso de:

- Cambios en tasa de impuestos o normas fiscales
- Reevaluación de la recuperabilidad de activos por impuestos diferidos.
- Cambios en cuanto a la forma esperada de recuperar un determinado activo.

El ajuste resultante en el impuesto diferido se reconocerá en la cuenta de resultados del ejercicio, excepto cuando se refiera a partidas previamente registradas contra patrimonio. Si, excepcionalmente, resultara difícil determinar qué parte de un impuesto diferido se refiere a partidas cargadas o abonadas directamente a patrimonio, se hará una distribución proporcional sobre bases que resulten razonables.

Cualquier cambio de los mencionados se registra contra el resultado del período. No se permite diferir los impactos por cambios, por ejemplo, los efectos al resultado por un aumento de la tasa de impuestos.

4.11.5. Otros asuntos

4.11.5.1. Tasas impositivas actuales

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se esperan se aplique en el período en que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación.

4.11.6. Revelaciones

4.11.6.1. Presentación de Activos y Pasivos por Impuestos

Los activos y pasivos por impuestos deben presentarse en el balance por separado del resto de activos y pasivos. De igual manera deben presentarse separados de los activos y pasivos por impuestos corrientes.

Al separar el balance los activos y pasivos a corto plazo de los de largo plazo, los activos y pasivos por impuestos diferidos deben presentarse como de largo plazo.

4.11.6.2. Compensaciones de las partidas de impuestos

EL FIDEICOMISO deberá presentar por el neto los activos y pasivos a corto plazo por impuestos si, y sólo si:

- Tiene un derecho legalmente reconocido a compensar dichas partidas frente a la misma autoridad fiscal.
- Tiene la intención de liquidarlas por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

4.11.6.3. Presentación de Activos y Pasivos por impuestos (gasto-ingreso)

El gasto (ingreso) por impuesto relativo al resultado neto de las actividades continuadas debe presentarse de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las diferencias de cambio generadas por los activos o pasivos por impuestos diferidos en moneda extranjera se presentarán dentro del rubro de diferencias de cambio en el estado de resultados.

4.11.6.4. Información a revelar

Los componentes principales del gasto (ingreso) por el impuesto a las utilidades, se revelarán por separado, en los estados financieros.

Los componentes del gasto (ingreso) por el impuesto a la renta pueden incluir:

- El gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente, y por tanto correspondiente al período presente, por el impuesto;
- Cualquier ajuste de los impuestos corrientes del período presente o de los anteriores;

- El valor del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el origen y reversión de diferencias temporarias;
- El valor del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con cambios en las tasas fiscales o con la aparición de nuevos impuestos;
- El valor de los beneficios de carácter fiscal, procedentes de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias, no reconocidos en períodos anteriores, que se han utilizado para reducir el gasto por impuestos del presente período;
- El valor de los beneficios de carácter fiscal, procedentes de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias, no reconocidos en períodos anteriores, que se han utilizado para reducir el gasto por impuestos diferidos;
- El impuesto diferido surgido de la baja, o la reversión de bajas anteriores, de saldos de activos por impuestos diferidos;
- El valor del gasto (ingreso) por el impuesto, relacionado con los cambios en las políticas contables y los errores, que se ha incluido en la determinación del resultado del período, de acuerdo con la política de "Cambios en políticas contables y errores, porque no ha podido ser contabilizado de forma retroactiva.

La siguiente información deberá también revelarse, por separado:

- El valor agregado de los impuestos, corrientes y diferidos, relacionados con las partidas cargadas o acreditadas directamente a patrimonio;
- El valor del ingreso por impuestos relativo a cada componente del otro resultado integral
- Una explicación de la relación entre el gasto (ingreso) por el impuesto y la ganancia contable, en una de las siguientes formas, o en ambas a la vez
 - o Una conciliación numérica entre el gasto (ingreso) por el impuesto y el resultado de multiplicar la ganancia contable por la tasa o tasas de impuestos aplicables, especificando también la manera de computar las tasas aplicables utilizadas.
 - o Una conciliación numérica entre la tasa media efectiva y la tasa impositiva aplicable, especificando también la manera de computar la tasa aplicable utilizada.
- Una explicación de los cambios habidos en la tasa o tasas impositivos aplicables, en comparación con las del período anterior;

- El valor (y fecha de validez, si la tuvieran), de las diferencias temporarias deducibles, pérdidas o créditos fiscales no utilizados para los cuales no se hayan reconocido activos por impuestos diferidos en el estado de situación financiera;
- La cantidad total de diferencias temporarias relacionadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en negocios conjuntos, para los cuales no se han reconocido pasivos por impuestos diferidos;
- Con respecto a cada tipo de diferencia temporaria, y con respecto a cada tipo de pérdidas o créditos fiscales no utilizados:
 - o El valor de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera, para cada período presentado.
 - o El valor de los gastos o ingresos por impuestos diferidos reconocidos en el resultado del período, si esta información no resulta evidente al considerar los cambios en los valores reconocidos en el estado de situación financiera.
- Con respecto a las operaciones discontinuadas, el gasto por impuestos relativo a:
 - o La ganancia o pérdida derivada de la discontinuación.
 - o La ganancia o pérdida del período por las actividades ordinarias de la operación discontinuada, junto con los valores correspondientes para cada uno de los períodos anteriores presentados;
- El valor de las consecuencias en el impuesto a la renta de los dividendos para los accionistas de la compañía que hayan sido propuestos o declarados antes de que los estados financieros hayan sido autorizados para su emisión, pero no reconocidos como pasivos en los estados financieros
- Si una combinación de negocios en la que la compañía es la adquirente produce un cambio en el valor reconocido de su activo por impuestos diferidos anterior a la adquisición, el valor de ese cambio.
- Si los beneficios por impuestos diferidos adquiridos en una combinación de negocios no están reconocidos en la fecha de la adquisición, pero lo hayan sido tras dicha fecha, una descripción del suceso o del cambio en las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento de beneficios por impuestos diferidos.
- La realización del activo por impuestos diferidos depende de utilidades futuras por encima de las utilidades surgidas de la reversión de las diferencias temporarias gravables actuales.
- La Compañía ha experimentado una pérdida, ya sea en el período actual o en el precedente, en el país con el que se relaciona el activo por impuestos diferidos.

Una compañía debe revelar el valor del activo por impuestos diferidos, así como de la naturaleza de la evidencia que apoya su reconocimiento, cuando:

EL FIDEICOMISO, debe revelar la naturaleza de las consecuencias potenciales que podrían producirse, en el impuesto a la renta, en el caso de que se pagaran dividendos a sus accionistas.

Además, EL FIDEICOMISO, revelará la cuantía de las consecuencias potenciales, que sea practicable determinar, en el impuesto a la renta, así como si hay otras consecuencias potenciales que no es practicable determinar.

Al explicar la relación entre el gasto (ingreso) por impuestos y la ganancia contable, EL FIDEICOMISO utilizará la tasa impositiva aplicable que suministre la información más significativa para los usuarios de sus estados financieros. Es decir, que EL FIDEICOMISO, encuentra más significativo efectuar las conciliaciones de la renta fiscal e IFRS por separado utilizando las tasas nacionales vigentes.

4.12. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

4.12.1. Introducción

EL FIDEICOMISO puede llevar a cabo actividades en el extranjero de dos maneras diferentes, puede realizar transacciones en moneda extranjera o pueden tener negocios en el extranjero.

Esta política indica como se incorporan, en los estados financieros de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida. Los principales problemas que se presentan son la tasa o tasas de cambio a utilizar, así como la manera de informar sobre los efectos de las variaciones en las tasas de cambio dentro de los estados financieros.

4.12.2. Definición de Términos

- **Moneda funcional:** Es la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad, por lo tanto, es necesario identificar el negocio y los flujos de caja de una entidad y no solamente el país de operación.

4.12.3. Estructura y contenido

4.12.3.1. Moneda funcional

Moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad. El entorno económico principal en el que opera la entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo.

Para determinar su moneda funcional, la entidad considerará los siguientes factores:

- La moneda:

- Que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios).
 - Del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

4.12.3.2. Moneda de presentación

En el caso que EL FIDEICOMISO presente sus estados financieros en una moneda (o monedas) diferente a la moneda funcional, puede ser con la finalidad de consolidar la información por la entidad líder del grupo. Sin embargo, EL FIDEICOMISO puede reportar sus estados financieros en cualquier moneda (o monedas), de acuerdo con lo determinado por el consejo reflejado en la NIC 21.

4.12.3.3. Método de conversión

Al momento de realizar la conversión de la moneda funcional, los estados financieros no deben variar ya que deben expresar los importes subyacentes, tal como están medidos en la moneda funcional, en una moneda diferente.

EL FIDEICOMISO aplicara el método de considerado por el Consejo es el que requería la versión anterior de la NIC 21 para convertir los estados financieros de un negocio extranjero.

Este método dará lugar a los mismos importes que la moneda de presentación independientemente de si los estados financieros de un negocio extranjero son:

- Convertido primero a la moneda funcional de otra entidad del grupo (por ejemplo, la controladora) y después a la moneda de presentación.
- Directamente convertidos a la moneda de presentación.

Este método evita la necesidad de decidir la moneda en la que expresar los estados financieros de un grupo multinacional antes de que sean convertidos a la moneda de presentación. Como se señaló anteriormente, muchos grandes grupos no tienen una única moneda funcional, sino que abarcan negocios con diversas

monedas funcionales. Para tales entidades no está claro qué moneda funcional se debería elegir, en cuál expresar los importes antes de su conversión a la moneda de presentación, o porque una moneda es preferible a otra.

Además, este método produce los mismos importes en la moneda de presentación para una entidad aislada como para una idéntica subsidiaria de una controladora cuya moneda funcional es la moneda de presentación.

ANEXO 1.3. POLITICA INTEGRAL SOCIAL AMBIENTAL

La CONCESIONARIA FERREA DE OCCIDENTE (CFRO), tiene por objeto los estudios, diseños, gestión social y ambiental, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y recaudo de REGIOTRAM DE OCCIDENTE. Nuestro compromiso es la protección de la salud, la seguridad en el trabajo, el respeto por el medio ambiente y las comunidades y el cumplimiento de requisitos aplicables, para el diseño, construcción, puesta en marcha y operación de REGIOTRAM DE OCCIDENTE, y esta sustentados en los siguientes principios, los cuales serán el fundamento para la medición del desempeño social, ambiental, calidad y de seguridad y salud en el trabajo:

SOCIAL

Nuestra política de responsabilidad social será aquella que contemple como principios fundamentales la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia, cada uno de ellos encaminado a garantizar el bienestar social de las comunidades. CFRO es una empresa que ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medioambiente, asumen un comportamiento ético y transparente que:

- Contribuya al desarrollo sostenible de la región a través de la implementación de diversas estrategias y políticas.
- Tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas.
- Cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento y está integrada con toda la empresa y se lleve a la práctica en sus relaciones.

Será política de operación del sistema REGIOTRAM DE OCCIDENTE que a través de la Concesionaria se generen diferentes dinámicas de intervención social donde se propicie valor agregado a las comunidades donde se opere, de tal modo que se genere fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana. REGIOTRAM DE OCCIDENTE en el marco de la responsabilidad social sostenible, procurará encaminar todas las acciones con el objetivo de adelantar programas que involucren a los actores sociales y entidades públicas y/o privadas para el Que tengan como finalidad generar buenas relaciones con la comunidad, para ser considerado un buen vecino y ante todo contar con licencia social para operar, nuestros lineamientos para la gestión efectiva con la comunidades se enmarcaran en medir las siguientes acciones:

- Evaluación de impactos sociales.
- Ruta de empleabilidad para garantizar la generación de empleo con condiciones dignas de trabajo.
- Conservación del patrimonio cultural.
- Garantizar la atención y participación de las comunidades.

En este proceso de sostenibilidad en REGIOTRAM DE OCCIDENTE, los lineamientos están concebidos para mejorar la calidad de vida de las personas que constituyen la comunidad que se beneficiará del proyecto, construyendo de esta manera un sistema de transporte ferroviario desde lo público-privado.

MEDIO AMBIENTE

En cuanto a la gestión ambiental de CFRO, la Concesionaria busca la sostenibilidad durante todas las fases del proyecto que además podrá desencadenar mejoras en los índices de contaminación ambiental y así como en la interacción con los diferentes aspectos económicos, ambientales, sociales y de movilidad, mejorando la calidad de vida de la población, los usuarios y el medio ambiente.

- Analizar y evaluar los impactos ambientales con la participación de los diferentes grupos de interés internos y externos.
- Proponer y aplicar las medidas de manejo ambiental necesarias para las etapas del proyecto, para dar el adecuado manejo a los aspectos e impactos evaluados.
- Buscar la mayor eficiencia en el uso de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades tanto administrativas, como operativas o de construcción.
- Dar el adecuado tratamiento a los residuos generados en las diferentes etapas del proyecto, desde su generación, hasta su disposición final.
- Proporcionar espacios de capacitación sobre los diferentes temas ambientales y responsabilidades, de acuerdo con el nivel jerárquico.
- Implementar un nuevo sistema de transporte más amigable con el medio ambiente, que reduzca las emisiones atmosféricas, los niveles de ruido y el mejoramiento del paisaje, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y de los usuarios del sistema.

CALIDAD

- CFRO cumplirá en todas las fases del proyecto las especificaciones de la industria y requisitos aplicables a tiempo y con el costo más bajo posible.
- CFRO garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio e indicadores RAMS exigidos en la operación de REGIOTRAM DE OCCIDENTE.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- CFRO se compromete con la protección de la salud de sus trabajadores, contratistas y visitantes, mediante la gestión de los peligros y riesgos a los que estén expuestos en sus lugares de trabajo.
- Buscar siempre la mejora continua en nuestros sistemas de gestión, mediante evaluaciones periódicas, auditorías y seguimiento al cumplimiento de los planes de acción.

Todos los funcionarios y contratistas tienen la responsabilidad y el compromiso de contribuir al logro de los objetivos del Sistema de Gestión Integral, cumplir con las normas y procedimientos aplicables, igualmente, tienen la responsabilidad de notificar oportunamente aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias negativas para las personas, las instalaciones, los procesos y el medio ambiente y la comunidad

La alta gerencia asegura y es responsable del cumplimiento de esta política, con el apoyo de los directores y jefes de área, así mismo de proporcionar los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo estipulado en los sistemas de gestión La presente política es susceptible a modificaciones de acuerdo con cambios en la legislación o requisitos de los clientes.

Jiang Aiming
Gerente General CFRO

Fecha de Actualización: 24 de mayo de 2021